

Formato de Difusión de
Resultados de la evaluación de
tipo Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones,
Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla ejercicio 2023**

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2023

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/06/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/07/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. Nadia Elizabeth Olivera Rendón	Unidad administrativa: Contraloría Municipal
--	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ➔ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ➔ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ➔ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ➔ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ➔ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Documentos Normativos del municipio.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada. El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas,

entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ➔ No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
- ➔ Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
- ➔ No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
- ➔ Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
- ➔ No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
- ➔ El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 43 % de cumplimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ➔ El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.

- ➔ Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
- ➔ Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
- ➔ La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FORTAMUN-DF donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
- ➔ Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
- ➔ Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
- ➔ El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
- ➔ Se cuenta con 5 Pp específicos para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
- ➔ Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
- ➔ Se cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.
- ➔ La ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo evaluado se aplicaron adecuadamente en rubros correspondientes al FORTAMUN-DF, de acuerdo a la LCF.
- ➔ El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
- ➔ Los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF atendió al 100% de su población objetivo.
- ➔ Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
- ➔ El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF.

2.2.2 Oportunidades:

- ➔ Integrar en base a la identificación de problemas acciones relacionadas al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y La modernización de sistemas de recaudación local.
- ➔ Integrar en sus sesiones de priorización de proyectos una calendarización para seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados con recursos del fondo.
- ➔ Mejorar la implementación de indicadores para el seguimiento de los Programas derivados del PMD.
- ➔ Establecer en los manuales del Ayuntamiento un procedimiento para la atención de solicitudes de apoyo.
- ➔ Aprovechar la capacidad técnica y de personal para la elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento tanto a los programas derivados del PMD como los PPs específicos creados para el fondo evaluado.
- ➔ Aprovechar el contar con evaluaciones externas para que la aplicación del fondo evaluado sea más eficiente.

2.2.3 Debilidades:

- ➔ No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
- ➔ Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
- ➔ No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
- ➔ Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
- ➔ No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
- ➔ El porcentaje de atención de los ASM únicamente fue del 43%.

2.2.4 Amenazas:

- ➔ Sin amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, estos se aplican de manera adecuada en sus rubros correspondientes tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un

Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como CIB y el registro oportuno en el SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de la ejecución de los recursos.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 67% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar la nota metodológica del PMD donde se establezcan las acciones respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales, pudiendo ser estos un componente de algún árbol de problemas relacionado en atender estos objetivos del fondo.
2. Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
3. Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
4. Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
5. Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
6. Elaborar un informe de manera trimestral respecto al cumplimiento de los Pp y cuál es su contribución a los objetivos del PMD, el cual deberá contar con una calendarización para su elaboración y reportes de cumplimiento.
7. Realizar un análisis a la priorización de obras elaborada por los responsables del fondo de manera que esta sea considerada en el momento de la elaboración de los Pp para que estas sean distribuidas entre los diversos programas creados relacionados al FORTAMUN-DF
8. Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
9. Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.G. Juan Manuel López Parra.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Mary Carmen Olvera Huerta.

M.N.U. José de Jesús López Parra.

C.P. Jacobo Rojas Rojas.

M.I.E. Alfonso Barona Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cpjuanmlopez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 2227081170

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa:

Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.

Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.

Programa 4. Municipio honesto y transparente.

Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.

Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Fondos que financian el programa: Fondos de Aportaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C. María Norma Layón Aarún	Unidad administrativa: Presidenta Municipal Mail: norma.layon@sanmartintexmelucan.gob.mx Teléfono: 248 109 53 00 Ext. 103
Ing. José Manuel Hernández Téllez	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Mail: obraspublicas@sanmartintexmelucan.gob.mx Teléfono: 248 109 53 00 Ext. 503

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa **6.1.2 Invitación a tres** **6.1.3 Licitación Pública Nacional** **6.1.4 Licitación Pública Internacional** **6.1.5 Otro: (Señalar)**

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6.3 Costo total de la evaluación: \$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

Evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

Contenido

Introducción.....	3
Glosario.....	4
Abreviaturas.....	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación.....	9
Alcance de la Evaluación.....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Técnicas y métodos de aplicación.....	13
Criterios Generales para Responder las Preguntas.....	14
Características generales del Fondo.....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	16
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF.....	16
Distribución del fondo FORTAMUNDF.....	18
Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF.....	18
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF.....	19
Justificación de la Creación y Diseño del Programa.....	21
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	50
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	61
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	90
Orientación y Medición de Resultados.....	95
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	98
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	105
“Principales Fortalezas y Oportunidades”.....	106
“Principales Debilidades y Amenazas”.....	107
Recomendaciones de la evaluación.....	108
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa.....	112
Valoración.....	113
Conclusión.....	115

Anexos.....	116
Anexo 1 Valoración Final del Fondo.....	117
Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	118
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	119
Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados.....	127
Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa	128
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo	129
Anexo 7 Metas del programa.....	130
Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT	131
Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa	132
Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM.....	133
Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	136
Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022	138
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	140
Bibliografía	141

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar.

Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FORTAMUN-DF 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoría y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. ▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación. ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios. ▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño
Equipo Evaluador		
Sub coordinadora de evaluación M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoría, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño ▶ Asesora Financiera Gubernamental ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.

<p>Analista de Proyectos con Impacto Social M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Innovación Educativa ▶ Ingeniero Ambiental 	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades ▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables, ▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica. ▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación
<p>Analista de Obra Urbana M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo ▶ Licenciatura en Arquitectura 	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey ▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla
<p>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Licenciatura en Contaduría Pública ▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN. ▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.

Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a-e	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8-17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman está evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

Características Generales del Fondo

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental del municipio, la identificación de las problemáticas principales con las que cuenta se realiza a través de dos etapas, la primera es la elaboración de un Diagnóstico de la situación actual del municipio y la segunda la implementación de la MML como herramienta metodológica que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

En el caso de las problemáticas relacionadas al fondo FORTAMUN, estas se identifican en el análisis del “Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y el “Eje4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” del PMD, a través de la implementación de la MML en el apartado denominado: “Matriz de Influencia y Dependencia”, dando como resultado los siguientes problemas prioritarios que se muestren como una situación negativa que pueda ser atendida con la ejecución de proyectos que cuenten con recursos del fondo evaluado.

- ▶ Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.
 - Ineficiencia en el equipo de seguridad pública y tránsito municipal.
 - No se cuenta con cultura de prevención de delitos a través de la ciudadanía.
 - Incertidumbre en la honestidad de la administración municipal.
 - Incertidumbre en la correcta ejecución de la administración pública municipal
- ▶ Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente.
 - Desprotección del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales.
 - Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes.
 - Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura.

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se llevó a cabo una actualización al PMD a fin de contar con una alineación congruente a los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND			
Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024	Ejes del PND 2019-2024	Número de L.A.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones solidas	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho / Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	Eje 1. Política y Gobierno	65
Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		13
Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		12
Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Programa 4. Municipio honesto y transparente.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural	Eje 2. Política Social	40
Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		22
Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		13
Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		5
Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	Eje 3. Economía	18
Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		11
Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 10. Impulso para el campo texmeluquense.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		3
Eje 4 Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	Eje 1. Política y Gobierno	30
Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral		11
Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		10
Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		9

Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla (actualizado)

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Por otro lado, derivado de los Ejes rectores del PMD y las problemáticas detectadas a través de su análisis mediante la implementación de la MML, se crean programas que contribuirá a cumplir con el objetivo principal del Eje y del FORTAMUN-DF mediante la ejecución de sus recursos, dichos programas se encuentran dentro del “Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y el “Eje4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” los cuales se enlistan a continuación.

Tabla 4. Ejes y Programas relacionados al FORTAMUN-DF ejercicio 2023	
Nombre del Eje de Gobierno	Programa relacionado al FORTAMUN-DF
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 4. Municipio honesto y transparente.
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Distribución del fondo FORTAMUNDF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{3} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de San Martín Texmelucan para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Tabla 5. Evolución de los recursos del FORTAMUN-DF recibidos por el municipio			
Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FORTAMUNDF	2019	\$103,787,691.00	12
FORTAMUNDF	2020	\$107,601,572.00	12
FORTAMUNDF	2021	\$106,282,413.00	12
FORTAMUNDF	2022	\$116,494,539.00	12
FORTAMUNDF	2023	\$138,549,354.00	12

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF

Como se establece anteriormente en la tabla de relación de los programas vinculados al fondo evaluado, estos se integran al Eje 1 “Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y al Eje 4. “Territorio seguro, sostenible y resiliente”, los cuales cuentan con los siguientes indicadores para su seguimiento”.

Tabla 6. Indicadores y metas del Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.						
Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Intervenciones de la Policía municipal por presuntas infracciones o delitos del fuero común	Contabiliza el número de intervenciones de la policía municipal por presuntas infracciones o delitos del fuero común.	Número de intervenciones	2019	3,448	3,448	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Número de accidentes de tránsito registrados	Número de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.	Accidentes de tránsito	2020	30	28	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Índice total de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia	El Índice Total de Verificación, será un promedio del total de los puntos obtenidos por cada uno de los formatos que correspondan a cada artículo y fracción que le aplique a cada sujeto obligado, entre el número total de formatos que le aplican por cien.	Calificación (0-100)	2021	100	100	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)
Indicador de Autonomía financiera municipal	Considera el porcentaje de ingresos propios respecto a los ingresos totales	Calificación (0-100)	2020	17.61 %	18.42%	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Indicador municipal de costo de operación	Considera el porcentaje de gasto corriente respecto al total de egresos municipales.	Calificación (0-100)	2020	79.50 %	75.50%	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Indicador municipal de capacidad de Inversión	Considera el porcentaje de gasto de capital respecto al total de egresos municipales.	Calificación (0-100)	2020	17.53 %	18.40%	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Tabla 6. Indicadores y metas del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Considera los hogares que no cuentan con servicio de agua potable	Porcentaje	2020	0.65%	0.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de viviendas sin sanitario y drenaje	Considera los hogares que no cuentan con servicio de drenaje	Porcentaje	2020	0.28%	0.23%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de hogares que disponen de agua entubada suministrada por el servicio público de agua	Considera los hogares que disponen de agua entubada por el servicio público de agua	Porcentaje	2019	90.06%	92.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con alumbrado público	Considera las vialidades que cuentan con alumbrado público.	Porcentaje	2014	58.57%	61.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con recubrimiento	Considera las vialidades que cuentan con recubrimiento	Porcentaje	2014	39.85%	45.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con banquetas	Considera las vialidades que no cuentan con banquetas	Porcentaje	2014	65.74%	63.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con señalética	Considera las vialidades que no cuentan con letreros con el nombre de la calle	Porcentaje	2014	68.17%	64.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No	0.00
b)	La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No	0.00
c)	Mantenimiento de infraestructura.	Si	0.25
d)	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta realizaremos diversos análisis a fin de establecer cuáles son las que se cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

Antecedentes: El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla elaboró para su periodo de administración 2021-2024 un Plan Municipal de Desarrollo el cual fue aprobado por su Cabildo municipal con fecha 14 de enero de 2022 y a su vez fue publicado con fecha 22 de julio de 2022 a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Para el presente ejercicio evaluado se verifico que el PMD cuente con una actualización derivado de la actualización realizada al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024. Durante este proceso se pudo confirmar que el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, elaboró una actualización a su PMD, misma que se encuentra aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 11 de junio de 2024 en el punto número seis de dicha acta.

Respecto a la publicación de PMD actualizado en el Periódico Oficial del Estado los responsables del fondo evaluado nos hacen mención que se encuentra en proceso de publicación, tal como lo muestra en el oficio de solicitud de publicación emitido por la Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, (Anexo al archivo digital de la evaluación) y cuenta con acuse de recibido con fecha 08 de julio de 2024, por lo que para su difusión y consulta, la actualización al PMD 2021-2024 y sus documentos fuente de análisis para dicha actualización se publican en la Gaceta Municipal como “Órgano oficial de difusión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.” y en su página de internet que pueden consultarse en las siguientes ligas:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo (versión simplificada) en la Gaceta Municipal:
 - <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZI>

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo actualizado:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf

- ▶ Alineación del Plan Municipal de Desarrollo
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf

- ▶ Evaluación de Diseño al Plan Municipal de Desarrollo:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/7fef5bf1.pdf

- ▶ Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf

- ▶ Acta de Cabildo en la cual se autoriza la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
 - ❑ https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_08072024/809ec941.pdf

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024 actualizado, se realizó un análisis al diseño del mismo y cuál fue la metodología empleada, así como los elementos considerados para su elaboración, de lo cual identificamos en su composición la siguiente estructura:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024
 - ❑ **Generales del PMD:** Son elementos del PMD que nos muestran aspectos de fundamentación de la estructura y desarrollo del mismo y cuenta con los siguientes puntos.
 - Mensaje, Introducción, Marco Jurídico, Valores, Misión, Visión, Metodología.
 - ❑ **Diagnóstico** – Análisis de la situación actual: Integra los elementos de diagnóstico para identificar a través de datos estadísticos la situación actual del municipio en diversos ámbitos, para lo cual lo subdivide en un análisis de las características geográficas e históricas del municipio y los siguientes análisis de acuerdo a los Ejes del PMD y el objetivo que pretenden cumplir como se muestra a continuación:

- Generales Geográficos del municipio.
 - Seguridad paz e instituciones sólidas.
 - Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo.
 - Economía
 - Territorio seguro, sostenible y resiliente.
- **Enfoque poblacional** – realiza un breve análisis de la población integrante del municipio, así como sus características.
 - **Desarrollo regional** – se realiza un análisis estadístico del municipio de acuerdo a la región que pertenece según la clasificación realizada por el Gobierno de
 - **Participación ciudadana** – nos muestra los mecanismos empleados por el municipio respecto a la participación ciudadana y su influencia en la elaboración del PMD.
 - **Alineación al plan nacional de desarrollo, plan estatal de desarrollo** – muestra la vinculación inicial de los objetivos del PMD a los objetivos del PED y PND y su actualización con el PED 2019-2024 vigente.
 - **Vinculación con la agenda 2030** – muestra los objetivos de los ejes el PMD y como los vincula a los objetivos de la agenda 2030.
 - **Metodología de marco lógico** – realiza una descripción de la metodología empleada y los elementos a considerar para su implementación, como resultado muestra dentro del PMD el número de problemáticas detectadas, programas y líneas de acción por Eje de Gobierno, los árboles de problemas y objetivos, especificando que el desarrollo total de la MML se encuentra en un anexo al PMD denominado “Metodología del Marco Lógico del PMD 2021-2024”.
 - **Estructura del plan** – Realiza una breve descripción de cómo se encuentra integrado el PMD.
 - **Programas, responsables y plazos de ejecución** – este apartado muestra el objetivo, estrategias, responsables y líneas de acción por cada programa establecido, así como los indicadores y metas por cada eje de gobierno.

En base a la estructura mencionada anteriormente podemos verificar información relacionada para contestar a esta pregunta como se muestra a continuación:

- ▶ Mecanismo de participación ciudadana
 - Consistió en la aplicación de dos instrumentos de participación ciudadana, el primero fue una encuesta electrónica y el segundo fueron foros de discusión en distintas plazas de las localidades del municipio los cuales permitieron identificar los puntos de vista ciudadanos, así como los principales aspectos a atender por el municipio

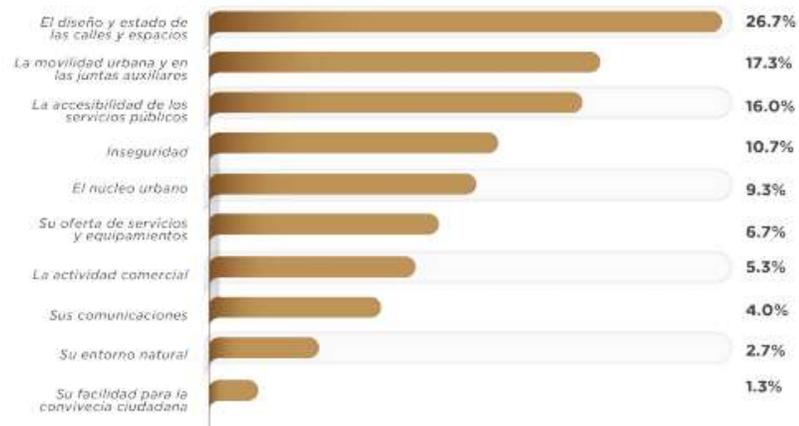
Los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana se encuentran dentro del mismo apartado del PMD. por lo que para su consulta se realiza dentro del mismo documento, los cuales cuentan con la siguiente información:

- La encuesta electrónica, consistió en la aplicación de un cuestionario integrado con de 14 preguntas a fin de conocer la percepción de la ciudadanía en ámbitos como seguridad, servicios, actividad económica, territorio.

Como resultado de las encuestas realizadas se identificó como principales aspectos negativos del municipio:

- ❖ El diseño y estado de las calles y espacios.
- ❖ La movilidad urbana y en las juntas auxiliares.
- ❖ La accesibilidad de los servicios públicos.

GRÁFICA 64. ¿Qué aspectos identificas como negativos de San Martín Texmelucan?
(Porcentaje)

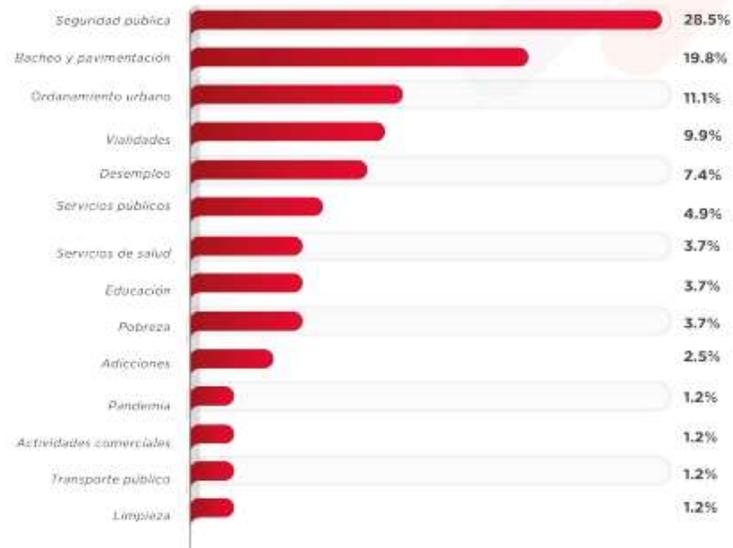


Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Por otro lado, dentro de los principales retos a atender por parte del municipio de acuerdo a la encuesta realizada a la ciudadanía encontramos los siguientes:

- ❖ Seguridad pública.
- ❖ Bacheo y pavimentación.
- ❖ Ordenamiento urbano.

GRÁFICA 65. ¿Cuáles consideras que son los tres principales retos de San Martín Texmelucan?
(Porcentaje)

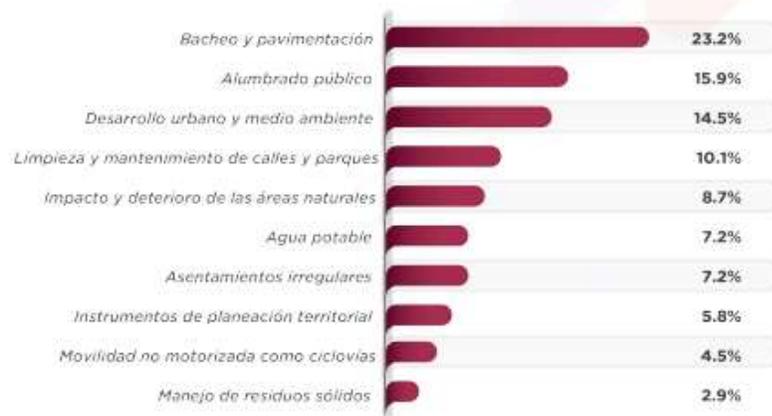


Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Finalmente, en lo que compete a la pregunta relacionada con los objetivos del Eje vinculado al fondo evaluado se consideraron los siguientes temas a atender como principales

- ❖ Bacheo y pavimentación
- ❖ Alumbrado público.
- ❖ Desarrollo urbano y medio ambiente

GRÁFICA 69. En materia de territorio seguro, sostenible y resiliente
¿Cuáles son los temas que consideras más importantes de atender?
(Porcentaje)



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

- Los foros de discusión se llevaron a cabo en distintas plazas de las localidades integrantes del municipio donde se realizaron cuatro mesas de dialogo:

- ❖ Mesa 1: Seguridad pública, paz y justicia e instituciones sólidas.
- ❖ Mesa 2: Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo.
- ❖ Mesa 3: Crecimiento económico, empleo y productividad.
- ❖ Mesa 4: Territorio seguro, sostenible y resiliente.

De acuerdo a la forma en que se vinculan los objetivos del fondo, la mesa de dialogo correspondiente a identificar las necesidades que pueden ser atendidas con este es la mesa 4, de la cual se concluyó que las acciones que pueden ser realizadas por el municipio son la creación de comités vecinales, manejo adecuado de residuos sólidos en las calles, programa para el mejoramiento de equipamiento urbano, mejoramiento del alumbrado público, pavimentación de las calles, creación de nuevos parques y jardines, entre otras.

► **Elaboración de un diagnóstico municipal**

- Tal como lo muestra el análisis a la estructura del PMD 2021-2024 el municipio plasma dentro del mismo un Diagnóstico Municipal realizado en base a información estadística emitida por instancias oficiales como INEGI, ENVIPE, ITAIPUE, CONEVAL, datos propios del municipio, entre otros, los cuales muestran información estadística en su gran mayoría del año 2020 y 2021, por lo cual se considera que la información es actualizada al no tener un horizonte mayor de 5 años de antigüedad. La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó como lo muestra el siguiente cuadro:



Elaboración propia con datos del: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Derivado del análisis realizado a la actualización del PMD, como al diagnóstico integrado al mismo, podemos concluir que la información estadística sobre el municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada, y muestra aspectos positivos como negativos del mismo, de igual forma se conoce la opinión de la población en el mismo sentido a través de los mecanismos empleados de participación ciudadana. Ambos puntos mencionados anteriormente, permitan realizar al municipio la definición de las problemáticas en general con las que cuenta, así como sus causas, efectos y características que las generan, dicha información se encuentra plasmada en las Fichas Metodologías por Programa, las cuales son un Anexo de la implementación de la MML al PMD 2021-2021.

En base a lo descrito anteriormente a través de tres Programas creados para la atención de las problemáticas detectadas en el PMD, fue posible identificar acciones encaminadas en la a atención al mantenimiento de infraestructura y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En lo que se refiere a las acciones sobre pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales no fue posible identificar en el PMD y la implementación metodológica alguna acción encaminada a la atención de estos rubros.

Aspecto Susceptible de Mejora

Establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales a través de los Programas derivados del análisis municipal y de las problemáticas detectadas a través de la MML integradas al PMD.

Recomendación

Implementar en la nota metodológica del PMD en base a las problemáticas detectadas por el municipio las acciones para respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales, pudiendo ser estos un componente de algún árbol de problemas relacionado en atender los objetivos del fondo.

Se sugiere consultar la guía de implementación de MML para elaborar la recomendación mencionada:

https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2015_n.%20Manual%20Metodolog%C3%ADa%20Marco%20L%C3%B3gica.pdf

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado. ➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado en gaceta municipal y página del Ayuntamiento. ➤ Alineación del Plan Municipal de Desarrollo ➤ Evaluación de Diseño al Plan Municipal de Desarrollo: ➤ Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo: ➤ Acta de Cabildo en la cual se autoriza la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: ➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.
Links de consulta:	<p>https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Desarrollo_de_San_Martin_Texmelucan_2021_2024_T2_25072022.pdf</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl</p>

	<p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/7fef5bf1.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_08072024/809ec941.pdf https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021 https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php</p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 1

2. ¿ Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Como se muestra en el análisis realizado en la pregunta número 1 de la evaluación, dentro de la implementación de la MML para elaboración del PMD es posible identificar las problemáticas relacionadas con la información estadística de su diagnóstico, especificando sus causas, efectos y características de las mismas, por lo que a través de esto se realiza la definición de las problemáticas como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de uno o varios programas vinculados a los objetivos del fondo evaluado.

En el caso de la problemática central relacionada con el fondo evaluado, esta se analiza de dos ejes del PMD: El Eje 1 “Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” definiéndola como **“Incremento en la incidencia delictiva del municipio que afectan al tejido social, así como percepción de la ciudadanía de una ineficiente gestión administrativa en lo correspondiente a transparencia y rendición de cuentas”** y el “Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente” definiéndola de la siguiente manera: **“Inhibir el desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio afectando la sustentabilidad y el medio ambiente, dañando el progreso y mejores condiciones de la población”**

Derivado de la implementación de la MML en base a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico municipal se concluyó con la siguiente información:

EJE 1 SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Problemáticas prioritarias a atender: 4 Programas creados para atender las problemáticas detectadas: 4 Líneas de acción para atender las problemáticas detectadas: 65
EJE 2 BIENESTAR, EQUIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO
Problemáticas prioritarias a atender: 3 Programas creados para atender las problemáticas detectadas: 3 Líneas de acción para atender las problemáticas detectadas: 40
EJE 3 CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
Problemáticas prioritarias a atender: 4 Programas creados para atender las problemáticas detectadas: 4 Líneas de acción para atender las problemáticas detectadas: 18
EJE 4 TERRITORIO SEGURO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE
Problemáticas prioritarias a atender: 3 Programas creados para atender las problemáticas detectadas: 3 Líneas de acción para atender las problemáticas detectadas: 30

Fuente: PMD
2021-2024 San
Martín
Texmelucan,
Puebla

En base a las problemáticas centrales detectadas en la implementación de la MML, se identifican para el Eje1, 4 problemáticas causales del problema central, mientras que para el Eje 4, se identifican 3 problemáticas causales de su problema central, estas problemáticas detectadas serán atendidas mediante la creación de Programas para buscar su solución. En lo correspondiente al fondo FORTAMUN, para el ejercicio 2023 se asignan recursos a los siguientes Programas para la atención de las problemáticas detectadas anteriormente:

Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023 Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

Nombre del Programa:	Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas”
Contribución al Problema central que busca atender:	Incremento en la incidencia delictiva del municipio que afectan al tejido social, así como percepción de la ciudadanía de una ineficiente gestión administrativa en lo correspondiente a transparencia y rendición de cuentas.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Ineficiencia en el equipo de seguridad pública y tránsito municipal.
Objetivo del Programa:	Fortalecer las capacidades de los cuerpos policíacos del municipio, procurando ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, con el objetivo de reducir la delincuencia y alcanzar mayor paz social.
Estrategia del Programa:	Reforzar la corporación de policía municipal a través de la capacitación, implementación de controles de confianza, equipamiento, infraestructura, actualización de la normativa y mejora en las condiciones laborales, para el cumplimiento de sus responsabilidades de forma honesta e íntegra.
Responsables:	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Sindicatura Municipal.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar de forma paulatina el estado de fuerza de la policía municipal para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía (ODS 16.a). 2. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial con el ánimo de garantizar a los policías un desarrollo profesional dentro de la institución (ODS 16.a). 3. Apoyar a los cuerpos policiales para que continúen sus estudios de Educación Media Superior y Superior en licenciaturas y maestrías relacionadas con las funciones de seguridad pública (ODS 16.a). 4. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento correspondientes a las labores de seguridad pública y tránsito municipal (ODS 16.a). 5. Aplicar evaluaciones de control de confianza a los elementos que integran los cuerpos de policía municipal, conforme lo establecido en la normatividad vigente (ODS 16.5). 6. Incentivar a los cuerpos policiales a través de estímulos y reconocimientos a la labor de seguridad (ODS 16.a). 7. Colaborar con los municipios colindantes a efecto de articular una estrategia de seguridad en las zonas limítrofes del municipio (ODS 16.4). 8. Robustecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (ODS 16.4). 9. Efectuar procedimientos de respuesta inmediata, que permitan responder a los auxilios solicitados (ODS 16.4). 10. Desarrollar mecanismos de alertamiento para uso de los ciudadanos a través de tecnologías de la información (ODS 9.c). 11. Implementar programas especiales de atención en materia de seguridad y vialidad en coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento (ODS 11.2). 12. Incrementar la señalética vial, con el propósito de ordenar la movilidad en el municipio (ODS 11.2). 13. Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el municipio (ODS 3.6).
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024

Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023 Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

Nombre del Programa:	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas”
Contribución al Problema central que busca atender:	Incremento en la incidencia delictiva del municipio que afectan al tejido social, así como percepción de la ciudadanía de una ineficiente gestión administrativa en lo correspondiente a transparencia y rendición de cuentas.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Incertidumbre en la correcta ejecución de la administración pública municipal.
Objetivo del Programa:	Implementar mecanismos administrativos de control de gestión y evaluación de las tareas gubernamentales, para brindarle una mejor atención y servicio a la ciudadanía.
Estrategia del Programa:	Implementar mecanismos administrativos de control de gestión y evaluación de las tareas gubernamentales, para brindarle una mejor atención y servicio a la ciudadanía.
Responsables:	Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobernación, Regidurías, Juntas Auxiliares.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar de manera periódica el catálogo de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento. 2. Establecer los mecanismos, en relación al control y manejo de los bienes muebles del Ayuntamiento, mediante la aplicación de su respectiva norma. 3. Mejorar la infraestructura y funcionamiento de los sistemas de cómputo en las dependencias municipales; en relación a mantenimientos, automatización de procesos, sistemas de seguridad y otros (ODS 9.1). 4. Instrumentar procedimientos de gestión documental para resguardar, conservar y difundir el fondo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento. 5. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño. 6. Mejorar la Administración Municipal con sistemas de contabilidad gubernamental más eficientes 7. Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados. 8. Actualizar el marco normativo dirigido a desarrollar e instrumentar proyectos de mejora institucional e interinstitucional que hagan más eficientes los procesos de la gestión de gobierno. 9. Modernizar el registro del Padrón de Proveedores y el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, con apego a las disposiciones legales aplicables. 10. Analizar la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos (ODS 16.6). 11. Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social (ODS 16.10). 12. Gestionar el modelo institucional de información y comunicación gubernamental para informar las acciones en favor de la ciudadanía (ODS 16.10). 13. Realizar procesos de adjudicación transparentes, apegados a la normativa vigente y con la participación ciudadana (ODS 16.6).

**Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023
Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas**

Nombre del Programa:	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
	<p>14. Emitir opiniones jurídicas respecto a los actos de las dependencias y de la presidencia municipal (ODS 16.3).</p> <p>15. Atender los requerimientos de autoridades judiciales y administrativas en representación del Ayuntamiento (ODS 16.3).</p> <p>16. Atender situaciones de conflicto que los ciudadanos requieran a través de acciones de conciliación. (ODS 16.3)</p> <p>17. Gestionar trámites notariales y administrativos ante las instituciones competentes para contar con certeza en el Ayuntamiento (ODS 16.9).</p> <p>18. Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo.</p> <p>19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.</p> <p>20. Dar cumplimiento a las tareas de gestión inherentes al ámbito de su competencia.</p>
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024
Nombre del Programa:	Programa 4. Municipio honesto y transparente.
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas”
Contribución al Problema central que busca atender:	Incremento en la incidencia delictiva del municipio que afectan al tejido social, así como percepción de la ciudadanía de una ineficiente gestión administrativa en lo correspondiente a transparencia y rendición de cuentas.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Incertidumbre en la honestidad de la administración municipal.
Objetivo del Programa:	Fortalecer las finanzas públicas municipales a través de la transparencia y la rendición de cuentas con apego a la legalidad y al combate a la corrupción.
Estrategia del Programa:	Estrategia Robustecer las finanzas públicas, mediante la mejora en los mecanismos de recaudación y de la programación del gasto basado en resultados, adheridos a los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
Responsables:	Presidencia Municipal, Unidad de Transparencia, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento (ODS 16.5). 2. Atender las quejas y denuncias presentadas (ODS 16.5). 3. Fortalecer los canales de quejas y denuncias, mediante la difusión de medios de atención presenciales, remotos, móviles y electrónicos para la presentación de las mismas. 4. Diseñar esquemas de Contraloría Ciudadana para el seguimiento de acciones en áreas y proyectos estratégicos del municipio. 5. Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción. 6. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las dependencias y entidades municipales, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. 7. Desarrollar acciones de capacitación sobre responsabilidad administrativa y valores éticos en favor de los servidores públicos municipales.

Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023
Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

Nombre del Programa:	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 8. Incentivar la cultura de la transparencia a través de la mejora en los sistemas de administración de información del municipio y de la vinculación con los sectores público y privado (ODS 16.6) 9. Cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la legislación vigente (ODS 16.6). 10. Fomentar en la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información, incluyendo a la población de las juntas auxiliares alejadas (ODS 16.6). 11. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información y de derechos ARCO, establecer mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (ODS 16.6). 12. Realizar las sesiones del Comité de Transparencia (ODS 16.6). 13. Integrar y actualizar el padrón de contribuyentes del Municipio para obtener una recaudación eficiente (ODS 16.6). 14. Aplicar mecanismos integrales de recaudación que faciliten e incentiven el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos; diversificando los esquemas de recaudación a través de la bancarización, el uso de tecnologías de información y convenios. 15. Fortalecer las capacidades de la Tesorería Municipal para cumplir los lineamientos de armonización contable y las leyes en materia de disciplina financiera. 16. Evaluar la aplicación de los programas presupuestales del municipio, para garantizar el correcto ejercicio de los recursos y la consecución de metas proyectadas. 17. Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, con perspectiva de género y transparentes, y promover la evaluación del desempeño del personal del Ayuntamiento. 18. Comunicar e informar de las acciones, ordenamientos, campañas, posicionamientos y logros del Gobierno Municipal a las y los ciudadanos. 19. Aplicar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de recursos, atendiendo los principios de racionalidad y austeridad; conforme a la legislación aplicable en materia del gasto municipal (ODS 16.6). 20. Garantizar la actualización de información en la página web del gobierno municipal.
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024

**Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023
Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente**

Nombre del Programa:	Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente”
Contribución al Problema central que busca atender:	Inhibir el desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio afectando la sustentabilidad y el medio ambiente, dañando el progreso y mejores condiciones de la población.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura
Objetivo del Programa:	Aportar de manera responsable a la planificación urbana del municipio, bajo los principios de sustentabilidad y mejora de las condiciones de movilidad social.
Estrategia del Programa:	Establecer soluciones integrales a los proyectos urbanos municipales de manera coordinada con instancias gubernamentales, sectores productivos y de protección al medio ambiente
Responsables:	Secretaría de Gobernación, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el desarrollo urbano ordenado, sostenible y resiliente a través de la planeación urbana integral y la actualización de la cartografía urbana municipal (ODS 11.3). 2. Establecer mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se apeguen a la normatividad vigente (ODS 11.3). 3. Desarrollar un diagnóstico de las vías de comunicación e interconexión terrestre en la cabecera municipal y juntas auxiliares, para detectar áreas de oportunidad y mejora en la movilidad social (ODS 11.3). 4. Implementar sistemas de planeación, evaluación y gestión del agua y saneamiento en el Municipio (ODS 12.2). 5. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (ODS 11.7). 6. Implementar la regularización de edificaciones en riesgo, en su inicio y proceso de construcción con base a las normas establecidas de protección civil (ODS 11.5). 7. Establecer un programa integral de protección civil de acuerdo a los riesgos de cada temporada, que brinde a los ciudadanos las herramientas necesarias para su prevención (ODS 11.5). 8. Realizar inspecciones recurrentes en sectores que representen un riesgo para la población, así como en sitios de alta recurrencia de personas, como mercados, eventos públicos y plazas comerciales (ODS 11.5). 9. Garantizar que se cumplan los protocolos de sanidad en establecimientos públicos (ODS 11.5). 10. Poner en marcha acciones de capacitación en el uso y manejo de extintores y primeros auxilios al personal que conforman las brigadas internas de protección civil del Ayuntamiento y realizar simulacros (ODS 11.5). 11. Atender incendios estructurales, de maleza y forestales en el municipio (ODS 11.b)
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024

Tabla 7. Información de Programas vinculados a los objetivos del FORTAMUN-DF ejercicio 2023

Nombre del Programa:	Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera
Contribución al Eje del PMD 2021-2024:	“Eje 4. Territorio Seguro Sostenible y Resiliente”
Contribución al Problema central que busca atender:	Inhibir el desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio afectando la sustentabilidad y el medio ambiente, dañando el progreso y mejores condiciones de la población.
Contribución al problema prioritario que busca atender:	Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes
Objetivo del Programa:	Proporcionar obras y servicios públicos de calidad que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y coadyuven a generen valor agregado en el territorio.
Estrategia del Programa:	Eficientar las obras de infraestructura y servicios públicos que garanticen la satisfacción ciudadana y abonen a la calidad de vida de la población del municipio.
Responsables:	Secretaría de Servicios Públicos.
Líneas de Acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa permanente de bacheo de calles y avenidas en el municipio que garantice vialidades seguras y transitables para la población (ODS 11.1). 2. Dignificar los parques públicos, áreas verdes, panteones, deportivas y camellones del Municipio, con la finalidad de que sirvan de sano esparcimiento para la población (ODS 11.7). 3. Preservar los espacios públicos e inmuebles propiedad del municipio, a fin de que sean sitios adecuados para los ciudadanos y fomente el sentido de pertenencia en la población (ODS 11.7). 4. Establecer un programa integral de sincronización y manteniendo a semáforos y señales de tránsito, que faciliten la movilidad social de peatones, automovilistas y transporte público (ODS 11.2). 5. Implementar el mantenimiento permanente y oportuno de luminarias públicas en el municipio, que brinden protección y seguridad a todos los transeúntes (ODS 11.1). 6. Desarrollar un programa de acceso universal y equitativo de agua potable, saneamiento y la ampliación de la red de drenaje en zonas de atención prioritaria, centros de población urbana y coadyuvar con las juntas auxiliares (ODS 6.4). 7. Coordinar un sistema eficiente de recolección de basura y limpieza de calles en el municipio (ODS 11.1). 8. Consolidar y crear obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares y cabecera municipal para el desarrollo inclusivo del municipio (ODS 9.1). 9. Fomentar el uso de tecnologías de información y automatización
Plazos de Ejecución	El plazo de ejecución comprende el periodo de la administración municipal 2021-2024

Tabla 8. Resumen de Problemáticas y Programas con atención de los recursos FORTAMUN

Problemática	Programa
Ineficiencia en el equipo de seguridad pública y tránsito municipal.	Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
Incertidumbre en la correcta ejecución de la administración pública municipal.	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
Incertidumbre en la honestidad de la administración municipal.	Programa 4. Municipio honesto y transparente.
Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura	Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes	Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ➤ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i> ➤ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i> ➤ <i>Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024.</i>
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-2021 https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 2

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si	0.25
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si	0.25
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si	0.25
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, en el apartado de “Metodología de Marco Lógico” se hace mención que la herramienta metodológica para la elaboración del mismo es la MML.

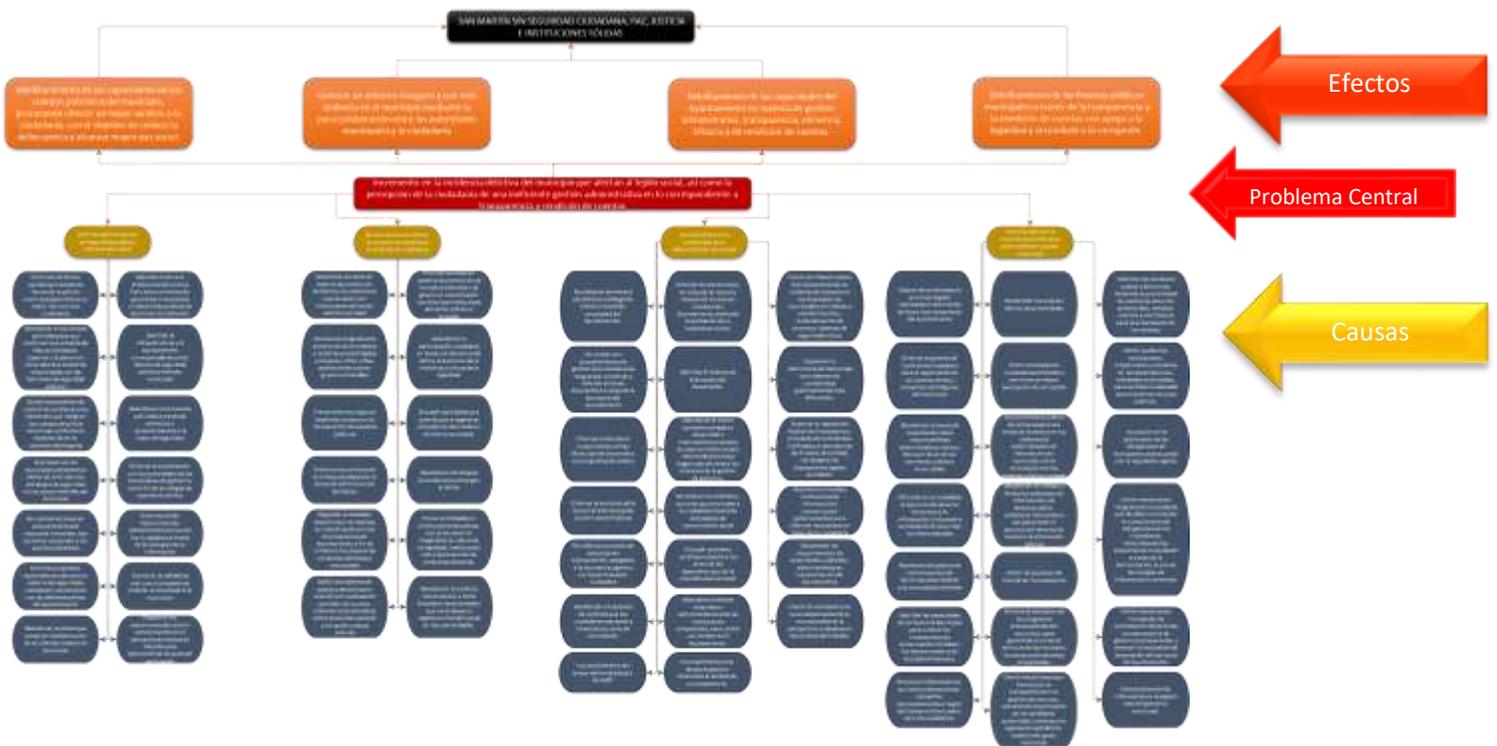
Para realizar la valoración a la implementación de la MML, se llevó a cabo un análisis de la misma en el apartado correspondiente del PMD, la cual describe el proceso y las etapas que deben considerarse en su implementación como se enlista a continuación:

- ▶ Identificación del problema.
 - Análisis de involucrados.
 - Análisis del problema.
 - Análisis de objetivos.
 - Identificación de alternativas de solución al problema.
 - Selección de la alternativa óptima.
 - Estructura analítica del proyecto.
- ▶ Matriz de (planificación) marco lógico.
 - Resumen narrativo de objetivo.
 - Indicadores.
 - Medios de verificación.
 - Supuestos.
- ▶ Monitoreo y evaluación.
 - Definiciones.
 - En la etapa de preparación.
 - En la etapa de ejecución.
 - En la etapa de operación (post proyecto).

Por otro lado, se analizó el documento que integra la implementación completa de la MML para identificar de manera específica el problema relacionado al fondo evaluado y la fuente de donde proviene el árbol de problemas y objetivos plasmado en el PMD.

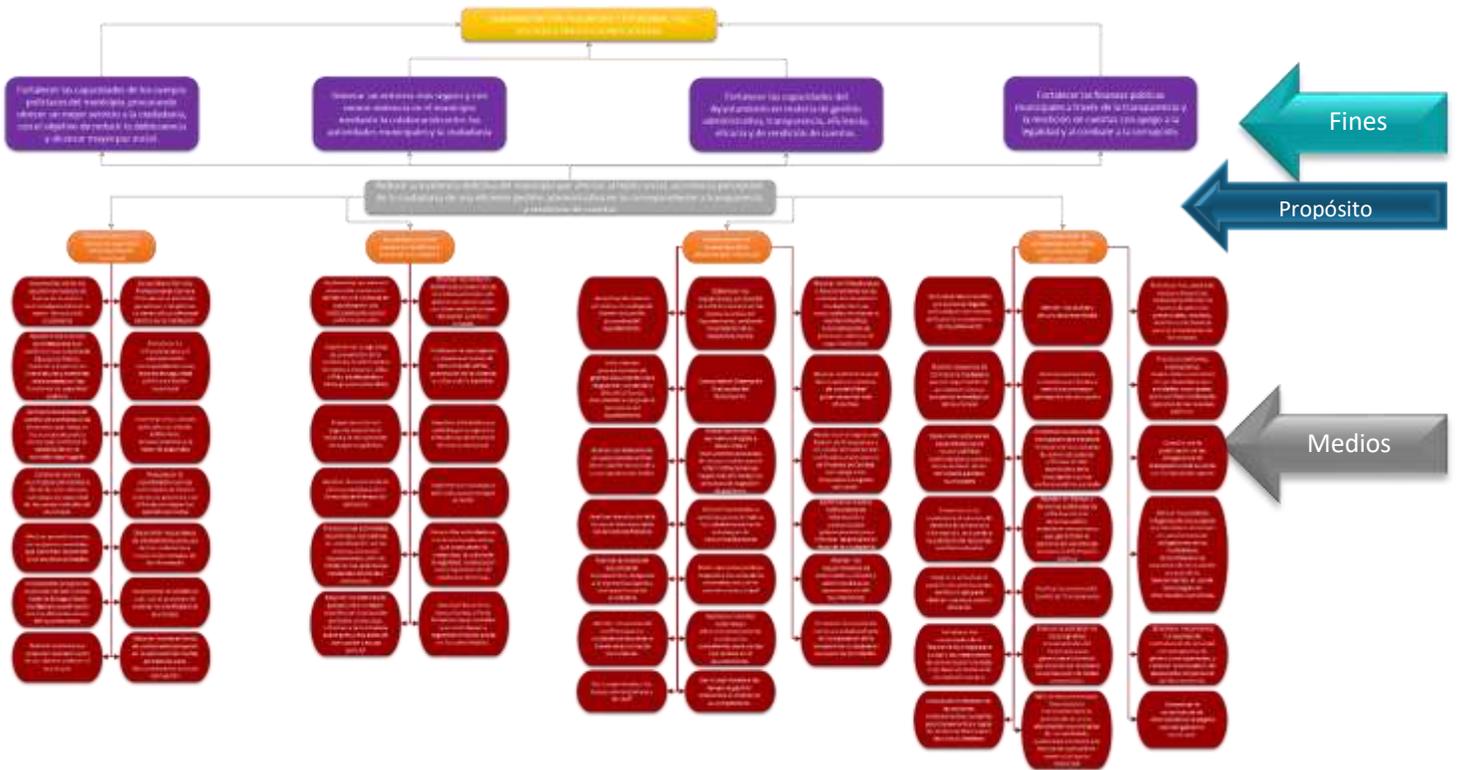
Una vez concluido el análisis a la implementación de la MML, podemos identificar que el municipio ha elaborado un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos de manera general para cada Eje de Gobierno, en lo correspondiente a la Problemática relacionada con el fondo evaluado y su forma en que será atendido lo encontramos dentro del “Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y el “Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente”, los cuales cuentan con los siguientes Árboles:

► **Árbol de Problemas Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**



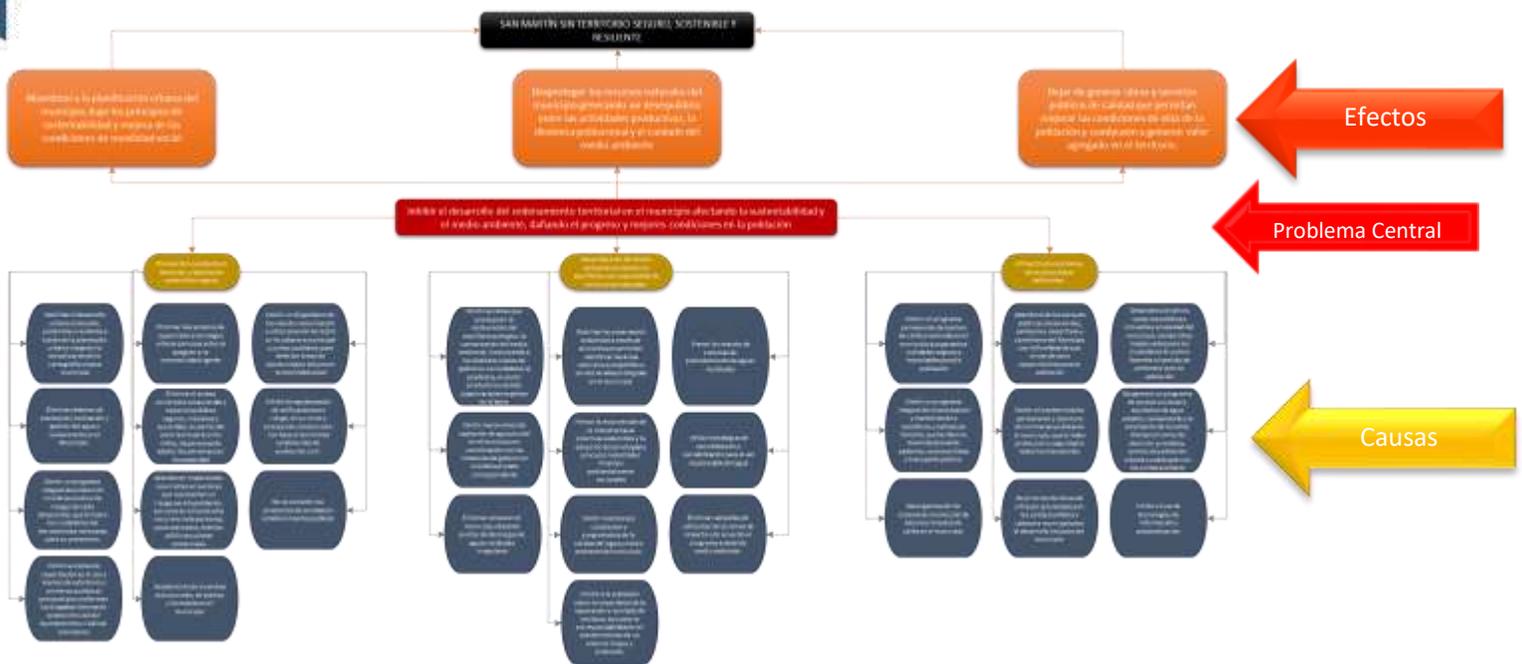
Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

► **Árbol de Objetivos Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**



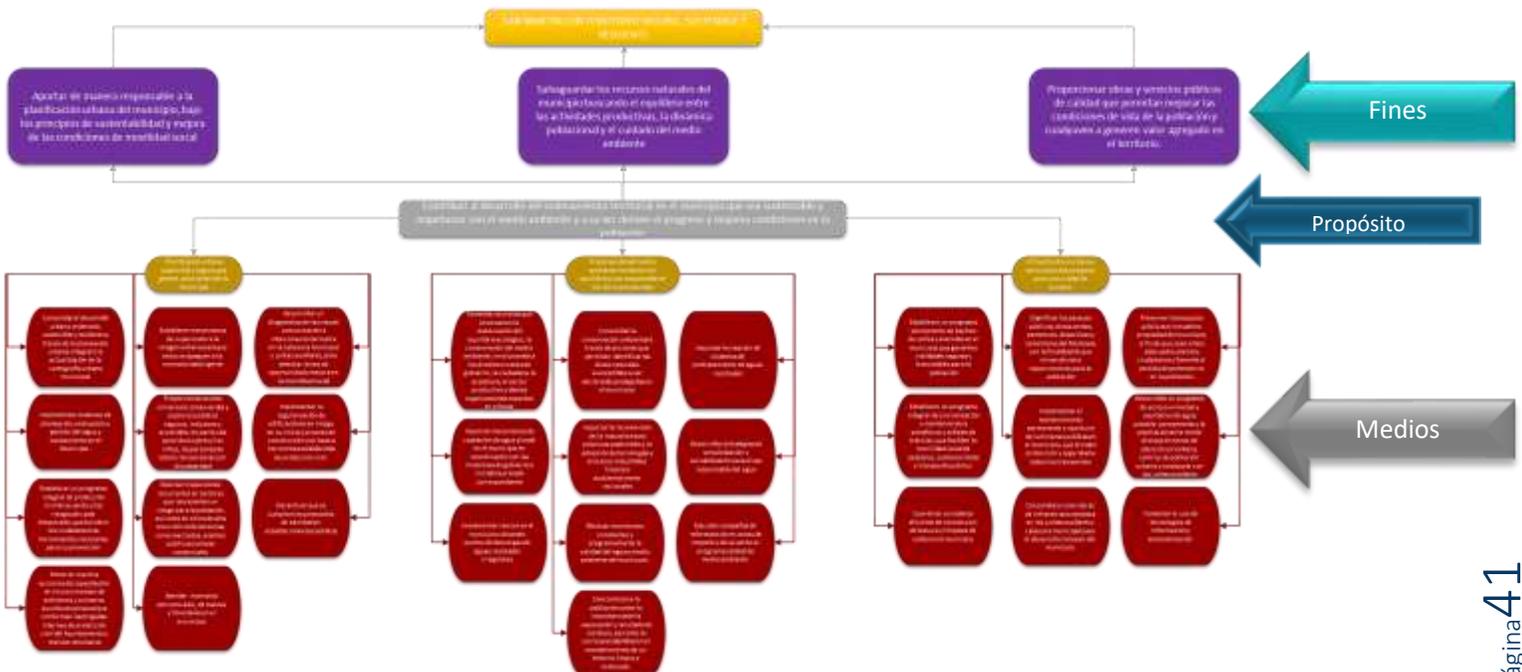
Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

▶ **Árbol de Problemas Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

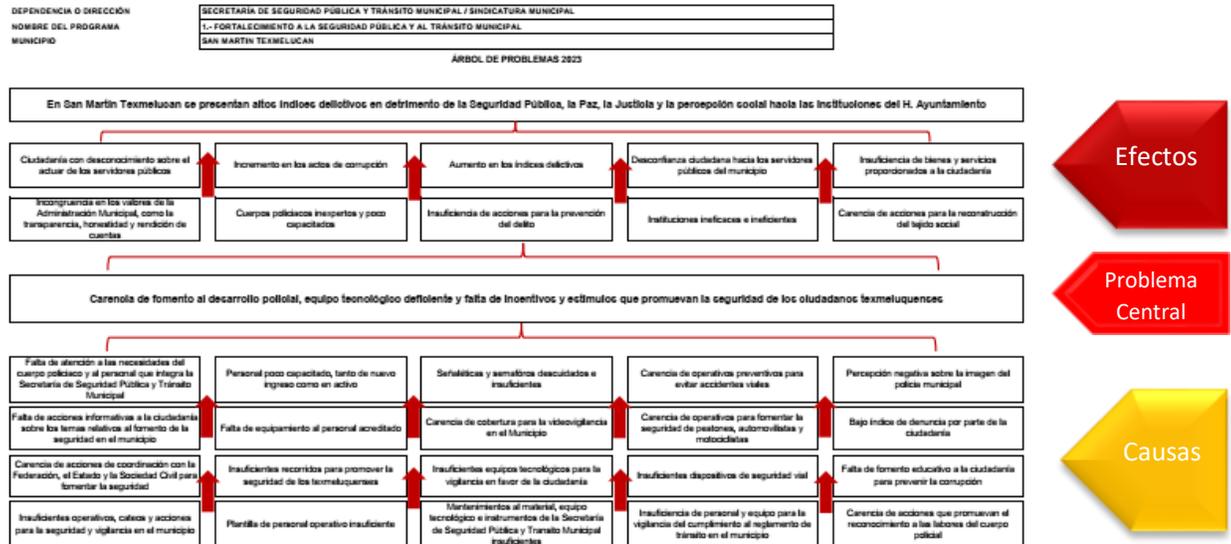
Árbol de Objetivos Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

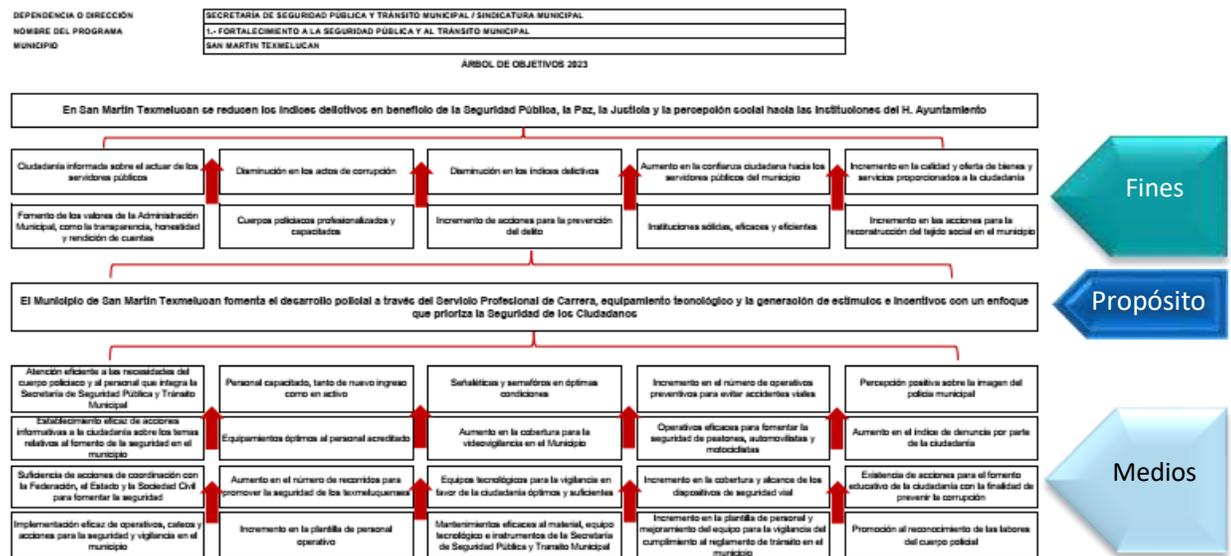
Por otro lado, dentro de las Fichas de Metodológicas para cada uno de los Programas derivados del PMD, es posible identificar la elaboración de árboles de problemas y objetivos de manera específica por cada uno de ellos, en lo correspondiente a los Programas específicos relacionados al FORTAMUN se elaboran los árboles siguientes:

▶ **Árbol de problemas Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.

▶ **Árbol de objetivos Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.

► **Árbol de problemas Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.**



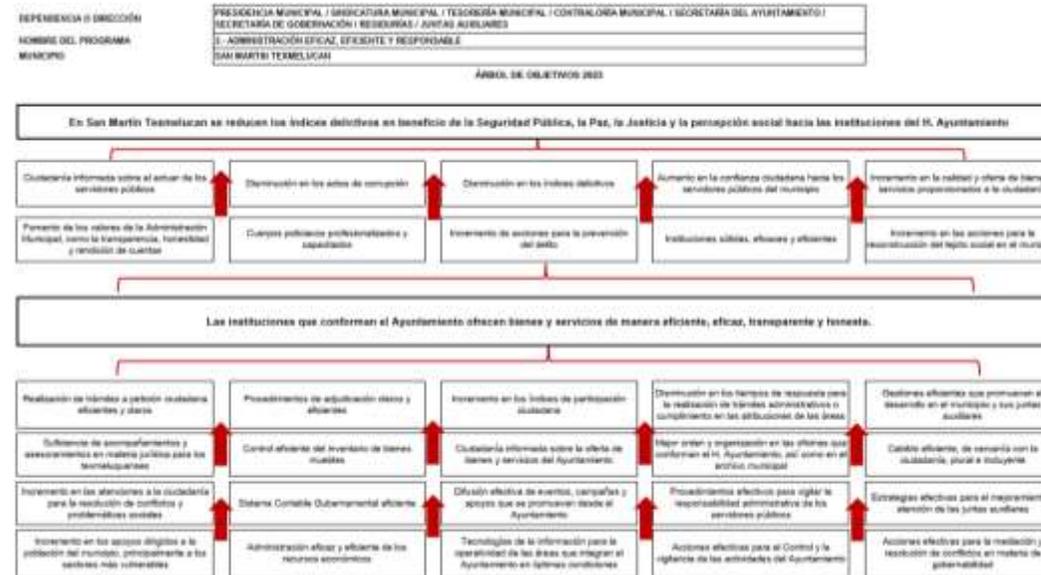
Efectos

Problema Central

Causas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de objetivos Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.**



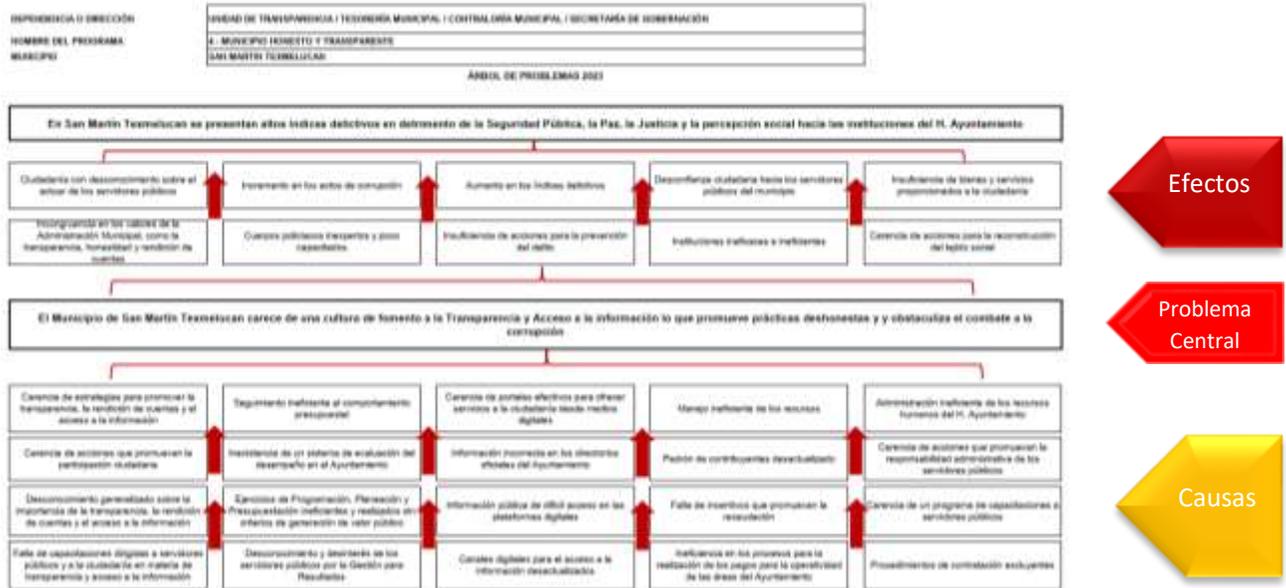
Fines

Propósito

Medios

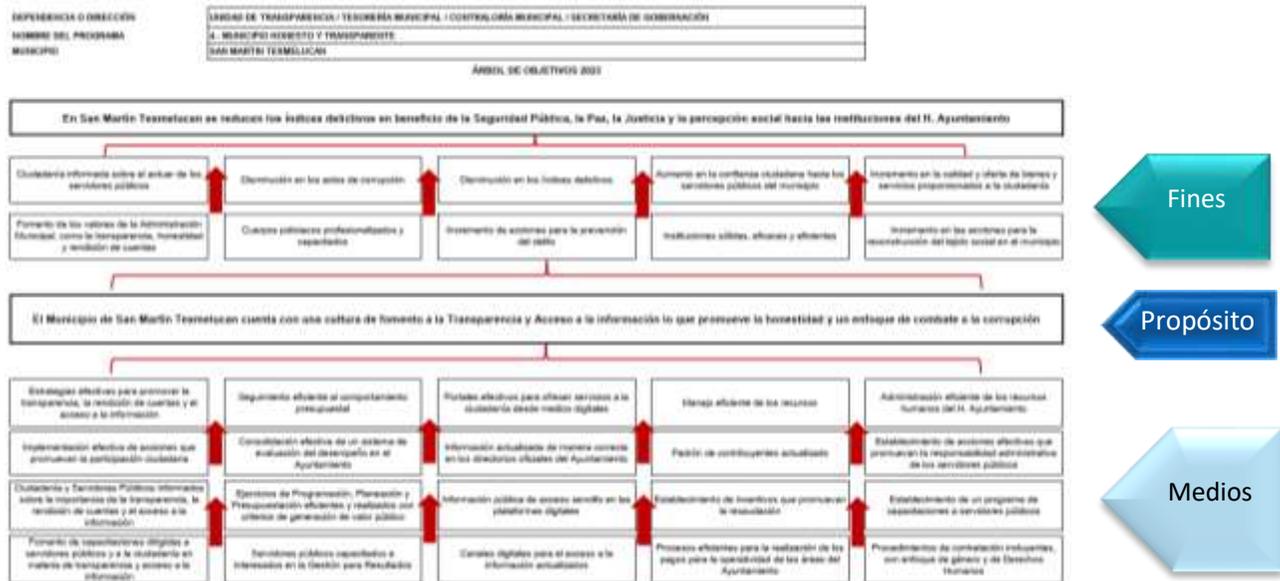
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable

▶ **Árbol de problemas Programa 4. Municipio Honesto y Transparente**



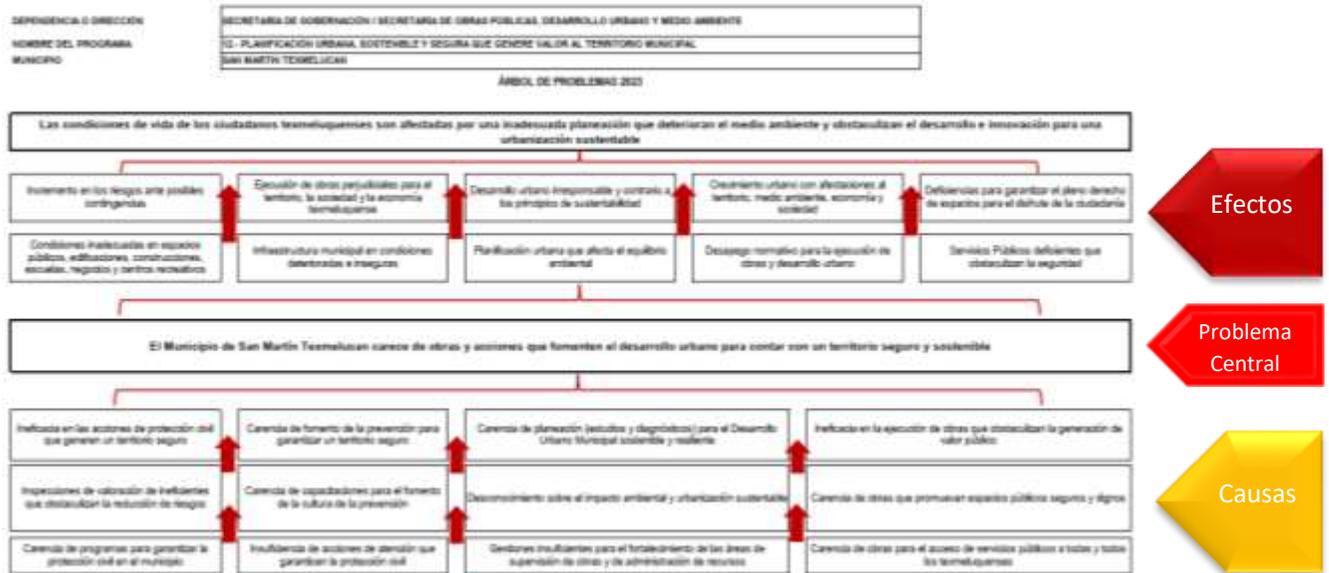
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 4. Municipio Honesto y Transparente

▶ **Árbol de objetivos Programa 4. Municipio Honesto y Transparente**



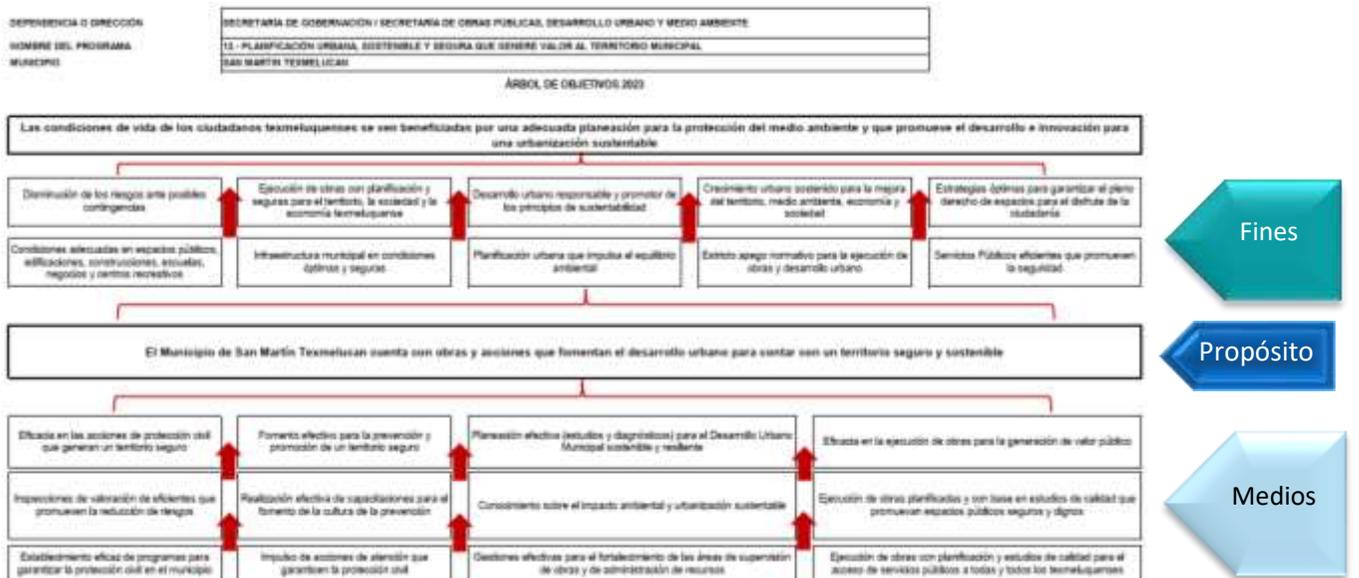
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 4. Municipio Honesto y Transparente

► **Árbol de problemas Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de problemas Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable.**



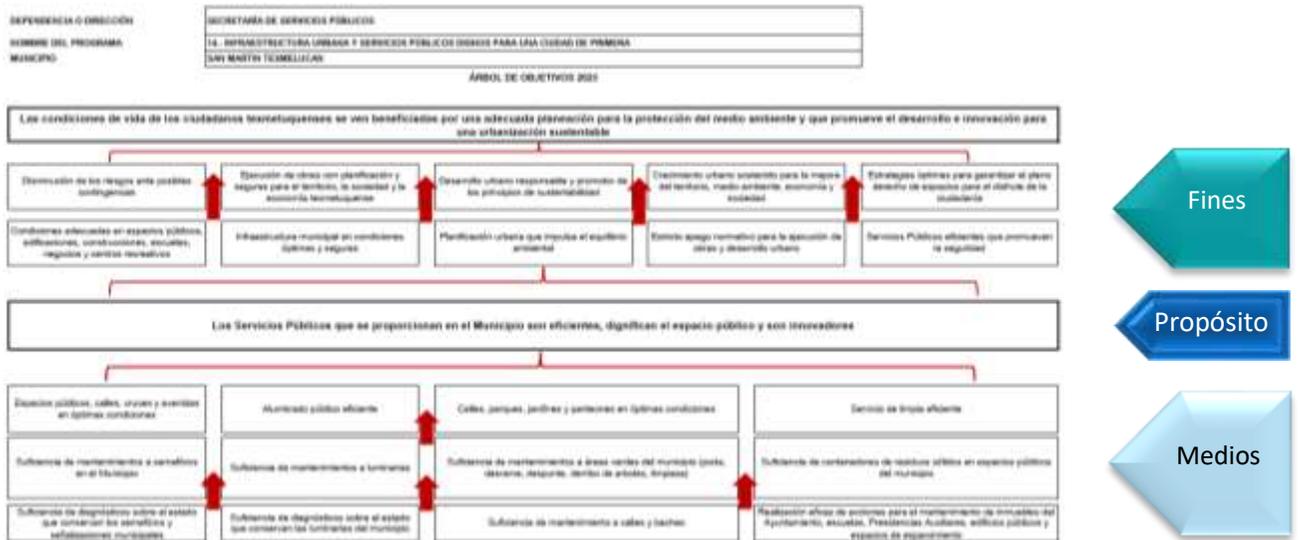
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de problemas Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos para una ciudad de primera

► **Árbol de objetivos Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos para una ciudad de primera

Conclusiones al árbol de problemas:

- ▶ Los árboles de problemas cuentan con un problema central que es el identificado previamente en base la implementación de la MML.
- ▶ Se detectan las causas que generan el problema central.
- ▶ Se definen los efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.

Conclusiones al árbol de objetivos:

- ▶ Se elaboran los árboles de objetivos cuya parte central es el Propósito que se desea lograr.
- ▶ Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- ▶ Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos al elaborarse de manera correcta el árbol de objetivos como contraparte al árbol de problemas.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ▶ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 actualizado. ▶ Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ▶ Ficha Metodológica Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal ▶ Ficha Metodológica Programa 3 Administración, eficaz, eficiente y responsable ▶ Ficha Metodológica Programa 4 Municipio Honesto y Transparente ▶ Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal ▶ Ficha Metodológica Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera ▶ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021. ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ▶ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021 https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 3

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendidas con el fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Tal como se ha establecido en el análisis realizado en las tres primeras preguntas de la evaluación, la identificación de las problemáticas principales relacionadas con el fondo evaluado se elabora en primera instancia en el desarrollo de la MML donde se describe la población objetivo por Eje de Gobierno, como se ha mencionado en preguntas anteriores los Ejes relacionados al objetivo del Fondo son el Eje 1. y el Eje 4., en ambos casos la población objetivo totalidad de habitantes del Municipio de San Martín Texmelucan (155,738), en cada uno de los asentamientos humanos (unidades habitacionales, juntas auxiliares y colonias).

 	
Eje 1	Seguridad Ciudadana, Paz Justicia e Instituciones Solidas
Objetivo General	Reducir la incidencia delictiva en el municipio de San Martín Texmelucan mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiaos municipales, la prevención del delito y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social, así como fortalecer la gestión administrativa del Ayuntamiento en materia de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
Población Objetivo	La totalidad de habitantes del Municipio de San Martín Texmelucan (155,738), en cada uno de los asentamientos humanos (unidades habitacionales, juntas auxiliares y colonias)
Estrategia General	Coordinar acciones en materia de seguridad pública con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la ciudadanía en tareas de prevención y combate a la delincuencia, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción
Eje 4	Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente
Objetivo General	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio que sea sustentable y respetuoso con el medio ambiente y a su vez defina el progreso y mejores condiciones en la población.
Población Objetivo	La totalidad de habitantes del Municipio de San Martín Texmelucan (155,738), en cada uno de los asentamientos humanos (unidades habitacionales, juntas auxiliares y colonias)
Estrategia General	Establecer la normatividad necesaria y adecuada para garantizar el desarrollo urbano resiliente, planificado y sustentable en el municipio.

Fuente: MML PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Posteriormente, para los Programas derivados de la implementación de la MML se elaboran Fichas metodológicas por Programa, en las cuales se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida por la ejecución del programa correspondiente.

En el caso de los programas relacionados al fondo FORTAMUN-DF, las poblaciones se establecieron de la siguiente manera:

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Tabla 10. Cuantificación de Poblaciones Programa 3. Administración eficaz, eficiente y responsable

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Tabla 11. Cuantificación de Poblaciones Programa 3. Municipio honesto y transparente

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Tabla 12. Cuantificación de Poblaciones Programa 12. Planificación urbana, sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Tabla 14. Cuantificación de Poblaciones Programa 14 del PMD 2021-2024 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera

Tipo de Población	Número de Población	Porcentaje de Población
Población Referencia	155,738	100%
Población Potencial	155,738	100%
Población Objetivo	155,738	100%

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 4

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Planeación (Planeación
Estratégica,
Programación y
Presupuestación)**

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero objetivo específico en el programa Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Resumen Narrativo de la MIR	Si	0.25
b)	Fin y Propósito	Si	0.25
c)	Componentes y Actividades	Si	0.25
d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla y la Metodología de Marco Lógico

En base al análisis realizado a los Ejes y Programas vinculados al fondo evaluado que se encuentra plasmado en el PMD 2021-2024, la elaboración de la MIR se realiza en la implementación de la MML para el PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla; dentro del análisis de las necesidades prioritarias del Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente, los cuales cuentan con las siguientes características:

Nombre del Eje	Resumen Narrativo	Niveles Objetivo	Lógica vertical	Documento normativo
Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Si	Fin: Si Propósito: Si Componentes: Si(4) Actividades: Si (64)	Si	MML del PMD 2021-2024

Tabla 15. Características de las MIR de los Programas relacionados con el FORTAMUN-DF

Nombre del Eje	Resumen Narrativo	Niveles Objetivo	Lógica vertical	Documento normativo
Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente	Si	Fin: Si Propósito: Si Componentes: Si(3) Actividades: Si (30)	Si	MML del PMD 2021-2024

Como se ha analizado en preguntas anteriores de la evaluación, para la atención de las problemáticas detectadas relacionadas al objetivo del Fondo, se realizó la creación de diversos Programas dentro del PMD, los cuales contribuyen a los siguientes objetivos generales y específicos.

Tabla 16. Objetivos que atienden los Ejes y Programas del PMD relacionados al FORTAMUN-DF

Nombre del Eje	Programa derivado del Eje	Objetivo General que atiende	Objetivo específico que atiende
Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal	Reducir la incidencia delictiva en el municipio de San Martín Texmelucan mediante el fortalecimiento de los cuerpos policíacos municipales, la prevención del delito y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social, así como fortalecer la gestión administrativa del Ayuntamiento en materia de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.	Fortalecer las capacidades de los cuerpos policíacos del municipio, procurando ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, con el objetivo de reducir la delincuencia y alcanzar mayor paz social
	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable		Fortalecer las capacidades del Ayuntamiento en materia de gestión administrativa, transparencia, eficiencia, eficacia y de rendición de cuentas
	Programa 4. Municipio honesto y transparente		Fortalecer las finanzas públicas municipales a través de la transparencia y la rendición de cuentas con apego a la legalidad y al combate a la corrupción
Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente	Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio que sea sustentable y respetuoso con el medio ambiente y a su vez detone el progreso y mejores condiciones en la población.	Aportar de manera responsable a la planificación urbana del municipio, bajo los principios de sustentabilidad y mejora de las condiciones de movilidad social
	Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera		Proporcionar obras y servicios públicos de calidad que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y coadyuven a generen valor agregado en el territorio.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Metodología de Marco Lógico del PMD San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024. ➤ Ficha Metodológica Programa 12 Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 5

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si	0.25
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si	0.25
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No	0.00
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado no fue posible identificar la realización de sesiones de COPLADEMUN, por lo que a través de las entrevistas realizadas a los responsables del fondo evaluado se hace mención que el municipio para su priorización de proyectos realiza sesiones de Cabildo donde la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras presenta dicha priorización,

El fundamento que el municipio emplea para optar por realizar su priorización de proyectos a través del Cabildo municipal es en base a la Controversia Constitucional 4/98 donde se resuelve en su tercera resolución que se declara la invalidez de los artículos 13, 14, 44, 57, 73, 74, 75, 82, fracción II, y 97 de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, y de los actos de aplicación de dichas disposiciones en los términos precisados en el último considerando de esta sentencia.

SENTENCIA relativa a la controversia constitucional 4/98, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Pue., y otros del mismo Estado, en contra del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.

Al comparecer en sede con el Efecto Nacional, que cita: Esteban Uribe Martínez, -Supremo Corte de Justicia de la Nación-, Decretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/98.

ACTOR: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, Y OTROS DEL MISMO ESTADO.

RESPUESTA: GOBIERNO FEDERAL Y GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECURSOS: RECURSO DE AMPARO Y RECURSO DE HABEAS CORPUS.

Alcances, Efecto Federal, Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día diez de febrero de dos mil.

VIDEOS Y RESULTADOS:

PROFESOR: Por escrito promovido en la Oficina de Certificación Judicial y Contrapartida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el señor de Urbina de tal naturaleza y otros, (Jefe del Juzgado de lo Civil y Comercial de Puebla, Presidente y Síndico del Municipio de Puebla, Juan Ángel Salazar Vargas y Fernando Martínez Ramírez, Presidente y Síndico del Municipio de Amoztepec, Sr. Salvador Escobedo Zúñiga y Juan Antonio Alonso, Presidente y Síndico del Municipio de Atlixco, Lorenzo Ochoa Rosas y Ramón E. Martínez Cuevas, Presidente y Síndico del Municipio de Chignahuapan, Héctor Escobedo Torres y Víctor Jesús López, Presidente y Síndico del Municipio de Huehuetlán, José G. López, María Teresa López y Anselmo Antonio Cuevas, Presidente y Síndico del Municipio de San Andrés Cholula, José Teodoro Cuadros Ordaz y José María Tinoco Gómez, Presidente y Síndico del Municipio de San Gregorio Atlixco, José Otoniel López Luis Castañeda y Raúl Roberto Vázquez, Presidente y Síndico del Municipio de San Martín Texmelucan, Oscar Gregorio Martínez y Francisco Sánchez Anguiano, Presidente y Síndico del Municipio de San Mateo Texmelucan, Raúl Lorenzo Arribas y José Antonio Aguilar Salas, Presidente y Síndico del Municipio de Tehuacan, Salvador H. López de los Angeles y Edmundo Pacheco Romero, Presidente y Síndico del Municipio de Santiago Mixquahuacán, y Víctor Alberto Carrasco Hinojosa y Víctor Raúl Lugo Olvera, Presidente y Síndico del Municipio de San Pedro Cholula, todos Municipios del Estado de Puebla, promotoras, en representación de los Ayuntamientos de los respectivos Municipios, controversia constitucional al contra de las autoridades y por las disposiciones y los actos que a continuación se señalan:

ORGANISMO ORGANIZADOR DE LOS INTERVENIENTES: El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, constituido por el Congreso Constitucional del Estado, con domicilio en el Palacio Municipal de dicho Estado en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, llamado Palacio Legislativo y tiene como tal en dicho domicilio: Sr. El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con sede en el Poder Judicial Constitucional de dicho Estado, Sr. Manuel Sánchez Díaz, con domicilio en el Palacio de Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en la Ciudad de Puebla y apoderado para dicho domicilio: -SÍNDICO GENERAL, y ASISTENTE FISCAL GENERAL DE INDIANAJA Y MEDIANJERÍA EN EL QUE SE PROMUEVE: MARIANO GARCÍA DE LA CRUZ, JARIBAN LÓPEZ ACOSTA QUE SE IMPRIMEN.- 1.- La misma general está sujeta en su domicilio en la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, aprobada por el Congreso del Estado de Puebla el día 27 de marzo de 1998, promulgada y publicada en el periódico oficial del Estado el día 28 de marzo de 1998. En cada uno de los artículos de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se señalan los alcances de las disposiciones de aplicación general que se aplican en los municipios de dicho Estado, en los términos precisados en el último considerando de esta sentencia.

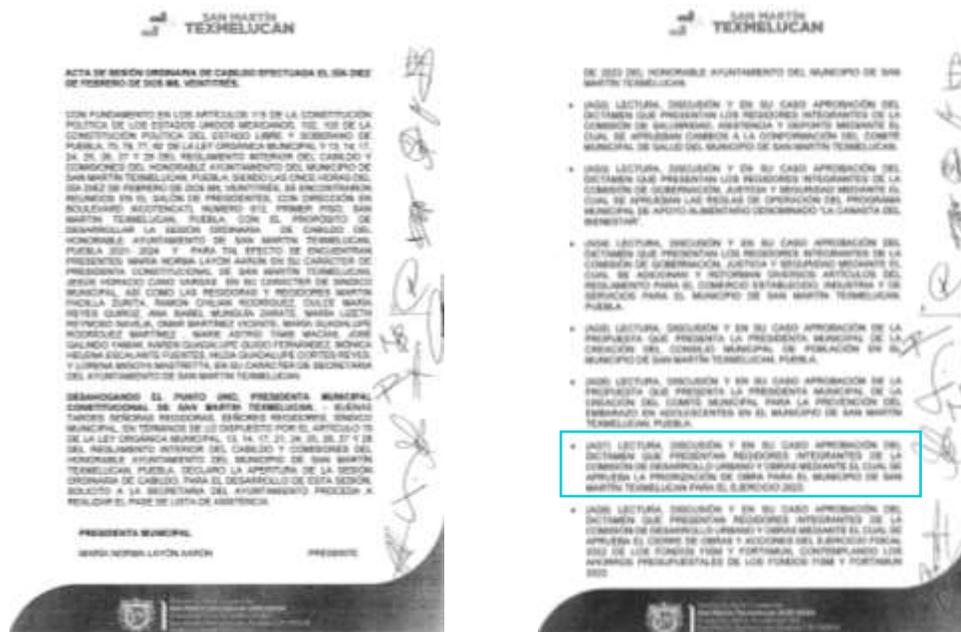
RECURSO: Los antecedentes del caso son los siguientes:

Fuente: Controversia Constitucional 4/98

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, los responsables del fondo describen que, para la priorización de obras se realiza siguiente procedimiento:

- ▶ Se lleva a cabo reuniones con los presidentes de las juntas auxiliares y se reciben solicitudes de apoyo por cada una de las localidades para la realización de obras.
- ▶ Las solicitudes de obra recibidas a través de los presidentes de juntas auxiliares y solicitudes de apoyo son analizadas por los responsables y presentadas ante el cabildo municipal para su aprobación y creación de la priorización de obras considerando lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- ▶ En la sesión de cabildo se presenta la naturaleza de los fondos, así como su aplicación a las obras a priorizar.
- ▶ Se presenta la priorización de obras a ejecutar para ser sometida a votación por los integrantes del cabildo municipal para que esta sea aprobada y se elabora un anexo con los proyectos priorizados para el año evaluado.

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado pudimos constatar que el proceso para realizar la priorización de obras es mediante Acta de Cabildo celebrada con fecha 10 de febrero de 2023, donde en el punto AG7 de la misma acta, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras en presencia de los integrantes del Cabildo Municipal pone a su consideraron la priorización de obras para el ejercicio 2023, la cual es aprobada por mayoría y a su vez se integra un Anexo al acta celebrada donde se enlistan los proyectos priorizados por la Comisión.



Fuente: Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
OBRA DE FUNDAMENTACIÓN (Utilidades Urbanas)				
SAN MARÍN TEMASCALÁN				
1	Elaboración de estudios y proyectos para las obras 2023	San Martín Temascalán		\$ 2,587,604.00
2	Elaboración de una constitución de ingresos municipal con el fin de regular para el Municipio de San Martín Temascalán 2023	San Martín Temascalán		\$ 805,479.00
3	Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las colonias Temascalán en el Municipio de San Martín Temascalán, Puebla	San Sebastián Temascalán	\$ 13,000,000.00	
4	Ampliación de Red de Energía Sanitaria en diferentes calles de la localidad de San Cristóbal Tepetates	San Cristóbal Tepetates	\$ 2,173,500.00	
5	Construcción de Energía Potencial del bajo puente de acueducto en calle Domingo Arzola	Barra Cuatrecasas	\$ 3,094,000.00	
6	Estabilización de Energía Sanitaria de la Calle 3 de Abril a Partir de la Calle localización hasta la calle 14 de Septiembre	San Francisco Tepetates	\$ 1,155,700.00	
7	Ampliación de Red Eléctrica de la Calle Amante entre calle Domingo Arzola y Canal de Riego	El Moral	\$ 875,000.00	
8	Ampliación de la Red Eléctrica de la Calle Privada Antonio Manuel García entre calle Domingo Arzola y Calle las Flores	El Moral	\$ 327,000.00	
9	Instalación de red eléctrica en la 1ª y 2ª P. Avenida La Cultura	San Juan Tepetates	\$ 19,000.00	
10	Ampliación de red eléctrica en diferentes localidades del Municipio de San Martín Temascalán	San Martín Temascalán	\$ 2,880,000.00	
11	Construcción de Subestación eléctrica de CEDI-CAL	San Martín Temascalán	\$ 1,000,000.00	

Página 1 de 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
12	Reparación y rehabilitación de Comedores en el Municipio de San Martín Temascalán	San Martín Temascalán	\$ 1,000,000.00	
13	Construcción de Toldado en el patio de la escuela secundaria del Centro Escolar "Cecilia Rafael Arce Contreras" con clave del centro de trabajo C.C.T. 21483001100	San Martín Temascalán	\$ 2,800,000.00	
14	Construcción de Toldado de la escuela primaria David C. Mangiarini C.C.T. 209FB011004	San Buenaventura Temascalán	\$ 2,700,000.00	
15	Construcción de Toldado del Bachillerato General Teotihuacan C.C.T. 208B0054007	San Buenaventura Temascalán	\$ 2,800,000.00	
16	Construcción de Toldado de la escuela primaria Domingo Arzola C.C.T. 209FB008009	El Moral	\$ 2,800,000.00	
17	Construcción de Toldado de la escuela Secundaria La Cruz Calabaza C.C.T. 208V0000009	San Juan Tepetates	\$ 2,800,000.00	
18	Construcción de Toldado en la escuela primaria Carmen Serván C.C.T. 208FB242014	San Sebastián Temascalán	\$ 2,400,000.00	
19	Construcción de Toldado en la escuela secundaria Cuatrecasas C.C.T. 209FB000009	San Sebastián Temascalán	\$ 2,800,000.00	
20	Construcción de Toldado en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Temascalán C.C.T. 208FB001000	San Martín Temascalán	\$ 2,800,000.00	
21	Construcción de una sala tipo regular en la escuela primaria Octavio Paz C.C.T. 2148FB10000	San Martín Temascalán	\$ 700,000.00	
22	Construcción de una sala de usos múltiples en la Escuela Primaria José María Morelos C.C.T. 208FB000009	San Martín Temascalán	\$ 1,300,000.00	
23	Construcción de la sala perimetral del centro de estudios múltiples (CSM) C.C.T. 208DL000000	El Moral	\$ 1,300,000.00	

Página 2 de 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
24	Perforación con Caserío El Estrecho de la Calle Vicente Suárez (Caserío 4 Intersección), entre Puentes de Caserío 117 Temascalán - San Martín Temascalán y Puentes de la Autopista San Juan	San Martín Temascalán	\$ 27,000,000.00	
25	Perforación con caserío habitacional de la Avenida Pablo E. Sáenz y Avenida Mártires 7 de Enero entre calle Agustín Lora y Avenida Libertad Street 14 Riego	San Martín Temascalán	\$ 18,000,000.00	
26	Perforación con caserío habitacional de la Carretera Internacional 2° Riego	San Martín Temascalán	\$ 12,200,000.00	
27	Perforación con caserío habitacional del Caserío San Miguel entre calle Amante del 14 de Enero y calle Pío de Ochoa San	San Martín Temascalán	\$ 2,000,000.00	
28	Perforación con caserío habitacional del Bodegón de San Juan entre calle Amante del 14 de Septiembre y calle Calles de la Flores	San Martín Temascalán	\$ 12,401,200.00	
29	Perforación con caserío habitacional de la calle Benito Juárez entre la calle Reforma Temascalán entre calles y Mercaderías y calle Domingo Arzola	San Sebastián Temascalán	\$ 12,204,370.00	
30	Perforación con caserío habitacional del caserío de San Francisco entre 20 Puentes Municipales y Carretera Federal México - Puebla (Avenida 4) entre calles San Francisco Temascalán	San Francisco Tepetates	\$ 2,702,500.00	
31	Perforación con caserío habitacional de la calle 14 de Septiembre la cual se conecta con el Bodegón de San Juan Cavallón de la Flores	San Francisco Tepetates	\$ 12,215,100.00	
32	Perforación con Caserío Habitacional de la Calle Benito Juárez entre la Carretera Federal México Puebla, LA ETAPA	San Sebastián Temascalán	\$ 14,247,000.00	
33	Perforación con caserío habitacional calle Benito Juárez entre calles Amante del 14 de Septiembre y CAAPCS	San Martín Temascalán	\$ 6,000,000.00	
34	Perforación con caserío habitacional de la calle San Cristóbal Reyes	San Martín Temascalán	\$ 2,534,802.00	
35	Perforación con caserío habitacional de la calle Edgardo Sánchez Campos	San Martín Temascalán	\$ 2,017,070.00	
36	Perforación con Caserío Habitacional de La Calle Puentes de Sáenz (Intersección) de la Calle Amante del 14 de Septiembre	San Sebastián Temascalán	\$ 1,424,000.00	
37	Perforación con caserío habitacional de la avenida Centro entre Carretera Federal México - Puebla y calle Tlatonco 14 ETAPA (Intersección a Tlatonco) (20000)	San Sebastián Temascalán	\$ 18,000,000.00	

Página 3 de 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE OBRAS 2023 RAMO 33 Y RAMO 28

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ESTIMADO	
			OBRA	SERVICIO
38	Ampliación y drenaje del Río Arroyo (río)	San Martín Temascalán	\$ 215,004.00	
39	Ampliación y drenaje del Río Arroyo (río)	San Martín Temascalán	\$ 280,001.33	
40	Rehabilitación del Parque Central de San Sebastián Temascalán	San Sebastián Temascalán	\$ 3,790,017.07	
41	Mejoramiento de tanques urbanos en la localidad El Estrecho entre el Intersección a CAAPCS de la localidad	San Juan Tepetates	\$ 2,500,000.00	
42	Construcción de Caserío de Usos Múltiples y Área Administrativa	San Buenaventura Temascalán	\$ 1,510,000.00	
43	Construcción de Barco Polivalente en el Puentes de Ochoa	San Martín Temascalán	\$ 1,500,000.00	
44	Construcción de Barco Polivalente en el Puente puente de San Cristóbal Tepetates	San Cristóbal Tepetates	\$ 1,000,000.00	
			\$ 112,445,134.01	\$ 1,017,000.00
				\$ 113,462,134.01

Página 4 de 4

Fuente: Anexo del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023

La segunda sesión celebra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras durante el ejercicio 2023, fue la Sesión Extraordinaria de Cabildo con Fecha 04 de abril de 2024, en la cual se informa el cierre de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023 con los recursos del fondo evaluado, mostrando el cumplimiento el avance financiero de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023.



M. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

CIERRE DEL PLAN DE OBRAS Y ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE 2023

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO DE TEXMELUCAN														
				FINANCIADO	RECURSOS FEDERALES	OTROS RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS DE PARTICIPACIONES									
30	22021	PAVIMENTACION CON CONCRETO PORCELANADO DE LA CALLE CAROL MENDOZA ENTRE CALLE PICO DE TEXMELUCAN Y CALLE FRANCISCO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	MARTIN	\$0.00	\$0.00	\$4.00	\$4,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	22040	CONSTRUCCION DEL TERCERO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN CON CLAVE DE TRÁNSITO 2023	URUGUAY	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	22060	DESARROLLO DE OBRAS URBANAS DEL MANEJO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN TRAMO 1 (BO ATONIL) ENTRE PUENTE BICO BICO Y CALLE SAN MARTIN TEXMELUCAN (BOCOCOTLIL) Y PASADIZO DE LA CARRETERA 107 A LA PLAZA DE TRATAMIENTO	MARTIN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
RECURSOS FEDERALES																		
33	22103	RECONSTRUCCION DE TERCEROS EN EL VIA ALTERNATIVO AL CARRETERO A SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
PARTICIPACIONES																		
34	22004	ASIGNACION DE UNA MANIFIESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ACADEMICO REGIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	22000	PAVIMENTACION CON CONCRETO PORCELANADO DE LA CALLE VICENTE GUERRA CARRETERA A BOVICOMELUCAN ENTRE PUENTE DE CARRETERA Y CALLE FLORIDA - SAN MARTIN TEXMELUCAN Y PUENTE DE LA AUTOPISTA VICO NORTE	MARTIN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUMAS				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00

Fuente: Anexo del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 04 de abril de 2024.

De acuerdo al análisis realizado al Acta de Cabildo de priorización de obras, no es posible identificar una calendarización para la celebración de sesiones posteriores relacionadas con las obras priorizadas, para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados relacionados de dicha priorización, por lo que no se cuenta con informes de seguimiento y resultados de los proyectos ejecutados y cual fue alcance logrado al momento de su evaluación, si bien se cuenta con un acta que muestra el cierre financiero de los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023, esta no está calendarizada ni cuenta con informes previos al cierre, por lo que no se considera como evidencia suficiente para otorgar una mayor valoración.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.

Recomendación

Se recomienda que, en la primera sesión de Cabildo celebrada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, se elabore una calendarización de sesiones para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados respecto de la priorización aprobada, la cual se sugiere se realice de manera trimestral.

En las sesiones de seguimiento a realizar, se sugiere integrar a las actas realizadas, informes de seguimiento de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados y el beneficio obtenido.

Ficha de información

Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> Controversia Constitucional 4/98. Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023. Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 04 de abril de 2024.
Links de consulta:	https://bi.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/PDV-3ngB_UqKst8oMaXM/%22Dominio%20p%C3%BAblico%22 https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/17605753.pdf https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/4fdfe058.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 6

7. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No	0.00
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No	0.00
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No	0.00
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al desarrollo de la MML del y al apartado “Programas, responsables y plazos de ejecución” del PMD 2021-2024, se realiza una clasificación de los Ejes rectores del plan y cuáles son los Programas que se relacionan a cada uno de ellos, en el caso del. En el caso del FORTAMUN-DF, este se vincula con los objetivos del Eje 1 “Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas y Eje 4. “Territorio seguro, sostenible y resiliente” y al Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera, los cuales cuentan con los siguientes indicadores y metas:

Tabla 17. Indicadores y metas de la MIR del Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta
				Año	Valor	2024
Fin	Porcentaje de acciones relacionadas al fortalecimiento y confiabilidad generada en el sistema de justicia y nuestras instituciones	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Propósito	Porcentaje de avance en las evaluaciones a las Unidades Administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, para verificar el cumplimiento de metas y eficacia en el ejercicio del gasto que contribuya a la Seguridad, la Paz, la Justicia y el fortalecimiento Institucional	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I

Elaboración propia con datos de la MML del PM 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Tabla 17. Indicadores y metas de la MIR del Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas						
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta
				Año	Valor	2024
Componente 1	Porcentaje de personal capacitado en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 2	Porcentaje de percepción social favorable en las atenciones y canalizaciones para la prevención del delito	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 3	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a las actividades del Ayuntamiento.	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 4	Porcentaje de capacitaciones en materia de Transparencia y Acceso a la información realizadas	N/I	Porcentaje	N/I	N/I	N/I

Elaboración propia con datos de la MML del PM 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Tabla 18. Indicadores y metas de la MIR del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente						
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Año Base		Meta
				Año	Valor	2024
Fin	Porcentaje de acciones ejecutadas relacionadas a infraestructura básica, desarrollo sostenible y medio ambiente.	(Superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico realizadas / Total de superficie de metros cuadrados con obras de pavimentación con concreto hidráulico programadas) *100	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Propósito	Porcentaje de Metros Cuadrados con pavimentación de concreto hidráulico que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 1	Porcentaje de metros cuadrados de obras de techado en instituciones educativas para fomentar espacios seguros en el Municipio	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 2	Porcentaje de supervisiones de obras de construcción realizadas para un desarrollo urbano sostenible y de cuidado al medio ambiente	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	N/I	N/I	N/I
Componente 3	Porcentaje de asentamientos humanos del Municipio de San Martín Texmelucan	Colonias, Unidades Habitacionales, etc. atendidos con servicios públicos dignos, innovadores y eficientes / Total de asentamientos humanos Colonias, Unidades Habitacionales, etc..	Porcentaje	N/I	N/I	N/I

Una vez realizado el análisis a los indicadores mostrados en las tablas anteriores, concluimos lo siguiente:

- ▶ Los indicadores se relacionan a los niveles objetivo Fin, Propósito y Componentes y contienen Nombre y unidad de medida, no incluyen el año base para su medición.
- ▶ No es posible definir si las metas son medibles localmente y alcanzables ya que no se cuenta con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.
- ▶ No se establece la previsión de los recursos a ejercer.
- ▶ Las unidades responsables del seguimiento y cumplimiento de los Programas del fondo evaluado son los siguientes:
 - Eje 1 - Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
 - Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal:
 - Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Sindicatura Municipal
 - Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable
 - Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobernación, Regidurías, Juntas Auxiliares.
 - Programa 4. Municipio honesto y transparente
 - Presidencia Municipal, Unidad de Transparencia, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación
 - Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente
 - Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal
 - Secretaría de Gobernación, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano
 - Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera
 - Secretaría de Servicios Públicos.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.

Recomendación

Se recomienda realizar una actualización en el apartado “Programas, responsables y plazos de ejecución” del PMD 2021-2024, donde se diseñe una MIR para cada Programa establecido en el PMD, la cual para su medición y cumplimiento deberá integrar indicadores y metas que permitan conocer si estos contribuyen a cumplir con los objetivos de los programas, dichos indicadores y metas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ▶ Los indicadores deberán realizarse para cada nivel especificando nombre, año base y unidad de medida.
- ▶ Metas claras, medibles localmente, alcanzables incluyendo periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- ▶ Previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024 ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJINWZl https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/6981a6cf.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 7

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Participación Social,
Transparencia y
Rendición de Cuentas**

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF y valorar su es el adecuado de acuerdo a las necesidades de aplicación del fondo, estos procedimientos se clasifican en la siguiente forma:

- ▶ Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado.
- ▶ Valoración de encuesta relacionada al fondo.
- ▶ Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo.
- ▶ Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos.

Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado

El primer proceso consistió en realizar un análisis del perfil de puestos a fin de conocer los requerimientos mínimos en cuanto a conocimientos que deben cumplir lo funcionarios responsables del fondo evaluado, esta información es verificable a través de los manuales de organización del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan. Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO, DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES.

Descripción del Puesto	
Nombre del Puesto:	L- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
A quien reporta:	Presidente Municipal y Regidores
A quien supervisa:	Dirección de Obras Públicas Jefatura Contabilidad de Obras Públicas Jefe del Departamento de Archivo Asistente de Administración Rango II FORTAMUN Asistente de Administración de Participaciones, Recursos Propios Asistente de Administración de Recursos Extraordinarios Asistente de Administración de Rango III PEM Asistente de Supervisión de Obras Públicas Asistente de Supervisión de Obras Públicas Asistente de Topografía Asistente de Programas Sociales y COMPLANET Asistente Proyectos 1
Especificaciones del puesto	
Escribenza:	Lic. Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Municipal y/o Similar
Conocimientos:	Materia de Recursos Federales, Estados y Municipales para obra de desarrollo social, normativas y leyes aplicables para la obra pública, computación, manejo de poderfía y programas relacionados con obra
Habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer habilidades directivas y liderazgo en la conducción de procesos de mejoramiento continuo. • Orientar capacidad en la planeación, organización, coordinación e evaluación. • Demostrar experiencia en la dirección y en el control de obra civil. • Ser capaz de establecer una administración del área asignada en un ambiente documental eficiente y completo. • Tener solvencia moral. • Estar dispuesto a la capacitación. • Manejo de Personal • Toma de Decisiones

Fuente: Manual de organización de la Dirección de Obras Públicas de San Martín Texmelucan

demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

La muestra considerada para este análisis se realizó con los siguientes puestos:

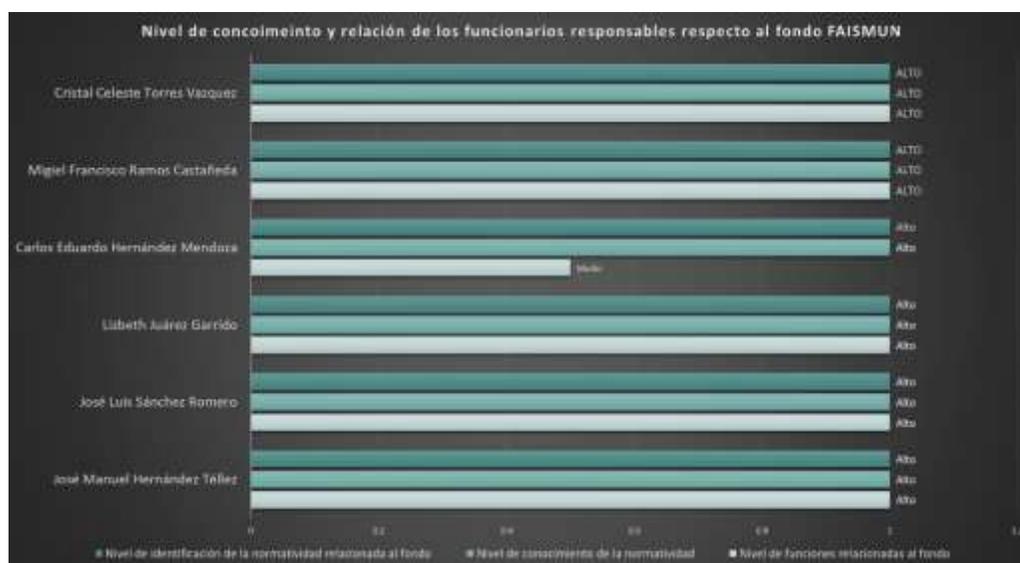
1. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2. Dirección de Obras Públicas
3. Jefe de Programación y Planeación
4. Director de Armonización Contable
5. Subcontralor de Auditoría, Evaluación y Control
6. Jefa de Evaluación y Control

Valoración de encuesta relacionada al fondo

El segundo proceso consistió en la implementación de una encuesta a los responsables del fondo evaluado a fin de identificar la manera en que estos se encuentran involucrados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, supervisión y reporte de los proyectos relacionados al fondo evaluado.

De la elaboración de la encuesta mencionada que encontramos que los responsables del fondo se involucran de manera adecuada en los diversos procesos establecidos en el párrafo anterior y que sus respuestas son coincidentes entre sí, para procesos específicos de planeación de los proyectos relacionados al fondo, lo que genera certidumbre del conocimiento del uso del fondo evaluado (se muestra el grafico de la encuesta realizada y el detalle del mismo se anexa al formato digital).

Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo



El tercer proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos el cual se divide en dos ámbitos:

1. Identificación de la normatividad aplicable al fondo evaluado – Se integra por 6 preguntas del cuestionario donde lo que se busca es conocer si el funcionario responsable conoce en primera instancia el tipo de perfil de puestos que desempeña, si tiene conocimiento de la normatividad aplicable al fondo y donde puede ser consultada y finalmente si cuenta con capacitación para el puesto que desempeña

2. Conocimiento de la normatividad aplicable al fondo – Consiste en 4 preguntas donde se busca identificar si el funcionario conoce el objetivo del fondo evaluado, su campo de aplicación tanto en la ciudadanía como en el tipo de proyecto y finalmente en los porcentajes de asignación de los recursos para otro tipo de gastos distintos al del objeto principal del fondo.

La aplicación tanto de las encuestas como de los cuestionarios se contestó a mano por parte de los funcionarios responsables a fin de contar con certeza en su contestación por parte de los mismos, los documentos mencionados se anexan en su totalidad en el archivo digital de la evaluación.



Como parte del proceso de evaluación de los fondos FAISMUN y FORTAMUNDIF para el ejercicio 2023, se elabora el siguiente cuestionario a fin de conocer el grado de conocimiento de la normatividad aplicable a los fondos mencionados.

Nombre del participante: Lizbeth Juárez Escobar
 Área del Ayuntamiento a la que pertenece: Área de Administración Global
 Puesto que desempeña: Directora de Administraciones Contables
 Fecha de cuestionario: 15 Mayo - 2024

1. ¿Es de su conocimiento la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDIF?
SÍ
2. ¿Existe algún medio donde pueda consultarse la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDIF?. Especificar donde puede ser consultado.
SÍ www.sanmartininternacional.gub.mx
3. ¿Cuenta con un perfil de puestos especificando el grado de conocimiento del área donde se desempeña? Especifique donde puede ser consultado.
SÍ www.sanmartininternacional.gub.mx
4. ¿Cuenta con un procedimiento para medir el grado de conocimiento por parte de un área dentro del Ayuntamiento, respecto a las leyes y reglamentos correspondientes a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDIF?
No
5. ¿Con qué frecuencia participa en capacitaciones relacionadas a la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDIF?
2 veces al año
6. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FAISMUN una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?
 - Ley de Disciplina Financiera: Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera.
 - Ley de Coordinación Fiscal: Coordina el sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas y Municipales.
 - Ley General de Desarrollo Social: Determina la Competencia de los gobiernos Municipales en materia de Desarrollo Social.
 - Lineamientos del Fondo Fats: Establecen los criterios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Tel: 22-27-08-11-70
E-mail: lopezolveraconsultores@gmail.com



7. ¿Cuáles es el objetivo del FAISMUN?
Tiene como objetivo el fortalecimiento de áreas y servicios sociales, técnicas e instrumentales que beneficien directamente a la población, así como a fin de contribuir a la reducción del riesgo en la población.
8. ¿Cuál es la población objetivo del FAISMUN?
La población con riesgo social y pobreza extrema.
9. ¿Cuenta con los recursos de aplicación del FAISMUN?
Banco Público, Membrosalud, Dama y Salud, Electrónica, Interacción Social, del Sector Educativo, Intervención Social del Sector Salud Municipal por el área de Atención de la Información Financiera.
10. ¿Cuál es el porcentaje de aplicación del FAISMUN para Gestión Instructiva y PROMOT?
Hasta un 35% de los recursos asignados.
11. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FORTAMUNDIF una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?
 - Ley de Coordinación Fiscal: Coordina el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas y Municipales.
 - Ley de Disciplina Financiera: Establece los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental: Establece el sistema general de cuentas de la Contabilidad Gubernamental en materia de la Información Financiera.
12. ¿Cuál es el objetivo del FORTAMUNDIF?
Fortalecer las administraciones públicas municipales, desde el momento de su creación y contribuir a mejorar las condiciones de Seguridad Industrial y riesgos de las familias.
13. ¿Cuál es la población objetivo del FORTAMUNDIF?
Las familias del Municipio de San Martín Texmelucan.
14. ¿Cuenta con los recursos de aplicación del FORTAMUNDIF?
 - Seguridad Pública
 - Disciplina Financiera
 - Mantenimiento de las Sistemas de seguridad laboral
 - Pago de gastos y compromisos por ejemplo de pago de seguros.
 - Mantenimiento de Infraestructura Urbana.

Tel: 22-27-08-11-70
E-mail: lopezolveraconsultores@gmail.com

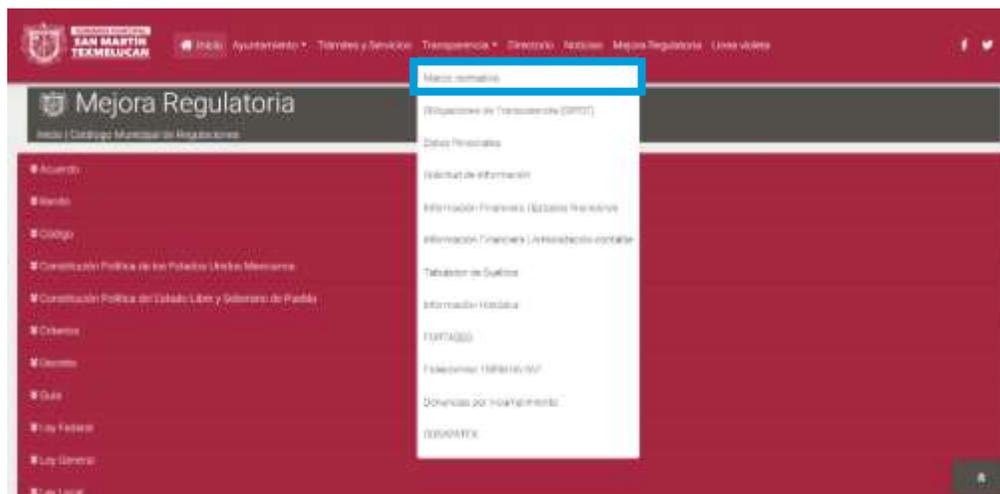


Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos

El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso el municipio cuenta con dos mecanismos para realizarlo:

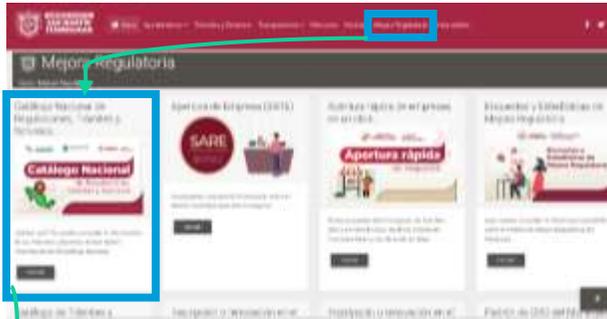
- ▶ El primero es mediante su página de internet en el apartado de “Transparencia/Marco normativo”, donde se enlistan las diferentes leyes y reglamentos relacionados a sus obligaciones y funciones como servidores públicos, él puede ser consultado en la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php.



El segundo de igual forma se encuentra en la página de internet del municipio, pero a través del apartado “Mejora Regulatoria/Catalogo Nacional de Regulaciones y Trámites” el cual se puede consultar en la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria



Para concluir con la información mencionada se elaboran las siguientes tablas y gráficos donde establecemos los resultados de la aplicación de los mecanismos para medir el grado de conocimiento a los funcionarios entrevistados, así como la ubicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado:

Tabla 19. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado.

Nombre del funcionario entrevistado	Cargo	Nivel de funciones relacionadas al fondo	Nivel de conocimiento de la normatividad	Nivel de identificación de la normatividad relacionada al fondo
José Manuel Hernández Téllez	Secretario de obras públicas desarrollo urbano y medio ambiente	Alto	Alto	Alto
José Luis Sánchez Romero	Secretaría de obras públicas desarrollo urbano y medio ambiente	Alto	Alto	Alto
Lizbeth Juárez Garrido	Dirección de armonización contable - tesorería municipal	Alto	Alto	Alto
Carlos Eduardo Hernández Mendoza	Jefe de departamento de programación y planeación	Medio	Alto	Alto
Miguel Francisco Ramos Castañeda	Subcontralor de auditoría, evaluación y control	Alto	Alto	Alto
Cristal Celeste Torres Vázquez	Jefa de evaluación y control	Alto	Alto	Alto

Elaboración propia con datos de encuestas y cuestionarios aplicadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado 2023

Tabla 20. Links de consulta de Normatividad relacionada al Fondo

Normatividad aplicable enlistada y definida por el funcionario	Publicación en página de transparencia
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0
Ley de Coordinación Fiscal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20DE%20COORDINACION%20FISCAL.pdf
Ley de Disciplina Financiera.	https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20GENERAL%20DE%20CONTABILIDAD%20GUBERNAMENTAL.pdf
Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización.	https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=76755
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondeestado?catid=9
Ley de obra pública y servicios relacionados con la mismas	https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/56_200521.pdf
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/link_04112022/LEY%20DE%20ADQUISICIONES.%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DEL%20SECTOR%20P%C3%9ABLICO.pdf
Ley de Egresos del Estado de Puebla.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=N2RhODihNTY=
Ley Orgánica Municipal.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=NiRhZTU4NWL=
Ley de ingresos del municipio de San Martín Texmelucan	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=NWQyNTE5Yzc=
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/consulta_ficha.php?clave_norma01col=YmJiYTYwMmY=
Normatividad para el ejercicio del gasto	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Tesoreria%20Municipal/DOC/marco_normativo/NORMATIVIDAD%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO.pdf
Lineamientos FAIS.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento. ➤ Página de Internet de San Martín Texmelucan, Puebla ➤ Catalogo Nacional de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/ https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria https://catalogonacional.gob.mx/Buscador
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 8

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No	0
b)	El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No	0
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	0
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	No	0
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo a las entrevistas a profundidad realizadas con los responsables del fondo evaluado se menciona que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se lleva a cabo de la siguiente manera:

- ▶ Se visitan a las localidades integrantes del municipio donde a través de los presidentes de juntas auxiliares, representantes de localidades o los propios ciudadanos se recolectan las solicitudes de apoyo.
- ▶ Se mantiene una ventalla abierta en el departamento de obras para poder seguir recibiendo solicitudes de apoyo de manera continua.
- ▶ Se concentran las solicitudes recibidas tanto en las visitas realizadas a las localidades como en ventanilla.
- ▶ Se realiza el análisis de las solicitudes con la finalidad de definir cuáles serán integradas en la priorización de obras para ser atendidas.

Si bien se menciona el procedimiento realizado para la atención de las solicitudes de apoyo, de acuerdo a lo mencionado en las encuestas realizadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado y al análisis realizado a la documentación evidencia de la evaluación, no se cuenta con un documento normativo donde se plasme el proceso llevado a cabo para atención de las solicitudes de apoyo, donde se establezcan los requisitos y tiempos de atención, de igual forma, no se cuenta con un formato definido disponible a la población objetivo ya sea de manera electrónica o de manera física en las oficinas del H. Ayuntamiento.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente realicen una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.

El procedimiento que se recomienda implementar deberá estar aprobado mediante el Cabildo Municipal para darle la validez necesaria.

Así mismo se recomienda integrar a la página de internet del municipio un formato descargable de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuestas a funcionarios responsables del fondo. ➤ Solicitudes de apoyo recibidas en la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 9

10. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si	0.25
b)	La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si	0.25
c)	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si	0.25
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	0.00	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.75

Justificación

De acuerdo a las encuestas y reuniones realizadas con los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar y verificar que el Ayuntamiento cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y la normatividad aplicable al fondo, esto se realiza a través de una página de internet la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>

De acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, fue posible identificar la siguiente información para su consulta (se anexa liga para redirección de documentos):

- ▶ Planeación de proyectos
 - Priorización de Obras 2023
 - https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/17605753.pdf
 - Cierre de Obras 2022 y Priorización de Obras 2023
 - https://www.sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Tesoreria_Municipal/link_17072024/4fdfe058.pdf

- ▶ SRFT
 - 1er Trimestre
 - https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%201ER%20TRIMESTRE%20%202023%20FISM%20Y%20FORTAMUN%20%A02023.pdf

- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/3.%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/4.%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAYO2023/4.1%20REPORTE%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf

2do Trimestre

- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%202do%20%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/2.%20Destino%20de%20gasto%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf
- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/4.%20Indicadores%202do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf

3er Trimestre

- https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOSTO2023/Avance%20fisico-financiero%20plan%20de%20obras%202do%20trimestre%202023.pdf
- <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>
- <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/4.%20Indicadores%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>
- <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20Publicas/DOC/link07112023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%203er%20C2%A0%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf>

☐ 4o Trimestre

- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%204TO%20TRIMESTRE%20FISM%20Y%20FORTAMUN%20C2%20A02023.pdf
- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIMESTRE%20FISM-FFM%202023.pdf
- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf
- https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_07022024/4.%20INDICADORES%204TO%20TRIMESTRE%20FISM-FFM%202023.pdf

▶ Evaluaciones externas de desempeño:

- ☐ https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_04102023/Formato%20para%20Difusi%C3%B3n%20de%20Resultados%20CONAC%20FORTAMUN%202022.pdf

Derivado del análisis a los mecanismos de transparencia implementados por el municipio no fue posible identificar algún medio donde pueda consultarse los correspondiente a los resultados de aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados durante el ejercicio 2023.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un medio de difusión que permita identificar la información relacionada a los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados por los responsables del fondo evaluación durante el ejercicio 2023 y con esto dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia.

Recomendación

Se recomienda que a través de la página del Ayuntamiento en el apartado de Transparencia se integre un link que permita consultar el resultado de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio 2023.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	▶ <i>Página de internet del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan</i>
Links de consulta:	Se integran en el desarrollo de la pregunta
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 10

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si	0.25
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.	Si	0.25
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	0.25
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2022, se diseñaron cinco Programas Presupuestarios específicos para el fondo evaluado los cuales se enlistan a continuación:

- ▶ **Programa 1.** Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
- ▶ **Programa 3.** Administración, eficaz, eficiente y responsable.
- ▶ **Programa 4.** Municipio honesto y transparente.
- ▶ **Programa 12.** Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
- ▶ **Programa 14.** Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Los programas enlistados cuentan con la siguiente información y características por cada nivel objetivo:

- ▶ Nivel Fin: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo

Concepto	Programa 1	Programa 3	Programa 4	Programa 12	Programa 14
Resumen Narrativo	Si	Si	Si	Si	Si
Nombre de Indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Año base	Si	Si	Si	Si	Si
Unidad de medida	Si	Si	Si	Si	Si
Meta del indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Periodicidad de medición	Si	Si	Si	Si	Si
Comp. del indicador hacia la meta	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Pp 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal. Pp 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable. Pp 4. Municipio honesto y transparente, Pp 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal. Pp 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

- ▶ Nivel Propósito: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo

Tabla 22. Características de los Programas relacionados al FORTAMUN-DF Nivel Objetivo "Propósito".

Concepto	Programa 1	Programa 3	Programa 4	Programa 12	Programa 14
Resumen Narrativo	Si	Si	Si	Si	Si
Nombre de Indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Año base	Si	Si	Si	Si	Si
Unidad de medida	Si	Si	Si	Si	Si
Meta del indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Periodicidad de medición	Si	Si	Si	Si	Si
Comp. del indicador hacia la meta	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Pp 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal. Pp 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable. Pp 4. Municipio honesto y transparente, Pp 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal. Pp 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

- ▶ Nivel Componentes: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo distribuidos de la siguiente forma:
 - Programa 1.** Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal. (8 componentes)
 - Programa 3.** Administración, eficaz, eficiente y responsable. (23 componentes)
 - Programa 4.** Municipio honesto y transparente (9 componentes)
 - Programa 12.** Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal. (4 componentes)
 - Programa 14.** Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera. (5 componentes)

Tabla 23. Características de los Programas relacionados al FORTAMUN-DF Nivel Objetivo "Componentes".

Concepto	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 12	Programa 14
Resumen Narrativo	Si	Si	Si	Si	Si
Nombre de Indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Año base	Si	Si	Si	Si	Si
Unidad de medida	Si	Si	Si	Si	Si
Meta del indicador	Si	Si	Si	Si	Si
Periodicidad de medición	Si	Si	Si	Si	Si
Comp. del indicador hacia la meta	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Pp 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal. Pp 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable. Pp 4. Municipio honesto y transparente, Pp 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal. Pp 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

De acuerdo al análisis realizado a los Pp vinculado con el fondo evaluado pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:

- Son factibles de alcanzar considerando su línea base y los recursos financieros y humanos con los que cuenta el municipio.
 - Son congruentes y adecuadas de en base al nivel que se pretende llegar, considerando que las metas establecidas son similares a las de su año base, aquellas que son superiores son factibles de realizar en base a las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en cada Programa Presupuestario como se enlista a continuación:
- Programa 1.** Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
 - Presupuesto asignado: \$44,300,373.30
 - Programa 3.** Administración, eficaz, eficiente y responsable.
 - Presupuesto asignado: \$11,099,031.50
 - Programa 4.** Municipio honesto y transparente.
 - Presupuesto asignado: \$4,709,266.60.
 - Programa 12.** Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
 - Presupuesto asignado \$22,284,988.51.
 - Programa 14.** Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.
 - Presupuesto asignado \$58,521,992.44
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a las siguientes áreas por cada uno de ellos:
- Programa 1.** Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
 - Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal / Sindicatura Municipal.
 - Programa 3.** Administración, eficaz, eficiente y responsable.
 - Presidencia Municipal / Sindicatura Municipal / Tesorería Municipal / Contraloría Municipal / Secretaría del Ayuntamiento / Secretaría de Gobernación / Regidurías / Juntas Auxiliares.
 - Programa 4.** Municipio honesto y transparente.
 - Presidencia Municipal / Unidad de Transparencia / Tesorería Municipal / Contraloría Municipal / Secretaría de Gobernación
 - Programa 12.** Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
 - Secretaría de Gobernación / Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
 - Programa 14.** Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.
 - Secretaría de Servicios Públicos.

En base al análisis realizado a los Pp, estos cumplen de manera correcta con las características establecidas en la pregunta, sin embargo, pudimos identificar las siguientes áreas de oportunidad:

La frecuencia de medición de los indicadores y la calendarización establecida en los Pp se puede realizar más apegada a la planificación establecida para evitar revisiones innecesarias.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	> <i>Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i>
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 11

12. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No	0.00
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No	0.00
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No	0.00
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, así como se establece en la encuesta realizada a los mismos y las declaraciones recibidas en la primera y segunda reunión de trabajo, se ha manifestado que durante el ejercicio 2023 no se implementaron informes de seguimiento periódicos a los PPs, el mecanismo para medir el nivel de cumplimiento del programa es a través del Cumplimiento Final del Pp, al cual se le anexan evidencia documental del seguimiento de los proyectos ejecutados.

Al no contar con un informe de seguimiento del Pp, no es posible contar con reportes periódicos de cumplimiento por lo menos de manera trimestral, por lo que no se genera la evidencia en tiempo y forma respecto al cumplimiento del programa, de manera que esto pueda contribuir a una mejor valoración del mismos.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.

Recomendación

Se recomienda que por parte del departamento de Contraloría Municipal se elaboren informes de seguimiento a los programas presupuestarios en conjunto con los responsables de cada uno de ellos, los cuales deberán incluir las siguientes características:

- ▶ Establecer un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia, integración y resultados de los reportes del Programa Presupuestario.
- ▶ El tiempo para la realización de reportes no deberá ser mayores a 3 meses.
- ▶ Elaborar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultados obtenidos se realizan en tiempo y forma.
- ▶ Integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i> ▶ <i>Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i> ▶ <i>Evidencia documental de cumplimiento a los Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023</i>
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 12

13. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Reportó un trimestre.	Si	0.25
b)	Reportaron dos Trimestres.	Si	0.25
c)	Reportaron tres Trimestres.	Si	0.25
d)	Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que se ha cumplido con el entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutados con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

- ▶ Indicadores
- ▶ Destino del Gasto
- ▶ Ejercicio del Gasto

En el caso del informe definitivo del SRFT por el periodo en el que se realiza la presente evaluación, aún se encuentra en proceso aprobación esperando fecha de autorización 02 de agosto de 2024, sin embargo, se anexa a la versión digital de los reportes elaborados en formato de Excel, así como el oficio de solicitud para su aprobación de los reportes entregados.

De acuerdo al análisis realizado a los reportes presentados del SRFT, la migración de las MIDS al SRFT se realizó en su totalidad como se muestra en los papeles de trabajo anexos a la evaluación.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores ▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.
Links de consulta:	<p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%201ER%20TRIMESTRE%20%202023%20FISM%20Y%20FORTAMUN%C2%A02023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIMESTRE%20FISM-FFM2023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/3.%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/4.%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/MAY02023/4.1%20REPORTE%20INDICADORES%201ER%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p>

	<p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%20do%20%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/2.%20Destino%20de%20gasto%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/4.%20Indicadores%20do%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Dir_Gral_ObrasPublicas/AGOS_TO2023/Avance%20fisico-financiero%20plan%20de%20obras%20do%20trimestre%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20P ublicas/DOC/link07112023/3.%20Ejercicio%20del%20gasto%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%2020 23.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20P ublicas/DOC/link07112023/4.%20Indicadores%203er%20trimestre%20Fism%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Obras%20P ublicas/DOC/link07112023/1.%20Acuse%20de%20recibo%20de%20validacion%203er%20A0%20trimestre%20Fis m%20y%20Fortamun%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizaci on%20Contable/DOC/link_07022024/1.%20OFICIO%20SOLICITUD%20DE%20REVISION%204TO%20TRIMESTRE%20 FISM%20Y%20FORTAMUN%20A02023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizaci on%20Contable/DOC/link_07022024/3.1%20REPORTE%20EJERCICIO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIM%20FISM- FFM%202023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizaci on%20Contable/DOC/link_07022024/2.%20DESTINO%20DEL%20GASTO%204TO%20TRIMESTRE%20FISM- FFM2023.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/Direccion%20de%20Armonizaci on%20Contable/DOC/link_07022024/4.%20INDICADORES%204TO%20TRIM%20FISM-FFM%202023.pdf</p>
<p>Ubicación en formato digital de la evaluación:</p>	<p>D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 15</p>

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si	0.25
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si	0.25
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si	0.25
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, así como a lo mencionado en las reuniones realizadas con los mismos, el mecanismo que se emplea para verificar y comprobar la recepción de ministraciones conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023” se elabora considerando los siguientes elementos:

- ▶ Se verifica el depósito a la cuenta correspondiente del Fondo.
- ▶ Se emite un comprobante digital CFDI por el importe de la ministración recibida.
- ▶ Se realiza el registro de la ministración recibida en el sistema contable NSARCII.
- ▶ Se reporta el movimiento al área responsable del fondo.

El proceso mencionado se realiza para cada uno de los meses recibidos de ministraciones y al ser registrado a través de un sistema de facturación y sistema contable se considera que el proceso esta estandarizado y sistematizado.

En base al acuerdo para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023 se realizó de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) (PESOS)

EJE FISCAL	MUNICIPIO	AGRAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
102	SAN MARTÍN TEXMEHLICÁN	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55	11,521,280.55

Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023

Tabla 24. Concentrado de Facturación FORTAMUN-DF 2023

Calendario del acuerdo distribución FORTAMUN	No. CFDI	Fecha de CFDI	Concepto	Importe
08 de febrero	C 2108	26/06/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de marzo	C 2112	26/6/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
11 de abril	C 2116	26/6/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
09 de mayo	C 2084	23/06/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de junio	C 2060	23/06/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de julio	C 2179	10/07/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de agosto	C 2328	08/08/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de septiembre	C 2455	08/09/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
06 de octubre	C 2563	11/10/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
08 de noviembre	C 2622	8/11/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
07 de diciembre	C2715	08/12/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
22 de diciembre	C 2814	22/12/23	Pago de capital del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.	\$11,521,263.33
			Total Facturación	\$138,375,159.96
			Total de ministraciones programadas	\$138,266,160.00
			Diferencia	\$108,999.96

Fuente: CFDI ministraciones de capital FORTAMUN-DF 2023

El Importe recibido de las ministraciones fue 0.07% mayo al programado según Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023, por lo que hubo ligero incremento al presupuesto programado, mismo que se registró de manera correcta por los responsables del fondo.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023 ➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FORTAMUN-DF 2023 San Martín Texmelucan ➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FORTAMUN-DF 2023.
Links de consulta:	https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=749&limit=5&limitstart=0&order=name&dir=ASC&Itemid=249
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 14

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

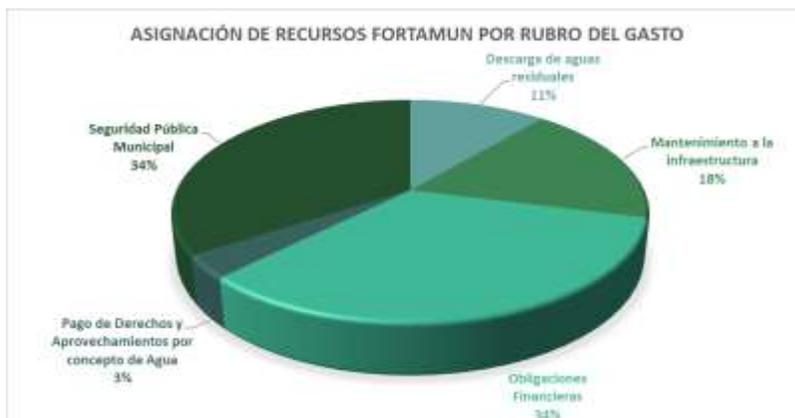
Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo a los proyectos ejecutados por el municipio es posible identificar que la distribución de los recursos se realizó de la siguiente manera:

Rubro	No. de proyectos o acciones	Importe ejercido	Porcentaje
Descarga de aguas residuales	2	\$15,600,000.00	11.18%
Mantenimiento a la infraestructura	8	\$24,805,194.84	17.78%
Obligaciones Financieras	3	\$46,746,970.22	33.50%
Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua	1	\$4,661,212.00	3.34%
Seguridad Pública Municipal	12	\$47,730,445.80	34.20%
Total	26	\$139,543,822.86	100%

Gráficamente la ejecución de los recursos del fondo se aplicó de la siguiente manera:



De acuerdo al análisis realizado a los recursos ejecutados del FORTAMUN-DF, estos se aplicaron de manera adecuada en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio 2023.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	> Cédulas de Información Básica San Martín Texmelucán Puebla 2023 > Ley de Coordinación Fiscal
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 15

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
b)	Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
c)	Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
d)	Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.00

Justificación

De acuerdo con las encuestas realizadas a los responsables del fondo evaluado se hace mención que el seguimiento a los programas presupuestarios se realiza por medio del mismo programa, así mismo se estable una calendarización para el seguimiento de los programas la cual se plasma en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Si bien se hace mención del seguimiento de los programas y se plasma una calendarización en el PAE, no existe evidencia de la realización de informes o reportes trimestrales que muestren los documentos y evidencias recopiladas para el cumplimiento del seguimiento a los programas.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.

Recomendación

Se recomienda elaborar un informe inicial una vez autorizados los Programas Presupuestarios en el que se establezca la calendarización y periodos de recopilación de información para medir el avance en los programas, posteriormente se deberá elaborar un reporte de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar que la calendarización y revisión se está realizando de manera correcta. Finalmente se deberá integrar un informe final con los resultados obtenidos de manera definitiva.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023 ➤ Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios San Martín Texmelucan Puebla 2023 ➤ Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan 2021-2024
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 16

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, la elaboración de las fichas técnicas de indicadores se realiza para los PPs específicos relacionados al FORTAMUN en este caso son los siguientes:

- ▶ Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
- ▶ Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
- ▶ Programa 4. Municipio honesto y transparente.
- ▶ Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
- ▶ Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

La elaboración de las fichas técnicas de indicadores cuenta con los siguientes elementos en su desarrollo:

- ▶ Nota metodología de identificación del problema – Consiste en el análisis de las problemáticas y poblaciones relacionadas al programa que busca ser atendida con la creación del programa la cual incluye:
 - La problemática identificada que el ayuntamiento atiende o contribuye a resolver.
 - Qué población será la atendida.
 - Cuál es el problema central a atender.
- ▶ Identificación de causas y efectos - consiste en el análisis del problema central y cuáles son sus causales y efectos del problema
- ▶ Elaboración del árbol de problemas y objetivos para el Pp específico relacionado al fondo.
- ▶ Elaboración de la MIR para el Pp específico relacionado al fondo evaluado.
- ▶ Elaboración de Fichas técnicas para cada uno de los niveles objetivo del Programa (Fin, Propósito, Componentes) la cual incluye para el análisis de los indicadores de la MIR con la siguiente información:
 - Indicador del Desempeño que cuenta con los siguientes datos:
 - Monto del Programa
 - Unidad responsable
 - Nombre del Pp
 - Alineación al PED

- Alineación al PMD
- Alineación al objetivo específico
- Datos del indicador
 - Nivel objetivo del indicador
 - Nombre del indicador
 - Dimensión a medir
 - Tipo de indicador para resultados
 - Tipo de formula
 - Método de cálculo del indicador
 - Unidad de medida
 - Frecuencia de medición
- Línea base
 - Valor
 - Año
 - Periodo de la línea base
- Meta
 - Valor
 - Año
 - Periodo de cumplimiento de la meta
- Características de las variables del indicador
 - Nombre de la variable 1
 - Descripción de la variable 1
 - Fuente de información (medio de verificación) de la variable 1
 - Unidad de medida de la variable 1
 - Frecuencia de medición de la variable 1
 - Método de recopilación de los datos de la variable 1
 - Nombre de la variable 2
 - Descripción de la variable 2
 - Fuente de información (medio de verificación) de la variable 2
 - Unidad de medida de la variable 2
 - Frecuencia de medición de la variable 2
 - Método de recopilación de los datos de la variable 2
 - Sentido del indicador
 - Tipo de valor de la meta

Se muestra un ejemplo de la Ficha Técnica a nivel Fin del Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal y nivel componente del Programa 12 Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal, el resto de las fichas se anexa al formato digital de la evaluación

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO			
INDICADOR DE DESEMPEÑO		UNIDAD RESPONSABLE	
MONTO DEL PROGRAMA		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, INDICATORI MUNICIPAL	
RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FOMOS	
\$5,937,400.00	\$22,886,248.00	\$40,134,026.00	
TOTAL			
\$73,117,674.00			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Prog. 1. Fortalecimiento a la Seguridad Pública y al Tránsito Municipal			
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL			
1. Seguridad Pública, Justicia y Tránsito de Derecho			
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Eje 1. Seguridad Pública, Proq. Justicia y Tránsito Municipal			
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO			
Fortalecer las capacidades de los cuerpos policiacos del municipio, proporcionar equipos de mayor calidad y en cantidad, con el objetivo de reducir la delincuencia y disminuir el riesgo de social			
DATOS GENERALES DEL INDICADOR			
INDICADOR CORRESPONDIENTE A		NOMBRE DEL INDICADOR	
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	Porcentaje de planes de las actividades a las Unidades Administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, para verificar el cumplimiento de metas y acciones en el desarrollo del gasto que contribuya a la Seguridad, al Paz, la Justicia y el cumplimiento institucional
DIMENSIÓN A MEDIR		TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADO	
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA
TIPO DE FÓRMULA		ESTRATÉGICO	
PORCENTAJE		MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR	
UNIDAD DE MEDIDA		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	
ESTADÍSTICA		ANUAL	

Fuente: Ficha de indicadores Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal, nivel Fin

LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERIODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
No. Unidades	No. Unidades	No. Unidades	100%	100%	100%
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
Evaluación anual mediante el cumplimiento de metas y acciones del recurso de los cuerpos Policiacos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan			Realizar 1 evaluación al cumplimiento de metas y acciones del recurso de los cuerpos Policiacos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan		
FUENTE DE INFORMACIÓN (FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA VARIABLE 1)			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
REPORTES			ESTADÍSTICA		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE REGISTRO DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
ANUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
Evaluación anual mediante el cumplimiento de metas y acciones del recurso de los cuerpos Policiacos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan			Evaluación al cumplimiento de metas y acciones del recurso de los cuerpos Policiacos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan durante el periodo de 2022		
FUENTE DE INFORMACIÓN (FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA VARIABLE 2)			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
REPORTES			ESTADÍSTICA		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE REGISTRO DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
ANUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DEL INDICADOR					
ACCIDENTES			TIPO DE VALOR DE LA META		
DECISIONES			ABSOLUTO		
REGULAR			RELATIVO		
NORMAL					

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO			
INDICADOR DE DESEMPEÑO		UNIDAD RESPONSABLE	
MONTO DEL PROGRAMA		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FOMOS	
\$80,000.00	\$1,438,140.00	\$41,132,198.75	\$3,441,487.25
TOTAL			
\$45,711,726.00			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Prog. 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal			
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL			
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente			
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente			
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO			
Apoyar de manera responsable a la planificación urbana del municipio, bajo los principios de sustentabilidad y mejora de las condiciones de habitabilidad social			
DATOS GENERALES DEL INDICADOR			
INDICADOR CORRESPONDIENTE A		NOMBRE DEL INDICADOR	
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	Porcentaje de metas llevadas a cabo de ampliación de red de energía eléctrica implementadas
DIMENSIÓN A MEDIR		TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADO	
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA
TIPO DE FÓRMULA		ESTRATÉGICO	
PORCENTAJE		MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR	
UNIDAD DE MEDIDA		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	
RETRO LINEAL		ANUAL	

Fuente: Ficha de indicadores Programa 12 Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal, Componente 4

LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERIODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
100%	2022	2022	100%	2022	2022
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
Número de metas llevadas a cabo de ampliación de red de energía eléctrica implementadas			Cobertura de metas llevadas a cabo de ampliación de red de energía eléctrica implementadas		
FUENTE DE INFORMACIÓN (FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA VARIABLE 1)			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
REPORTES			MÉTRICO Y FÍSICO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE REGISTRO DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
ANUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
Total de metas llevadas a cabo de ampliación de red de energía eléctrica programadas			Cobertura de metas llevadas a cabo de ampliación de red de energía eléctrica programadas		
FUENTE DE INFORMACIÓN (FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA VARIABLE 2)			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
REPORTES			MÉTRICO FÍSICO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE REGISTRO DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
ANUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DEL INDICADOR					
ACCIDENTES			TIPO DE VALOR DE LA META		
DECISIONES			ABSOLUTO		
REGULAR			RELATIVO		
NORMAL					

Realizado el análisis a la totalidad de las fichas técnicas de indicadores, podemos concluir que estas se elaboran de manera adecuada, al contar con una integración metodológica completa, que permite su diseño en cada uno de los niveles objetivo de los PPs. A su vez, los elementos que incluyen las Fichas Técnicas otorgan información adecuada a los usuarios y responsables del Pp, para realizar el seguimiento y medir la valoración de cada uno de sus indicadores en cada nivel estratégico y por ende el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las Fichas Técnicas por programa se encuentran disponibles para consulta ciudadana a través de la página de internet del Ayuntamiento y puede consultarse a través de la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fichas Técnicas de Indicadores del Programa 12. Planificación Urbana, Sostenible y Segura que genere valor al territorio Municipal ➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/info_financiera/programa_presupuesto.php http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 17

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Programación y
Seguimiento del
Cumplimiento del
Programa**

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

Como se establece en el análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, el municipio cuenta con la descripción y cuantificación de la población objetivo, de acuerdo al análisis realizado a los programas relacionados con el fondo evaluado, todos consideran la misma población objetivo la cual representa el total de habitantes (155,738) por lo que esta se considerara como el total de población a beneficiar con los proyectos del FORTAMUN-DF.

Una vez definida a la “población objetivo”, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en el padrón de beneficiarios y reportes de los proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF:

Tipo de población	Numero de población
Población referencia	155,738
Población potencial	155,738
Población objetivo	155,738
Población atendida	155,738
Porcentaje de cobertura	100%

El porcentaje de cobertura durante el ejercicio 2023 fue del 100%

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cedulas de Información Básica</i> ➤ <i>Censo poblacional INEGI 2022</i> ➤ <i>Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 San Martín Texmelucan</i> ➤ <i>Ficha metodológica Programa 12</i>
Links de consulta:	<p>https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-martin-texmelucan?redirect=true#:~:text=Pir%C3%A1mide%20poblacional&text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20San,%25%20mujeres%20y%2048.1%25%20hombres</p> <p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/gaceta/index2.php?id=ZmJlNWZl</p> <p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/9136d599.pdf</p> <p>https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion de Armonizacion Contable/link_05072024/84af031c.pdf</p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 18

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	No
Puntuación obtenida en la pregunta:	0

Justificación

Para contestar a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio, los reportados en el SRFT y las actividades proyectadas en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado como muestra en la tabla siguiente:

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Pp	En SRFT
Elaboración de una manifestación de impacto ambiental modalidad regional para el municipio de San Martín Texmelucan	\$18,893,001.80	No	No
Servicio integral de manejo de residuos sólidos (12o periodo)	\$14,400,000.00	No	No
Pago de alumbrado público del municipio de San Martín Texmelucan 2023	\$15,269,201.83	No	No
Pago parcial de la sentencia dictada por el juzgado primero de procesos penales federales en el estado de Puebla, dentro del expediente 629/2015 (relativo al asunto denominado tianguis San Martin)	\$7,999,999.99	No	No
Pago de salarios para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2023	\$5,811,519.38	No	No
Adquisición de refacciones para terminales de radiocomunicación portátiles de la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla	\$320,311.96	No	No
Adquisición de equipo tecnológico y refaccionamiento para 12 puntos de monitoreo inteligente para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla 2022	\$5,701,329.24	Si	No
Adquisición de uniformes para elementos de la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal del H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$2,189,564.58	No	No
Servicios de capacitación a elementos de la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal del H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$625,000.00	No	No
Servicio de rehabilitación y mantenimiento del sistema de videovigilancia del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$1,247,232.00	No	No
Pago de derechos de descargas de aguas residuales y aprovechamientos de aguas nacionales a CNA 2023	\$4,661,212.00	No	No
Aportación para al CERESO de Huejotzingo 2023	\$6,912,758.00	No	No
Adquisición de equipos de radiocomunicación para la secretaria de seguridad pública tránsito municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla	\$1,599,930.00	Si	No
Adquisición de concreto asfáltico y emulsión catiónica para el H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$1,860,000.00	No	No
Adquisición de armamento y municiones para la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal del H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$2,272,293.00	Si	No

Fuente: CIB 2022, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2022, Programas Presupuestarios 2023

Tabla 27. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En SRFT	En Pp
Adquisición de equipos utilitarios para el H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$4,193,100.02	Si	No
Adquisición de retroexcavadora para el H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$1,420,000.00	Si	No
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle carril de San Miguel, entre calle Pico de Orizaba y calle Pablo L SIDAR	\$6,359,367.07	Si	No
Prestación de servicios para la actualización de información catastral del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	\$4,584,766.60	No	No
Construcción para el suministro eléctrico del edificio de seguridad ciudadana CERI-CAS del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$1,028,308.19	Si	No
Adquisición de luminarias y accesorios para el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	\$4,999,667.56	No	No
Pago de salarios para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2023	\$6,301,630.60	No	No
Construcción de techado en el "Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan" con clave de centro de trabajo 21MSU1142G	\$2,944,767.00	Si	No
Pago de salarios para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre 2023	\$6,487,823.93	No	No
Adquisición de láminas para el programa "Techo digno", del H. Ayuntamiento del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	\$1,999,985.00	No	No
Pago de salarios para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre 2023	\$8,261,053.11	No	No
Desazolve de causas urbanas del municipio de San Martín Texmelucan, tramo 1 Rio Atoyac entre puente rojo (Blvd Xicoténcatl) y puente de la carretera 117, y tramo 2 puente de la carretera 117 a la planta de tratamiento	\$1,200,000.00	Si	No
Porcentaje de Correspondencia		36%	0.00%
Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos		18%	

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 18% por lo que la respuesta es negativa, siendo las actividades en los Pp los que cuenta con un menor grado de coincidencia entre los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.

Recomendación

Se sugiere considerar las obras y acciones a ejecutar en el año correspondiente conforme a la priorización establecida, para que estas se plasmen como una actividad en alguno de los Programas Presupuestarios relacionados con el fondo evaluado.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cedulas de Información Básica 2023</i> ➤ <i>Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.</i> ➤ <i>Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.</i> ➤ <i>Programa 4. Municipio honesto y transparente.</i> ➤ <i>Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.</i> ➤ <i>Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.</i> ➤ <i>Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores</i>
Links de consulta:	N/D
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 19

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si	0.25
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No	0.00
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si	0.25
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

Para la justificación de esta pregunta se realizó un análisis a cada uno de los mecanismos de rendición de cuentas establecido en la pregunta en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo evaluado.

En primer lugar, se verifico la elaboración de un informe de actividades por parte del H. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, el cual se elabora de manera correcta conforme a la legislación aplicable, de acuerdo al estudio de la estructura del informe, este se desarrolló por cada uno de los ejes de gobierno y posteriormente una subclasificación de los Programas integrantes de los mismos.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la información presentada en el Informe de Actividades relacionada con el fondo evaluado es la correspondiente al Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el Eje 4 "Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente y a los programas:

- ▶ Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
- ▶ Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
- ▶ Programa 4. Municipio honesto y transparente.
- ▶ Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
- ▶ Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Los cuales muestran los proyectos que fueron ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, el importe que se ejerció en los mismos, así como los beneficiarios de cada uno de ellos. Si bien se cuenta con la información presupuestal ejercida en los

proyectos realizados, no se muestra la vinculación con los objetivos y metas establecidas en los Ejes del PMD y del Programa para conocer cual la contribución y el cumplimiento logrado a los mismos.

Por otro lado, en cuanto a la información de los Estados Financieros generados por los responsables del H. Ayuntamiento, pudimos verificar a través de sus acuses de entrega emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla, que estos se realizan y envían de manera mensual, en tiempo y forma y cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Se anexa al archivo digital de la evaluación los acuses de los estados financieros emitidos por ASEP por la entrega de manera mensual.

Finalmente, la difusión del informe de actividades cuenta con acceso dentro del portal de transparencia dentro de la página del municipio o similar para su acceso, por lo que no se cuenta con esta información para consulta de la ciudadanía.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.

Recomendación

Se recomienda que se realice un apartado especial dentro de los Informes de Actividades donde se muestre la contribución y metas alcanzadas por la ejecución de los recursos durante el periodo informado, de manera que se muestre no solo como se ejercieron los recursos del fondo, sino también el impacto que tuvieron los proyectos realizados.

Por otro lado, se deberá contar con un apartado dentro de la página de internet del municipio con la publicación del Informe de Actividades, de igual forma se sugiere que a través de la Secretaría General o el área de Comunicación Social se cuente con dicho informe, de manera que existan los medios para su consulta ciudadana.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> > Informe de Gobierno 2023 San Martín Texmelucan > Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 San Martín Texmelucan
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/estadofinanciero.php
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de Pregunta:	Abierta, procede valoración de cumplimiento
Cumplimiento:	Si
Puntuación obtenida en la pregunta:	1

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2022) con la siguiente información:

Tabla 28. Información de evaluación externa al FORTAMUN-DF ejercicio 2022	
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2023.
Fecha de inicio	01 de junio de 2023
Fecha de término	15 de julio de 2023
Resultado Obtenido	65% de cumplimiento del 100% de la evaluación
Conclusión	<p>Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2022 podemos concluir lo siguiente.</p> <p>El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual cuenta con un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio el cual se relaciona con la MML para la identificación de las problemáticas principales del municipio y cuál es su población referencia potencial y objetivo, esto permite justificar de manera correcta la creación de programas para atender dichas problemáticas, mismos que a través de la elaboración de una MIR se puede realizar su seguimiento.</p> <p>En lo que respecta a la aplicación de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a la LCF, tanto en los rubros correspondientes como al tipo de localidades donde debe ejecutarse, estos recursos cuentan con una correlación adecuada entre la planeación realizada en su priorización de obras, las actividades de los Pp creados en el ejercicio 2022 y el reporte relacionado de los proyectos en el SRFT, lo mencionado anteriormente permite al municipio identificar de manera correcta su población atendida de manera directa respecto a su población objetivo.</p> <p>Finalmente, fue posible identificar que el municipio ha realizado evaluaciones en ejercicios anteriores del fondo evaluado, lo cual impacto de manera positiva en el manejo eficiente de los recursos del fondo, ya que se ha dado atención a los ASM y recomendaciones derivadas de las mismas.</p> <p>Si bien se cuenta con un porcentaje de cumplimiento mayor al 60% de los temas a evaluar, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2022 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FORTAMUN-DF.</p>

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior podemos decir que el resultado de la evaluación es congruente con los hallazgos detectados en la misma.

Respecto a la integración documental de la información de la evaluación, ASM y recomendaciones, son de conocimiento de los responsables del fondo evaluado al existir evidencia de una presentación de resultados contando con la presencia de las áreas responsables, donde se informó la conclusión y valoración en cada uno de los elementos evaluados y se realizó la entrega de manera física de la evaluación a cada una de las áreas responsables, así como un formato digital.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2022.
Links de consulta:	https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo/web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_04102023/Formato%20para%20Difusi%C3%B3n%20de%20Resultados%20CONAC%20FORTAMUN%202022.pdf
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 21

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si	0.25
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si	0.25
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No	0.00
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			0.50

Justificación

De acuerdo al análisis de la evidencia presentada por responsables del fondo y en lo mencionado en la primera reunión de trabajo, el mecanismo para la atención de los ASM de la evaluación realizada al fondo en el ejercicio anterior, se encuentra plasmada en el PAE 2024 en cual se establece el procedimiento que se llevará a cabo para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores, estos procedimientos cuentan con los siguientes elementos:

- ▶ Se elabora un listado de los ASM derivados de la evaluación anterior, a que tema de la evaluación pertenece y cuál es la acción de mejora para atender el ASM.
- ▶ Se integra un Cronograma para el seguimiento de los ASM contando con la siguiente información.
 - Número de ASM
 - Descripción del ASM
 - Tema de la evaluación
 - Unidad Administrativa responsable.
 - Acción de Mejora
 - Medio de Verificación
 - Información de avance
 - Avance
 - Inicio
 - Término
 - Calendarización

Una vez identificados los ASM derivados de la evaluación correspondiente al ejercicio anterior, por parte del departamento de Contraloría Municipal se lleva a cabo un seguimiento con las áreas responsables de dar atención a los ASM integrando información que solvente las recomendaciones derivadas de la evaluación, por último, se elabora un cuadro donde describe los ASM, las acciones consideradas, medios de verificación y porcentaje de cumplimiento para cada uno de ellos.

A continuación, se integra el porcentaje de cumplimiento para cada uno de los ASM:

Tabla 24. Atención a los ASM derivados de la evaluación externa al FISM-DF ejercicio 2022								
No.	Descripción del ASM	Tema de la evaluación	Unidad responsable	Acción de mejora	Medio de verificación	Avance	Fecha de atención	Período para atención
1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría del Ayuntamiento	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio
2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría del Ayuntamiento	Sin acciones de mejora	Actas de sesiones de Cabildo	50%	Enero	Junio
3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación y diseño del programa	Tesorería Municipal	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Enero	Junio
4	Contar con un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio

Tabla 24. Atención a los ASM derivados de la evaluación externa al FISM-DF ejercicio 2022

No.	Descripción del ASM	Tema de la evaluación	Unidad responsable	Acción de mejora	Medio de verificación	Avance	Fecha de atención	Periodo para atención
5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio
6	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio
7	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	Planeación estratégica y contribución	Tesorería Municipal	El proceso para la generación de Fichas de indicadores se anexa al Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal en su programa #23	Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal	100%	Enero	Junio
8	Contar en el desarrollo de la planeación del municipio con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios de reportes de los proyectos ejecutados, a fin de contar de manera clara con el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Tesorería Municipal	Aprobar la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Enero	Junio
9	Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Cargar el entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	Reporte entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizadas	18%	Enero	Junio
10	Contar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informante tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal	Sin acciones de mejora	Sin evidencia	0%	Enero	Junio

Tabla 24. Atención a los ASM derivados de la evaluación externa al FISM-DF ejercicio 2022

No.	Descripción del ASM	Tema de la evaluación	Unidad responsable	Acción de mejora	Medio de verificación	Avance	Fecha de atención	Período para atención
11	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal	Se cuenta con un programa para atender los ASM derivado de evaluaciones anteriores.	Documento de atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	100%	Enero	Junio

Una vez realizado el análisis a la atención de cada uno de los ASM derivados de evaluaciones previas a la del ejercicio evaluado, pudimos verificar que el porcentaje de atención a los mismos es del 43%

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.

Recomendación

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Anual de Evaluación 2024 San Martin Texmelucan ➤ Cronograma para atención de ASM derivados de la Evaluación 2023 ➤ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 San Martin Texmelucan actualizado ➤ Fichas de Indicadores ➤ Priorización de Obras 2023 ➤ Programas Presupuestarios 2023 ➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2022 ➤ Anexo Metodológico del PMD
Links de consulta:	-
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 23

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Análisis de Fortalezas,
Oportunidades,
Debilidades, Amenazas**

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

Tabla 30 Principales Fortalezas y Oportunidades	
Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y diseño del programa	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
Justificación de la creación y diseño del programa	Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
Justificación de la creación y diseño del programa	Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FORTAMUN-DF donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
Planeación estratégica y contribución	Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se cuenta con 5 Pp específicos para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	La ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo evaluado se aplicaron adecuadamente en rubros correspondientes al FORTAMUN-DF, de acuerdo a la LCF.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF atendió al 100% de su población objetivo.
Orientación y medición de resultados	Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
Evaluación de los recursos transferidos	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF.

“Principales Debilidades y Amenazas”

Tabla 31 Principales Debilidades y Amenazas	
Apartado de la evaluación	Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y diseño del programa	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Planeación estratégica y contribución	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El porcentaje de atención de los ASM únicamente fue del 43%

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

Recomendaciones de la evaluación

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

Recomendación 1	
Sección temática	Justificación de la creación y diseño del programa
Hallazgo	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Recomendación	Actualizar la nota metodológica del PMD donde se establezcan las acciones respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales, pudiendo ser estos un componente de algún árbol de problemas relacionado en atender estos objetivos del fondo.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Contar con la identificación de las acciones para respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales a fin de cumplir con la atención a los rubros correspondientes al fondo.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y los elementos con los que cuenta el PMD 2021-2024.
Recomendación 2	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Recomendación	Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
Unidad responsable	Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Resultado esperado	Contar con un calendario de sesiones por parte del Comité de Obra las cuales al ser celebradas permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos plasmados en la priorización de obras.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse considerando que se cuenta con un procedimiento para la priorización de proyectos.
Recomendación 3	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Recomendación	Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Integrar a la MIR del Programa vinculado al fondo evaluado del PMD, los indicadores y metas que permitan dar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y la implementación detallada de la MML.

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

Recomendación 4	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Recomendación	Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Municipal.
Resultado esperado	Contar con un proceso y formato definido para dar atención a las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía contando con tiempos establecidos para dicho trámite.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 5	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 6	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
Recomendación	Elaborar un informe de manera trimestral respecto al cumplimiento de los Pp y cuál es su contribución a los objetivos del PMD, el cual deberá contar con una calendarización para su elaboración y reportes de cumplimiento.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes que permitan conocer cuál es el cumplimiento de los objetivos del PMD en base a la ejecución de los Pp que cuentan con recursos del fondo.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

Recomendación 7	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
Recomendación	Realizar un análisis a la priorización de obras elaborada por los responsables del fondo de manera que esta sea considerada en el momento de la elaboración de los Pp para que estas sean distribuidas entre los diversos programas creados relacionados al FORTAMUN-DF
Unidad responsable	Contraloría Municipal
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 8	
Sección temática	Orientación y medición de resultados
Hallazgo	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Recomendación	Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con información que muestre cual es el impacto que los proyectos ejecutados con recursos del fondo impactaron en los objetivos del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 9	
Sección temática	Evaluación de los Recursos Transferidos
Hallazgo	El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 43 % de cumplimiento
Recomendación	Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con un porcentaje de cumplimiento de atención a los ASM como mínimo del 76%
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

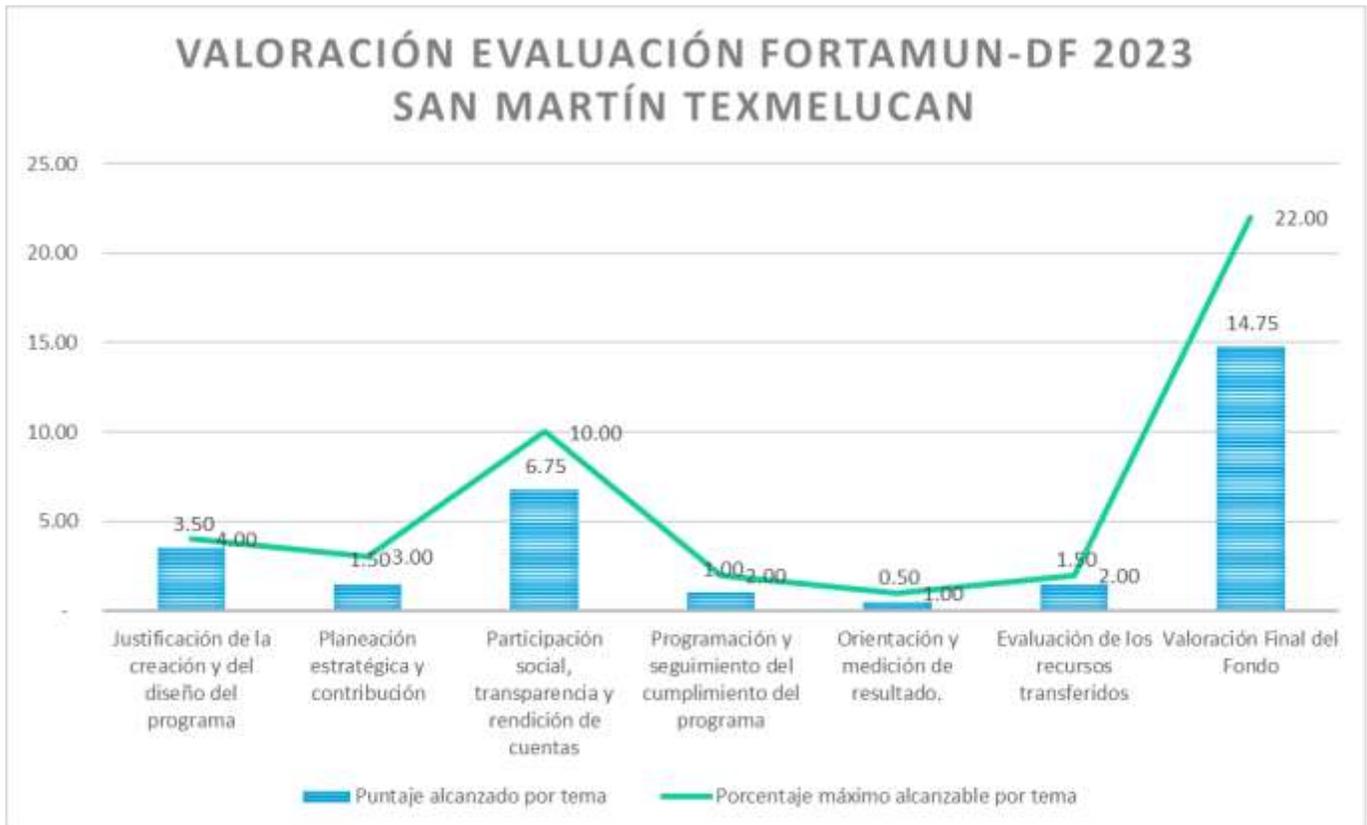
**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2023

**Conclusiones y
Valoración de la
pertinencia del
Programa**

Valoración

Tabla 33 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023			
Sección	Calificación (puntos)	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.50	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	1.50	3.00	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	6.75	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (SRFT), los cuales se ejecutan en los rubros correspondientes al fondo de manera adecuadamente conforme a su normatividad aplicable, sin embargo se carecen de elementos como un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	1.00	2.00	La valoración a este tema se da a que su población objetivo fue atendida de manera íntegra, sin embargo, el porcentaje de proyectos ejecutados y establecidos en Pp correspondiente es bajo.
Orientación y medición de resultado.	0.50	1.00	El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, carecen de ciertos elementos para su valoración óptima.
Evaluación de los recursos transferidos	1.50	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 43 %
Puntaje Final alcanzado	14.75	22.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	67%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

► Gráfico de valoración del fondo FORTAMUN-DF ejercicio 2023



Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, estos se aplican de manera adecuada en sus rubros correspondientes tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como CIB y el registro oportuno en el SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de la ejecución de los recursos.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 67% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra
Coordinador de la Evaluación

Evaluación FORTAMUNDF

Ejercicio 2023

Anexos

Anexo 1 Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 34 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023

Sección	Calificación (puntos)	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.50	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	1.50	3.00	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	6.75	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (SRFT), los cuales se ejecutan en los rubros correspondientes al fondo de manera adecuadamente conforme a su normatividad aplicable, sin embargo se carecen de elementos como un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	1.00	2.00	La valoración a este tema se da a que su población objetivo fue atendida de manera íntegra, sin embargo, el porcentaje de proyectos ejecutados y establecidos en Pp correspondiente es bajo.
Orientación y medición de resultado.	0.50	1.00	El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, carecen de ciertos elementos para su valoración óptima.
Evaluación de los recursos transferidos	1.50	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 43 %
Puntaje Final alcanzado	14.75	22.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	67%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

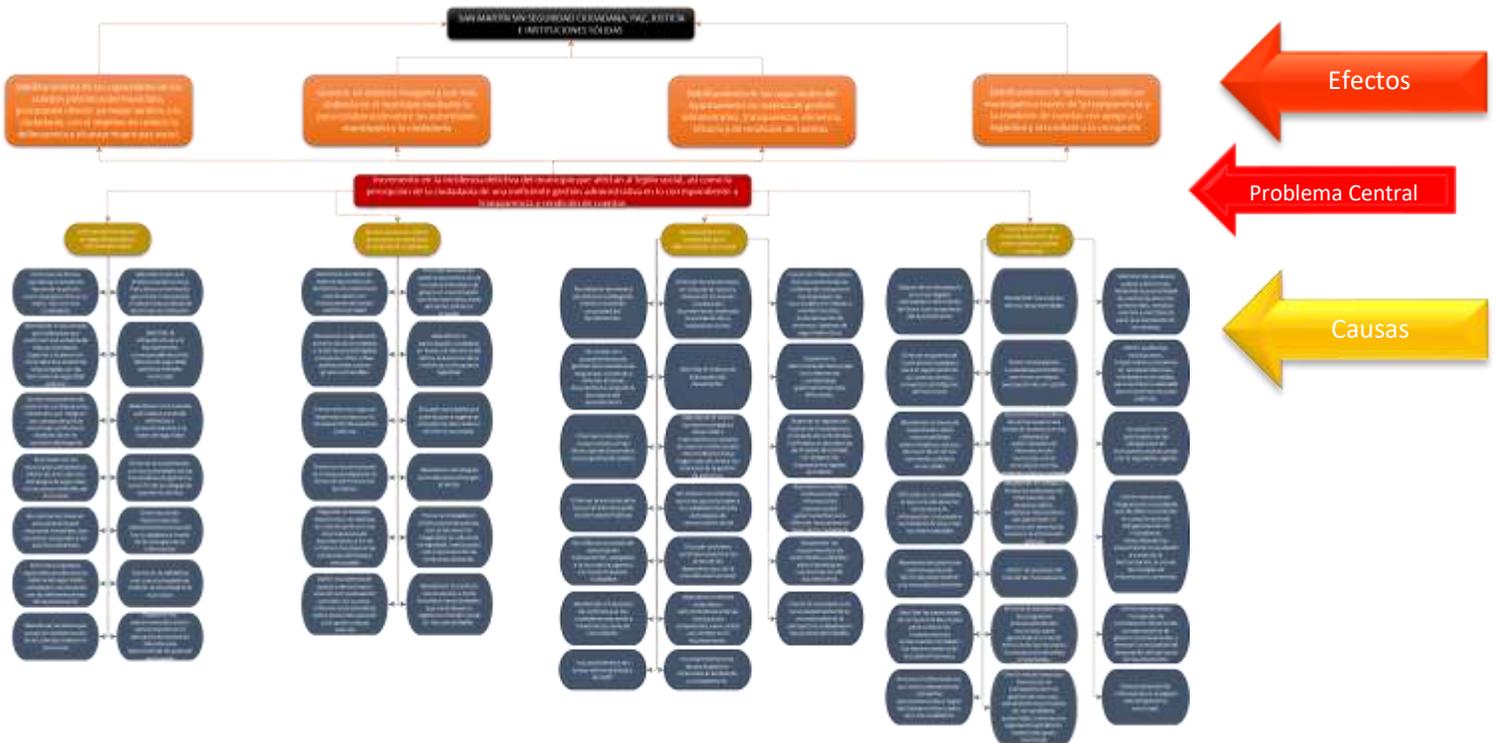
Tabla 35. Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	López Olvera Consultores
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Manuel Hernández Téllez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

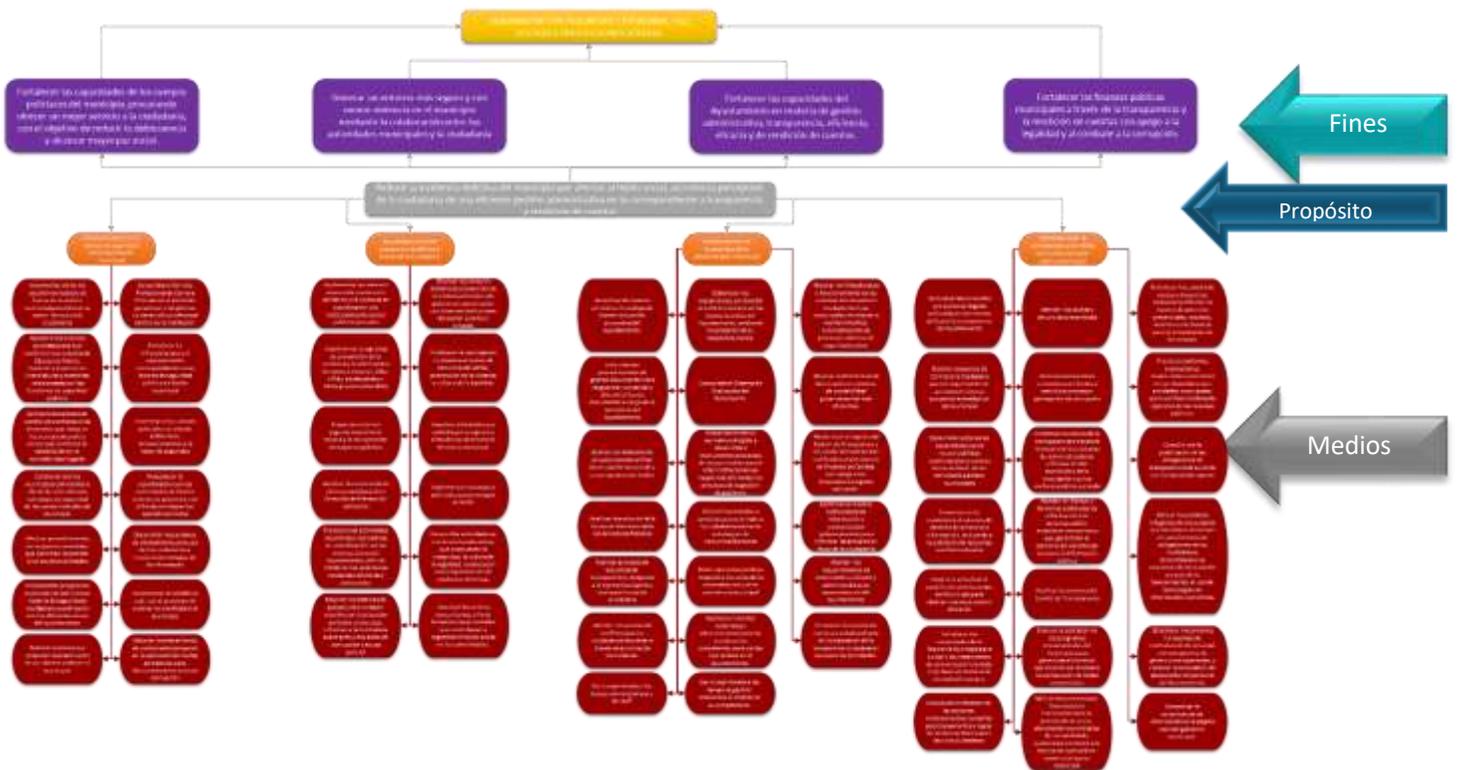
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

► **Árbol de Problemas Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**



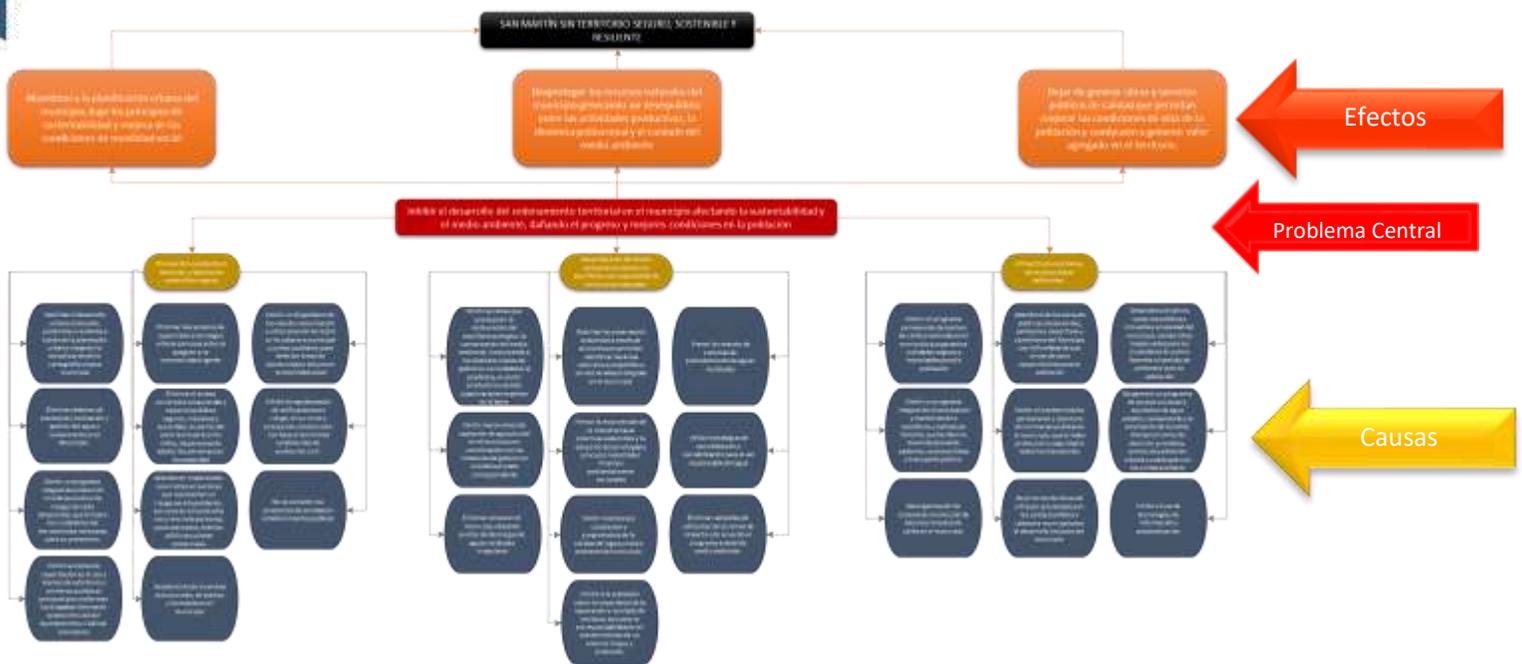
Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

▶ **Árbol de Objetivos Eje 1 Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**



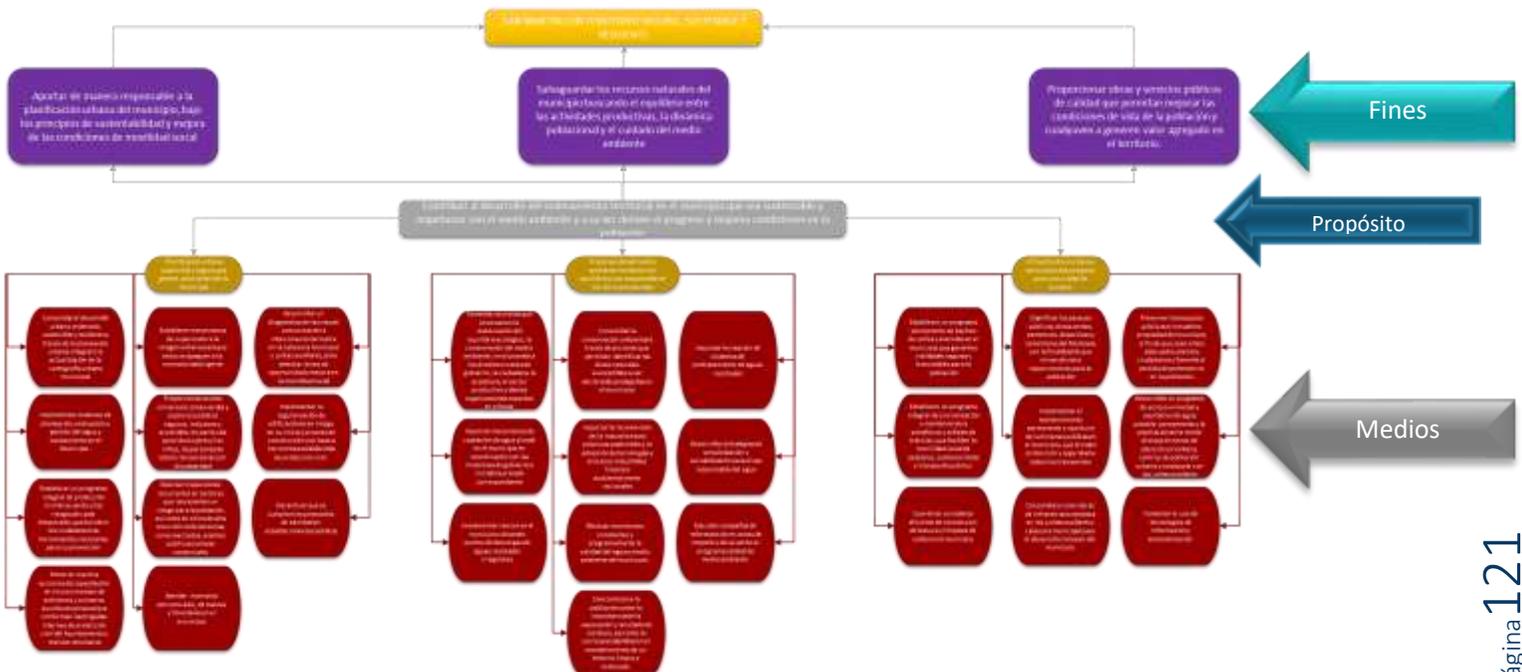
Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

▶ **Árbol de Problemas Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente**



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

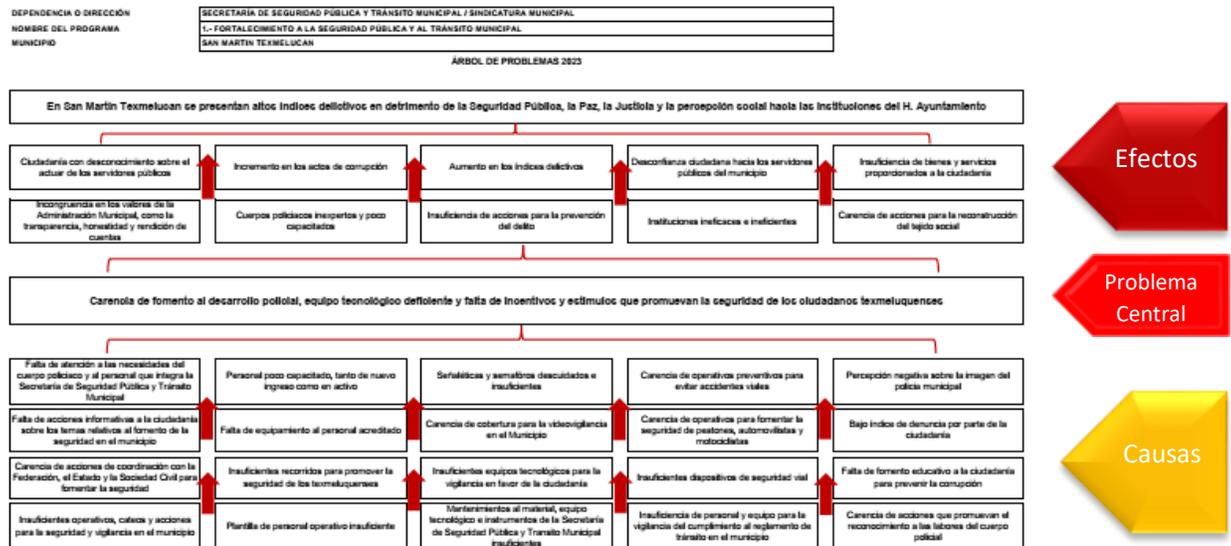
Árbol de Objetivos Eje 4 Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente



Fuente: PMD 2021-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

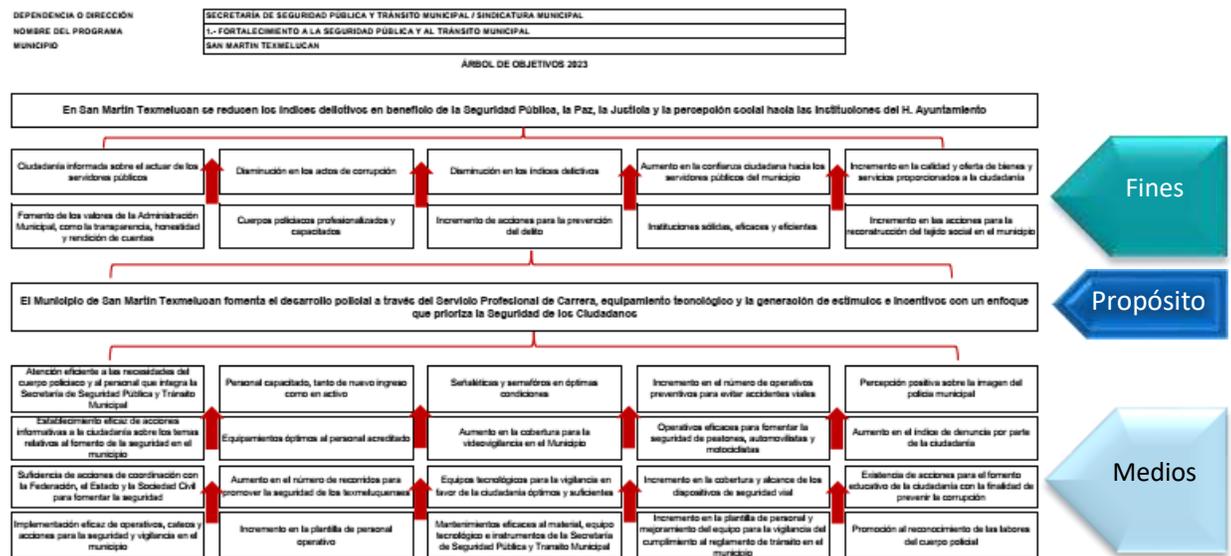
Por otro lado, dentro de las Fichas de Metodológicas para cada uno de los Programas derivados del PMD, es posible identificar la elaboración de árboles de problemas y objetivos de manera específica por cada uno de ellos, en lo correspondiente a los Programas específicos relacionados al FORTAMUN se elaboran los árboles siguientes:

► **Árbol de problemas Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.**



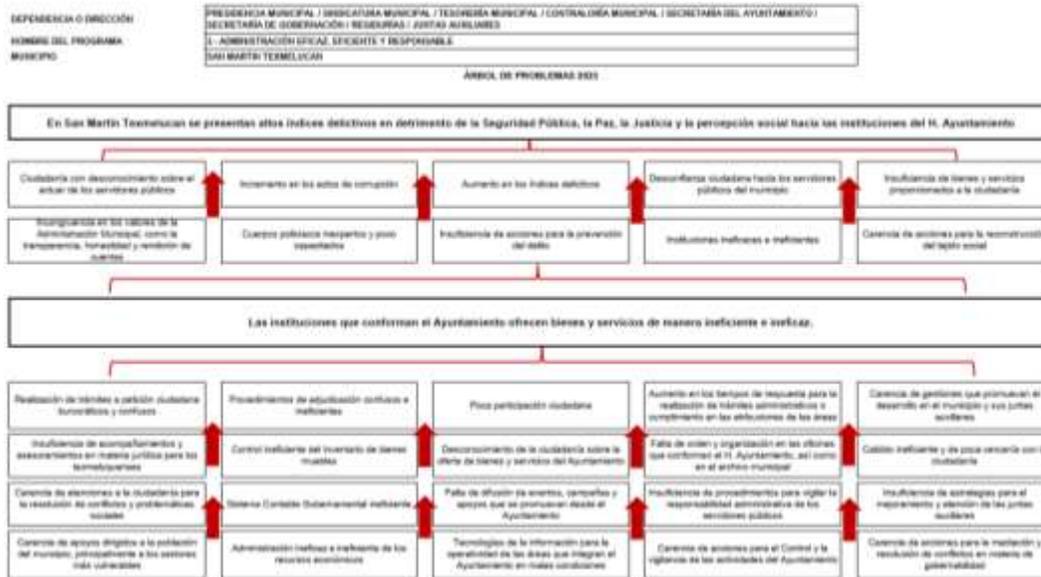
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.

► **Árbol de objetivos Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 1 Fortalecimiento a la seguridad pública y al tránsito municipal.

► **Árbol de problemas Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.**



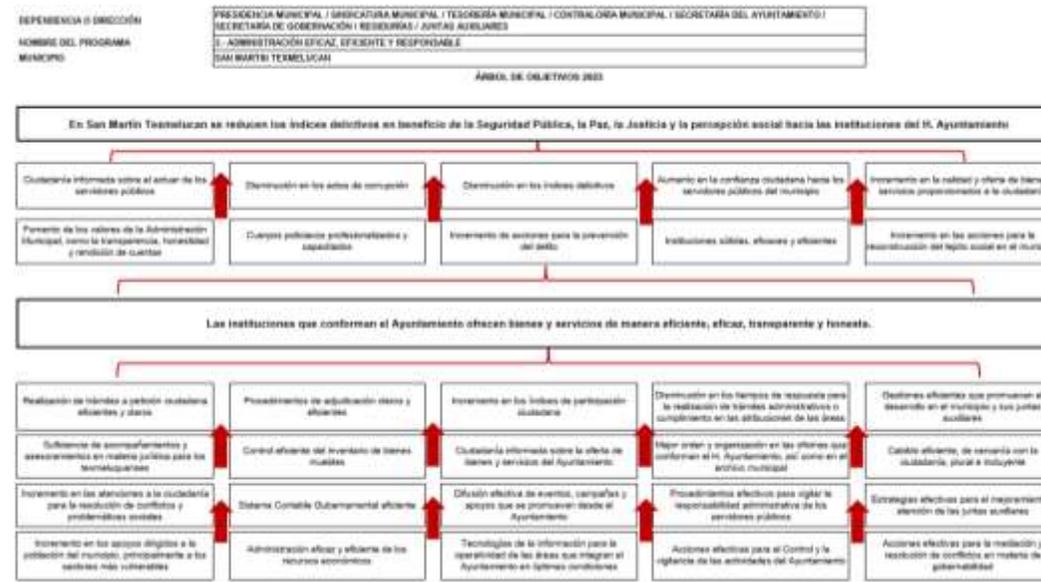
Efectos

Problema Central

Causas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de objetivos Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.**



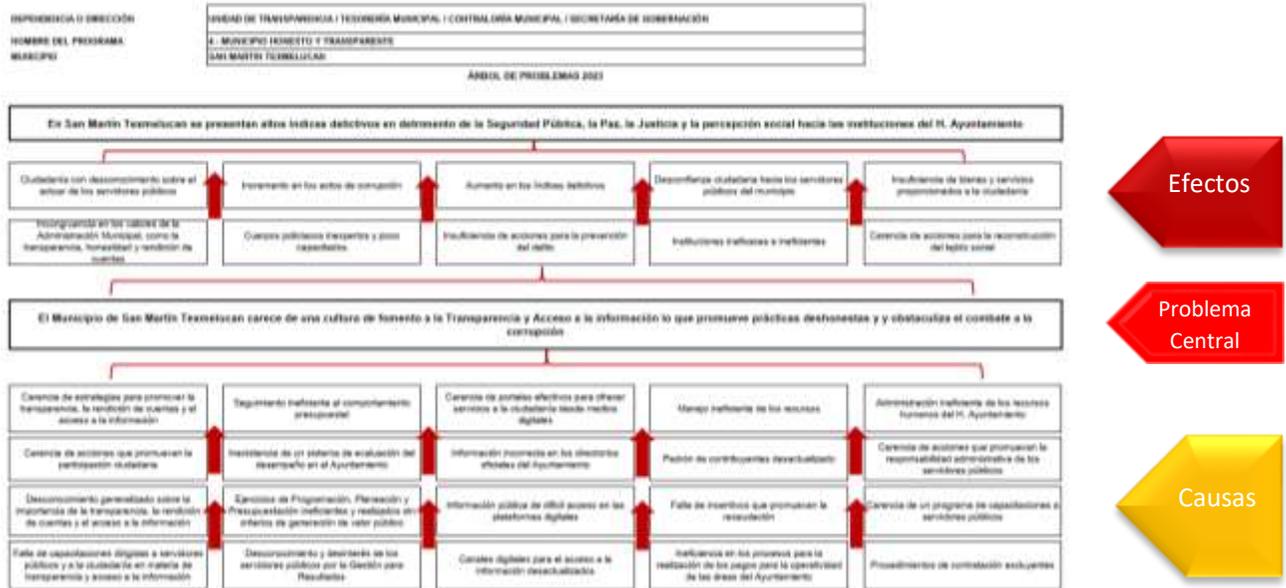
Fines

Propósito

Medios

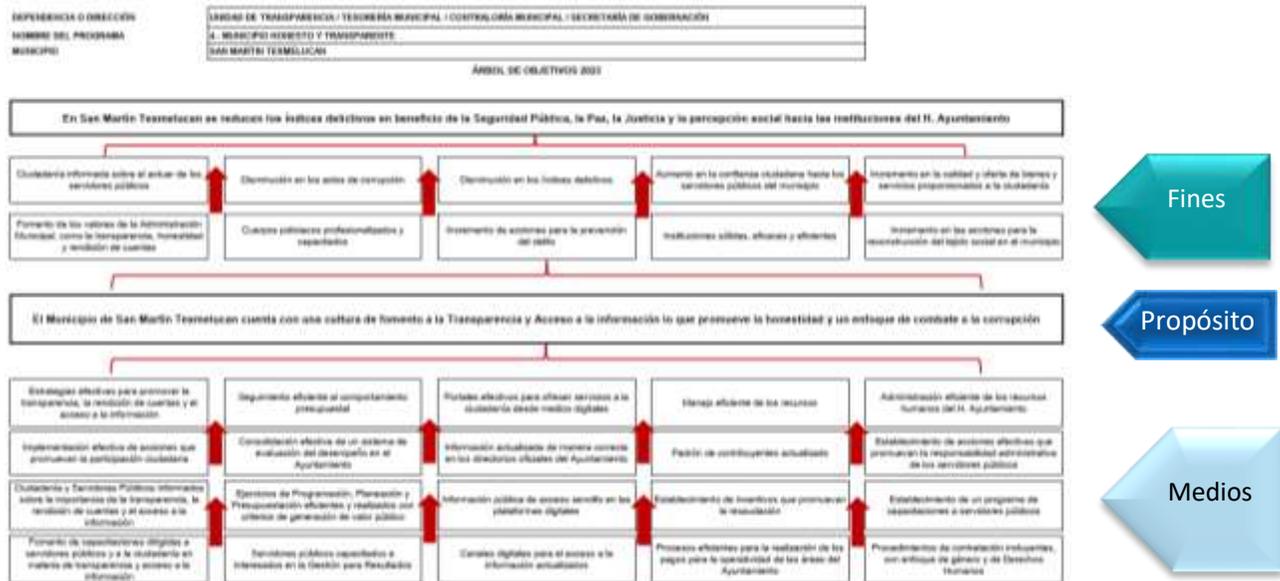
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucán, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable

▶ **Árbol de problemas Programa 4. Municipio Honesto y Transparente**



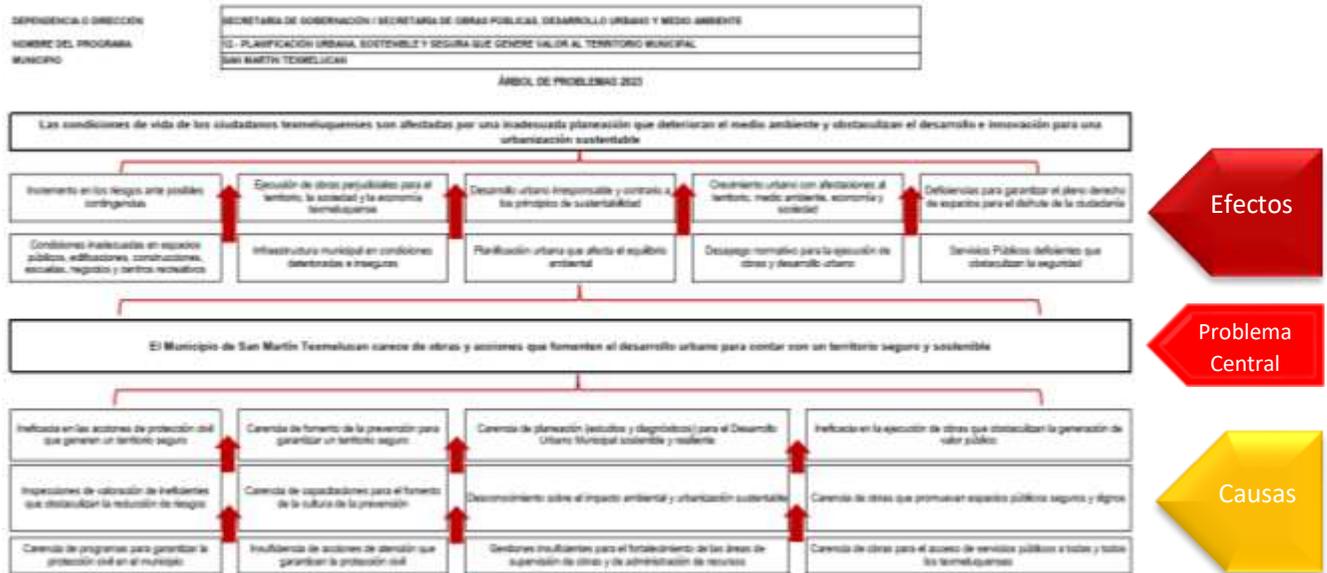
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 4. Municipio Honesto y Transparente

▶ **Árbol de objetivos Programa 4. Municipio Honesto y Transparente**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 4. Municipio Honesto y Transparente

► **Árbol de problemas Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de problemas Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable.**



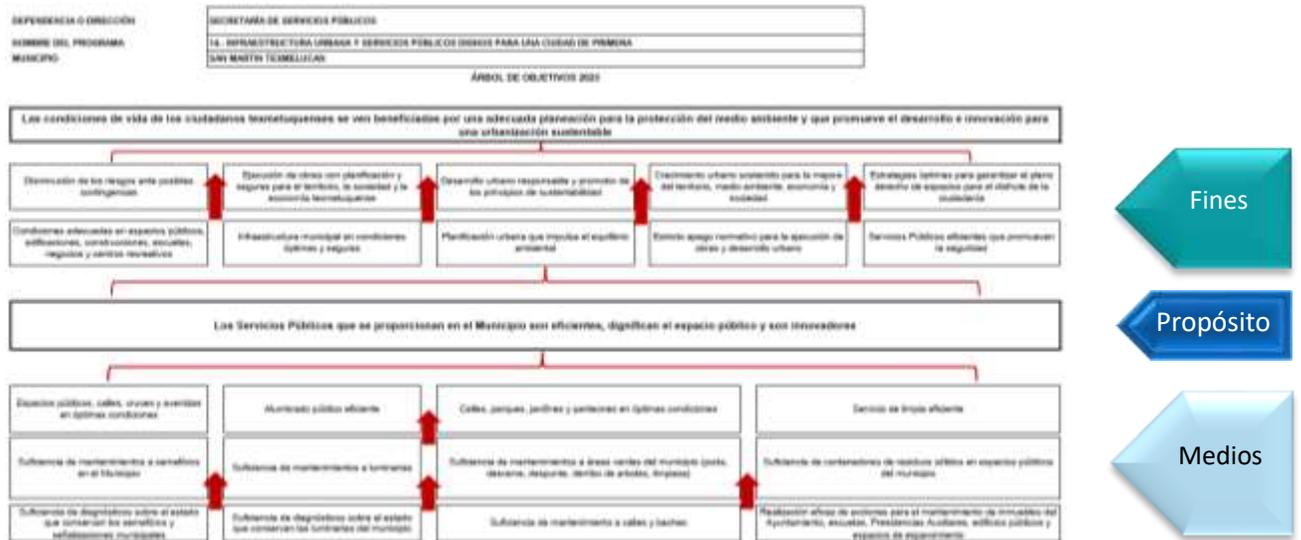
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 12. Administración eficaz, eficiente y responsable

► **Árbol de problemas Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos para una ciudad de primera

► **Árbol de objetivos Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, Ficha metodológica Programa 14 Infraestructura urbana y servicios públicos para una ciudad de primera

Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 36. Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	Evidencia en formato digital			
Componentes				
Actividades				

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 4, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 37. Indicadores del Programa							
Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividad							

Evidencia en formato digital

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 5, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 38. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Total ZAP urbanas							
Total ZAP rurales							
Total sin ZAP							
Total dos mayores grados de Rezago Social							
Total pobreza extrema							

**Anexo No Aplicable
al FORTAMUN-DF**

Anexo 7 Metas del programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 39. Metas del Programa									
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1			Sin evidencia					
	C2								
	C3								
	C4								
	C5								

Las metas establecidas para el Programa del PMD vinculado al fondo evaluado no cuenta con suficiente información para el llenado del anexo.

Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 40. Informes en SRFT					
Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No*</i>
Destino	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No*</i>
Indicadores	Si	Si	Si	Si	No*

*El informe definitivo del SRFT se encuentra en proceso de validación con fecha estimada de 02 de agosto

Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 41. Avance de los indicadores programa

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					Evidencia en formato digital
	C2					
	C3					
	C4					
	C5					

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 9, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

N o	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Secretaría del Ayuntamiento	Junio 2024	Que los objetivos de los ejes del PMD incluyan aspectos para el mejoramiento de sistemas de recaudación local y por aprovechamientos por concepto de agua	Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	En la actualización y planeación aun no se contemplan los rubros solicitados
2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Sin acciones de mejora	Secretaría del Ayuntamiento	Junio 2024	Contar con sesiones de seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados.	Actas de sesiones de Cabildo	0%	Sin evidencia	El ASM aún se encuentra en proceso de solventación
3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Tesorería Municipal	Junio 2024	Que los Pp cuenten con una MIR para su valoración y seguimiento.	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	ASM atendido al 100%

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

Nº	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	Contar con un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Sin acciones de mejora	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Junio 2024	Contar con un mecanismo que permita dar atención adecuada a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aún se encuentra en proceso de solventación
5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Sin acciones de mejora	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con informes que permitan conocer el avance en los Pp de manera constante	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aún se encuentra en proceso de solventación
6	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD	Sin acciones de mejora	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con informes trimestrales que contribuyan a medir los objetivos y metas del PMD	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aún se encuentra en proceso de solventación
7	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	El proceso para la generación de Fichas de indicadores se anexa al Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal en su programa #23	Tesorería Municipal	Junio 2024	Contar con un elemento de diseño y guía para la elaboración de fichas de indicadores	Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable de la Tesorería Municipal	100%	Sin evidencia	ASM atendido al 100%

Tabla 37. Avance de atención de los ASM

N o	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
8	Contar en el desarrollo de la planeación del municipio con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios de reportes de los proyectos ejecutados, a fin de contar de manera clara con el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Se realizó y aprobó la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Tesorería Municipal	Junio 2024	Contar con la definición de manera clara de la población objetivo del fondo	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	100%	Anexo Metodológico al Plan Municipal de Desarrollo	ASM atendido al 100%
9	Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.	Se realizan Pp, y se reportan las actividades en el SRFT.	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con un porcentaje de correspondencia superior al 80% entre los proyectos ejecutados y reportados	Pp, SRFT, CIB	18%	Pp, SRFT, CIB	El ASM únicamente cuenta con un 18% de cumplimiento
10	Contar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informante tanto en medio digitales como impresos.	Sin acciones de mejora	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con información estadística en los Informes de actividades para el análisis de cumplimiento al mismo	Sin evidencia	0%	Sin evidencia	El ASM aún se encuentra en proceso de solventación
11	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Se cuenta con un programa para atender los ASM derivado de evaluaciones anteriores.	Contraloría Municipal	Junio 2024	Contar con una atención mayor al 76% de los ASM	Documento de atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	100%	Documento de atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones	ASM atendido al 100%

Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

Tabla 43. Proyectos y acciones financiadas con recurso del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto del Proyecto
23301	San Martín Texmelucan	Obligaciones Financieras	Rehabilitación	N/A	\$18,893,001.80
23302	San Martín Texmelucan	Descarga de aguas residuales	Rehabilitación	N/A	\$14,400,000.00
23303	San Martín Texmelucan	Obligaciones Financieras	Nueva	N/A	\$15,269,201.83
23304	San Martín Texmelucan	Obligaciones Financieras	Proceso	N/A	\$7,999,999.99
23305	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$5,811,519.38
23306	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$320,311.96
23307	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$5,701,329.24
23308	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$2,189,564.58
23310	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$625,000.00
23311	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$1,247,232.00
23312	San Martín Texmelucan	Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua	Nueva	N/A	\$4,661,212.00
23313	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$6,912,758.00
23316	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$1,599,930.00
23317	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$1,860,000.00
23318	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$2,272,293.00
23319	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$4,193,100.02

Tabla 43. Proyectos y acciones financiadas con recurso del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto del Proyecto
23320	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$1,420,000.00
23321	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$6,359,367.07
23322	San Martín Texmelucan	Obligaciones Financieras	Nueva	N/A	\$4,584,766.60
23324	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$1,028,308.19
23330	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$4,999,667.56
23332	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$6,301,630.60
23346	San Lucas Atoyatenco	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$2,944,767.00
23348	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$6,487,823.93
23350	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$1,999,985.00
23354	San Martín Texmelucan	Seguridad Pública Municipal	Nueva	N/A	\$8,261,053.11
23555	San Martín Texmelucan	Descarga de aguas residuales	Nueva	N/A	\$1,200,000.00
23321	San Martín Texmelucan	Mantenimiento de infraestructura	Nueva	N/A	\$6,359,367.07
23322	San Martín Texmelucan	Obligaciones Financieras	Nueva	N/A	\$4,584,766.60

Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Aportaciones Federales
Municipio:	San Martín Texmelucan, Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Tipo de Evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2023

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FORTAMUN-DF para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FORTAMUN-DF con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
 - Aspecto Susceptible de Mejora.
 - Recomendación para atender el ASM.
 - Área responsable.
 - Acciones para atención
 - Tiempos de atención
 - Fecha de atención
 - Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

Tabla 41. Propuesta de Programa para atención de los ASM							
ASM	Recomendación para atención del ASM	Área(s) responsable(s) de atención	Acciones a realizar	Periodo de atención	Fecha de atención	Evidencia comprobatoria	Observaciones

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FORTAMUN-DF.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Tabla 40. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Ing. José Manuel Hernández Téllez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2024	Específica de Desempeño	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Juan Manuel López Parra	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E. Alfonso Barona Rosales	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. José Manuel Hernández Téllez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Manuel Hernández Téllez José Luis Sánchez Romero Lizbeth Juárez Garrido Carlos Eduardo Hernández Mendoza Miguel Francisco Ramos Castañeda Cristal Celeste Torres Vázquez	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación Directa	\$135,680.00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)	Recursos Fiscales	

Bibliografía

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2023.
- Censo poblacional INEGI 2020.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2023.
- Ficha Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2022.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de Gobierno 2023.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2023.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de San Martín Texmelucan 2018-2021.
- Manual de Procedimientos del municipio de San Martín Texmelucan 2018-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

- Presupuesto de Egresos municipal 2023.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Martín Texmelucan. Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2023.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reglas de operación FORTAMUN.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

Resumen Ejecutivo de la
evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA

Contenido

Introducción.....	3
Glosario.....	4
Abreviaturas.....	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación.....	9
Alcance de la Evaluación.....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Técnicas y métodos de aplicación.....	13
Características generales del Fondo.....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	15
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF.....	15
Distribución del fondo FORTAMUNDF.....	17
Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF.....	17
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF.....	18
“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”.....	20
Recomendaciones.....	22
Conclusión.....	25
Valoración.....	25
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	28

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar.

Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FORTAMUN-DF 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoría y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. ▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación. ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios. ▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño
Equipo Evaluador		
Sub coordinadora de evaluación M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestro en Auditoría Gubernamental. ▶ Contador Público y Auditor 	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoría, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016. ▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados ▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño ▶ Asesora Financiera Gubernamental ▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.

<p>Analista de Proyectos con Impacto Social M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Innovación Educativa ▶ Ingeniero Ambiental 	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades ▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables, ▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica. ▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación
<p>Analista de Obra Urbana M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo ▶ Licenciatura en Arquitectura 	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey ▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla
<p>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Licenciatura en Contaduría Pública ▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN. ▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.

Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a-e	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8-17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Características generales del Fondo

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental del municipio, la identificación de las problemáticas principales con las que cuenta se realizar a través de dos etapas, la primera es la elaboración de un Diagnóstico de la situación actual del municipio y la segunda la implementación de la MML como herramienta metodológica que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

En el caso de las problemáticas relacionadas al fondo FORTAMUN, estas se identifican en el análisis del “Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y el “Eje4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” del PMD, a través de la implementación de la MML en el apartado denominado: “Matriz de Influencia y Dependencia”, dando como resultado los siguientes problemas prioritarios que se muestren como una situación negativa que pueda ser atendida con la ejecución de proyectos que cuenten con recursos del fondo evaluado.

- ▶ Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.
 - Ineficiencia en el equipo de seguridad pública y tránsito municipal.
 - No se cuenta con cultura de prevención de delitos a través de la ciudadanía.
 - Incertidumbre en la honestidad de la administración municipal.
 - Incertidumbre en la correcta ejecución de la administración pública municipal
- ▶ Eje 4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente.
 - Desprotección del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales.
 - Infraestructura urbana y servicios públicos deficientes.
 - Planeación inexistente en temas de urbanización sostenible y segura.

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se llevó a cabo una actualización al PMD a fin de contar con una alineación congruente a los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND			
Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024	Ejes del PND 2019-2024	Número de L.A.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones solidas	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho / Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	Eje 1. Política y Gobierno	65
Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		13
Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana.	Eje 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho		12
Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Programa 4. Municipio honesto y transparente.	Eje 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción		20
Eje 2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural	Eje 2. Política Social	40
Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		22
Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		13
Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local.	Eje 4 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural		5
Eje 3. Crecimiento económico, empleo y productividad	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	Eje 3. Economía	18
Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		11
Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 10. Impulso para el campo texmeluquense.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		2
Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura.	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social		3
Eje 4 Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	Eje 1. Política y Gobierno	30
Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente	Eje 2 Sostenibilidad territorial y desarrollo integral		11
Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		10
Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera	Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente		9

Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla (actualizado)

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Por otro lado, derivado de los Ejes rectores del PMD y las problemáticas detectadas a través de su análisis mediante la implementación de la MML, se crean programas que contribuirá a cumplir con el objetivo principal del Eje y del FORTAMUN-DF mediante la ejecución de sus recursos, dichos programas se encuentran dentro del “Eje 1 Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y el “Eje4. Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente” los cuales se enlistan a continuación.

Tabla 4. Ejes y Programas relacionados al FORTAMUN-DF ejercicio 2023	
Nombre del Eje de Gobierno	Programa relacionado al FORTAMUN-DF
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.
Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Programa 4. Municipio honesto y transparente.
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.
Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.	Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Distribución del fondo FORTAMUNDF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{\text{Población de los municipios del estado}} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de San Martín Texmelucan para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Tabla 5. Evolución de los recursos del FORTAMUN-DF recibidos por el municipio			
Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FORTAMUNDF	2019	\$103,787,691.00	12
FORTAMUNDF	2020	\$107,601,572.00	12
FORTAMUNDF	2021	\$106,282,413.00	12
FORTAMUNDF	2022	\$116,494,539.00	12
FORTAMUNDF	2023	\$138,549,354.00	12

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF

Como se establece anteriormente en la tabla de relación de los programas vinculados al fondo evaluado, estos se integran al Eje 1 “Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas” y al Eje 4. “Territorio seguro, sostenible y resiliente”, los cuales cuentan con los siguientes indicadores para su seguimiento”.

Tabla 6. Indicadores y metas del Eje 1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones solidas.						
Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Ultima medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Intervenciones de la Policía municipal por presuntas infracciones o delitos del fuero común	Contabiliza el número de intervenciones de la policía municipal por presuntas infracciones o delitos del fuero común.	Número de intervenciones	2019	3,448	3,448	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Número de accidentes de tránsito registrados	Número de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.	Accidentes de tránsito	2020	30	28	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Índice total de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia	El Índice Total de Verificación, será un promedio del total de los puntos obtenidos por cada uno de los formatos que correspondan a cada artículo y fracción que le aplique a cada sujeto obligado, entre el número total de formatos que le aplican por cien.	Calificación (0-100)	2021	100	100	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)
Indicador de Autonomía financiera municipal	Considera el porcentaje de ingresos propios respecto a los ingresos totales	Calificación (0-100)	2020	17.61 %	18.42 %	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Indicador municipal de costo de operación	Considera el porcentaje de gasto corriente respecto al total de egresos municipales.	Calificación (0-100)	2020	79.50 %	75.50 %	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Indicador municipal de capacidad de Inversión	Considera el porcentaje de gasto de capital respecto al total de egresos municipales.	Calificación (0-100)	2020	17.53 %	18.40 %	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

Tabla 6. Indicadores y metas del Eje 4. Territorio seguro, sostenible y resiliente.

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Considera los hogares que no cuentan con servicio de agua potable	Porcentaje	2020	0.65%	0.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de viviendas sin sanitario y drenaje	Considera los hogares que no cuentan con servicio de drenaje	Porcentaje	2020	0.28%	0.23%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de hogares que disponen de agua entubada suministrada por el servicio público de agua	Considera los hogares que disponen de agua entubada por el servicio público de agua	Porcentaje	2019	90.06%	92.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con alumbrado público	Considera las vialidades que cuentan con alumbrado público.	Porcentaje	2014	58.57%	61.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que cuentan con recubrimiento	Considera las vialidades que cuentan con recubrimiento	Porcentaje	2014	39.85%	45.00%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con banquetas	Considera las vialidades que no cuentan con banquetas	Porcentaje	2014	65.74%	63.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Porcentaje de vialidades que no cuentan con señalética	Considera las vialidades que no cuentan con letreros con el nombre de la calle	Porcentaje	2014	68.17%	64.50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: PMD 2022-2024 San Martín Texmelucan, Puebla

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

Tabla 7 Principales Fortalezas y Oportunidades	
Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y diseño del programa	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
Justificación de la creación y diseño del programa	Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
Justificación de la creación y diseño del programa	Existe una adecuada definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con el Programa específico relacionado al fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FORTAMUN-DF donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
Planeación estratégica y contribución	Los responsables del fondo realizan reuniones de cabildo a fin de elaborar la priorización de proyectos a ejecutar durante el ejercicio considerando las opiniones de los representantes de las localidades recibidas de manera previa a las sesiones.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de difusión de información a través de su página de internet para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia donde es posible consultar la planeación, reporte y evaluación de los recursos del fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se cuenta con 5 Pp específicos para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	La ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo evaluado se aplicaron adecuadamente en rubros correspondientes al FORTAMUN-DF, de acuerdo a la LCF.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF atendió al 100% de su población objetivo.
Orientación y medición de resultados	Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
Evaluación de los recursos transferidos	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF.

“Principales Debilidades y Amenazas”

Tabla 8 Principales Debilidades y Amenazas	
Apartado de la evaluación	Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y diseño del programa	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Planeación estratégica y contribución	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El porcentaje de atención de los ASM únicamente fue del 43%

Recomendaciones

Tabla 9. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF	
Recomendación 1	
Sección temática	Justificación de la creación y diseño del programa
Hallazgo	No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
Recomendación	Actualizar la nota metodológica del PMD donde se establezcan las acciones respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales, pudiendo ser estos un componente de algún árbol de problemas relacionado en atender estos objetivos del fondo.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Contar con la identificación de las acciones para respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales a fin de cumplir con la atención a los rubros correspondientes al fondo.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y los elementos con los que cuenta el PMD 2021-2024.
Recomendación 2	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
Recomendación	Se recomienda que, en la primera sesión celebrada por parte del Comité de obras, se realice e integre una calendarización para la realización de futuras sesiones considerando las fechas y objetivos de cada una de ellas las cuales deben incluir como mínimo el seguimiento y evaluación de los proyectos (se sugieren trimestrales).
Unidad responsable	Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Resultado esperado	Contar con un calendario de sesiones por parte del Comité de Obras las cuales al ser celebradas permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos plasmados en la priorización de obras.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse considerando que se cuenta con un procedimiento para la priorización de proyectos.
Recomendación 3	
Sección temática	Planeación estratégica y contribución
Hallazgo	Los indicadores elaborados para la medición del cumplimiento del Programa establecido en el PMD, no se elaboran en base a la MML, por lo que no cuenta con las características necesarias para su correcta valoración.
Recomendación	Se recomienda realizar una integración homogénea entre la MIR del Eje del PMD relacionado al fondo evaluado, y su tabla de indicadores y metas.
Unidad responsable	Comité de Planeación Municipal
Resultado esperado	Integrar a la MIR del Programa vinculado al fondo evaluado del PMD, los indicadores y metas que permitan dar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación establecida y la implementación detallada de la MML.

Tabla 9. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

Recomendación 4	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
Recomendación	Realizar una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se integre un procedimiento mediante el cual se integre un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de obras solicitadas por la ciudadanía, mismo que deberá contar con un formato definido para realizar la solicitud el cual deberá estar disponible para la ciudadanía de manera física o digital.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Municipal.
Resultado esperado	Contar con un proceso y formato definido para dar atención a las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía contando con tiempos establecidos para dicho trámite.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 5	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
Recomendación	Realizar un trabajo conjunto entre las áreas responsables del fondo evaluado donde en base a la información documental y financiera de los proyectos ejecutados, se elaboren informes de manera trimestral respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp específico vinculado al fondo evaluado, mismo que deberá ser informado y autorizado tanto por el superior jerárquico del área que lo elabora como por el superior jerárquico del municipio.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 6	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	No se cuenta con la elaboración de informes de cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado y cuál es su contribución a los objetivos del PMD.
Recomendación	Elaborar un informe de manera trimestral respecto al cumplimiento de los Pp y cuál es su contribución a los objetivos del PMD, el cual deberá contar con una calendarización para su elaboración y reportes de cumplimiento.
Unidad responsable	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Resultado esperado	Contar con informes que permitan conocer cuál es el cumplimiento de los objetivos del PMD en base a la ejecución de los Pp que cuentan con recursos del fondo.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Tabla 9. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

Recomendación 7	
Sección temática	Participación social, transparencia y rendición de cuentas
Hallazgo	Los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT no son coincidentes con las actividades plasmadas en los distintos Pp.
Recomendación	Realizar un análisis a la priorización de obras elaborada por los responsables del fondo de manera que esta sea considerada en el momento de la elaboración de los Pp para que estas sean distribuidas entre los diversos programas creados relacionados al FORTAMUN-DF
Unidad responsable	Contraloría Municipal
Resultado esperado	Contar con informes periódicos que brinden información del cumplimiento de los objetivos el Pp específico para el fondo evaluado.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 8	
Sección temática	Orientación y medición de resultados
Hallazgo	No se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que muestren datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la página de internet del Ayuntamiento, así como la difusión del informe de actividades.
Recomendación	Se recomienda que en la elaboración del Informe de Actividades se integre información estadística y gráfica respecto a la contribución que la aplicación de los Proyectos que cuentan con recursos del fondo impactó de manera positiva al PMD.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con información que muestre cual es el impacto que los proyectos ejecutados con recursos del fondo impactaron en los objetivos del PMD.
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
Recomendación 9	
Sección temática	Evaluación de los Recursos Transferidos
Hallazgo	El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 43 % de cumplimiento
Recomendación	Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM.
Unidad responsable	Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal
Resultado esperado	Contar con un porcentaje de cumplimiento de atención a los ASM como mínimo del 76%
Factibilidad de la recomendación	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, estos se aplican de manera adecuada en sus rubros correspondientes tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como CIB y el registro oportuno en el SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de la ejecución de los recursos.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 67% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

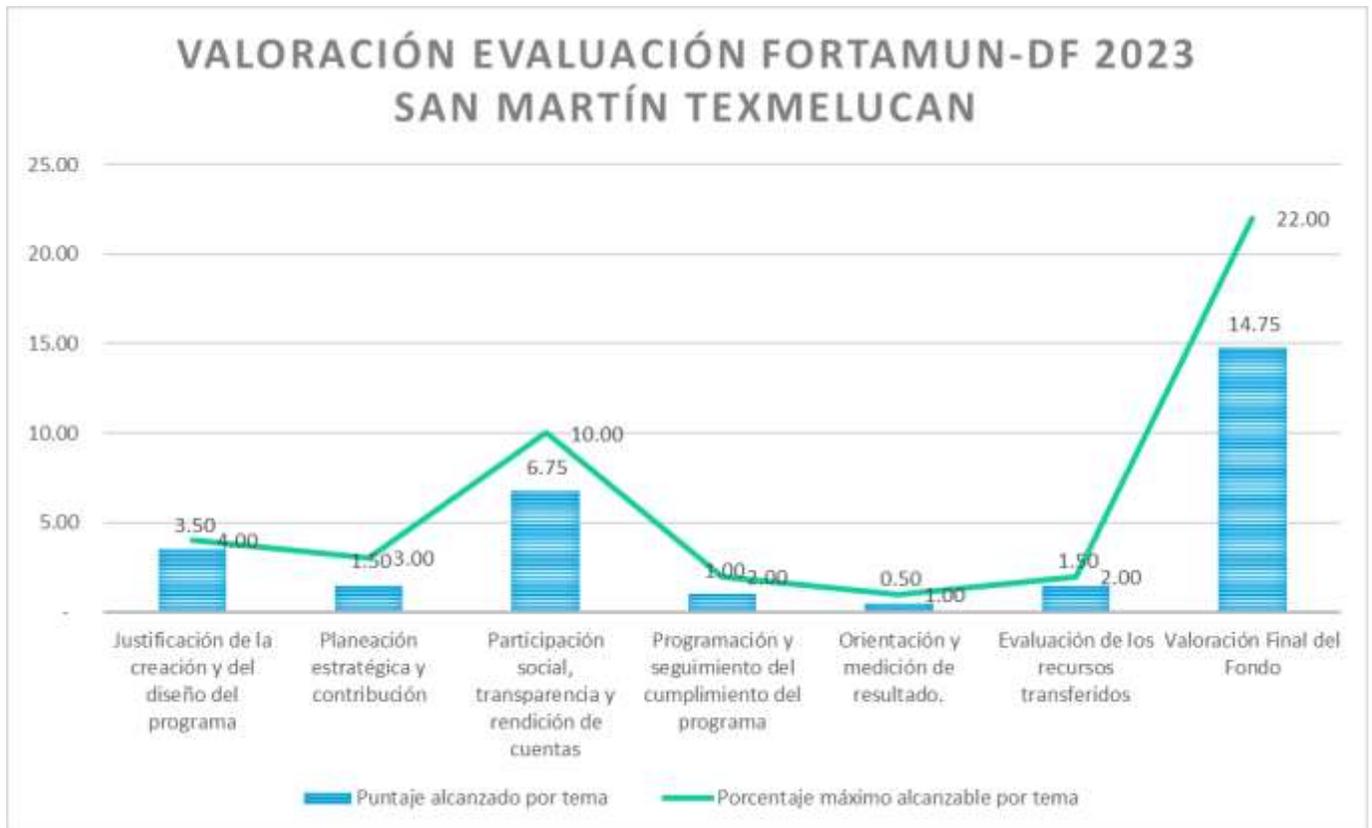
Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra
Coordinador de la Evaluación

Valoración

Derivado del proceso de evaluación la valoración otorgada a la administración de los recursos del fondo evaluado por tema evaluado y en general es la siguiente:

Tabla 10 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023			
Sección	Calificación (puntos)	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.50	4.00	La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.
Planeación estratégica y contribución	1.50	3.00	En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	6.75	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (SRFT), los cuales se ejecutan en los rubros correspondientes al fondo de manera adecuadamente conforme a su normatividad aplicable, sin embargo se carecen de elementos como un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	1.00	2.00	La valoración a este tema se da a que su población objetivo fue atendida de manera íntegra, sin embargo, el porcentaje de proyectos ejecutados y establecidos en Pp correspondiente es bajo.
Orientación y medición de resultado.	0.50	1.00	El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, carecen de ciertos elementos para su valoración óptima.
Evaluación de los recursos transferidos	1.50	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 43 %
Puntaje Final alcanzado	14.75	22.00	El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.
Porcentaje de cumplimiento	67%		Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.

▶ Gráfico de valoración del fondo FORTAMUN-DF ejercicio 2023



Aspectos Susceptibles de Mejora

- ▶ Establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales a través de los Programas derivados del análisis municipal y de las problemáticas detectadas a través de la MML integradas al PMD.
- ▶ Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.
- ▶ Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.
- ▶ Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.
- ▶ Contar con un medio de difusión que permita identificar la información relacionada a los resultados de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana implementados por los responsables del fondo evaluación durante el ejercicio 2023 y con esto dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia.
- ▶ Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.
- ▶ Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.
- ▶ Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.
- ▶ Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.
- ▶ Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.